

**REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
UNIVERSIDAD DE LOS ANDES
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS
DEPARTAMENTO DE POSTGRADO DE DERECHO MERCANTIL
MENCIÓN GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS Y GESTIÓN
EMPRESARIAL**

**SISTEMA DE GESTIÓN EMPRESARIAL EN EL ÁREA DE
PREVENCIÓN, SEGURIDAD Y SALUD LABORAL**

Autora: Yerli A. Sosa H.
Tutora: Julia Carruyo

Mérida, Octubre de 2016

c.c Reconocimiento

**REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
UNIVERSIDAD DE LOS ANDES
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS
DEPARTAMENTO DE POSTGRADO DE DERECHO MERCANTIL
MENCIÓN GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS Y GESTIÓN
EMPRESARIAL**

**SISTEMA DE GESTIÓN EMPRESARIAL EN EL ÁREA DE
PREVENCIÓN, SEGURIDAD Y SALUD LABORAL**
Tesis de Grado para optar por el título de Especialista en
Gerencia de Recursos Humanos y Gestión
Empresarial

Autora: Yerli A. Sosa H.
Tutora: Julia Carruyo

Mérida, Octubre de 2016

c.c Reconocimiento

APROBACIÓN DEL TUTOR DE CONTENIDO

En mi carácter de tutor del Trabajo Especial de Grado titulado Sistema De Gestión Empresarial En El Área De Prevención, Seguridad Y Salud Laboral. Presentado por la ciudadana Yerli Anathars Sosa Hernández, Cédula de identidad N° 18.797.085, para optar por el Título de Especialista en Gerencia de Recursos Humanos y Gestión Empresarial, considero que dicho trabajo reúne los requisitos y méritos suficientes para ser sometido a la presentación y defensa pública ante el jurado examinador que se designe.

En la ciudad de Mérida, a los 10 días del mes de Octubre de 2016

Julia Carruyo

C.I:

**CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN Y DEFENSA DEL TRABAJO
ESPECIAL DE GRADO**

La Universidad De Los Andes, Facultad De Ciencias Jurídicas Y Políticas, hace constar que la ciudadana Yerli Anathars Sosa Hernández, Cédula de identidad N° 18.797.085, presento y defendio el Trabajo Especial de Grado titulado: Sistema De Gestión Empresarial En El Área De Prevención, Seguridad Y Salud Laboral, cuyo resultado es:_____con la siguiente apreciación cualitativa:_____

www.bdigital.ula.ve

JURADO
C.I.

JURADO
C.I.

ÍNDICE GENERAL

	Pág.
Aprobación del Tutor de Contenido	iii
Constancia de presentación y defensa.....	iv
Hoja De Observaciones.....	v
Resumen.....	xv
Introducción.....	1
CAPÍTULO I	
EL PROBLEMA	
Planteamiento del Problema.....	4
Objetivos de la Investigación.....	12
Objetivo General.....	11
Objetivo Específicos.....	12
Justificación de la investigación.....	12
CAPITULO II	
MARCO TEORICO	
Antecedentes de la Investigación.....	14
Antecedentes Históricos de la investigación.....	19
Bases Teóricas de la Investigación.....	23
Sistema.....	23
Características de los Sistemas.....	24
Análisis de los Sistemas.....	26
Importancia de los Sistemas.....	27
Gestión.....	28
Las normas OHSAS 18000.....	30
Sistema de Gestión Empresarial.....	32
Evaluación y Gestión de Riesgo.....	35

Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo.....	37
Las Directrices de la OIT relativas a los SG-SST el ciclo de mejora continua.....	43
Condiciones Peligrosas.....	42
Salud Laboral.....	43
Operacionalización de las Variables.....	45
Bases Legales de la Investigación.....	47
Definición de Términos Básicos.....	51

CAPITULO III

MARCO METODOLOGICO

Tipo de la Investigación.....	58
Diseño de la Investigación.....	59
Población.....	60
Muestra.....	61
Técnicas de Recolección de Información.....	61

CAPITULO IV

ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE LOS DATOS.....

Matriz Auditoria.....	65
Análisis General De Auditoria.....	94
Análisis General De Inspección	94
La Matriz Inspección	96
Análisis General De Inspección.....	
Análisis General De Inspección.....	118

CAPITULO V

PROPUESTA

Propuesta.....	119
Misión.	120

Visión.....	120
Valores.....	120
Introducción.....	122
Sistema De Gestión En Prevención, Seguridad Y Salud Laboral....	123
Objetivo Del Sistema.....	124
Objetivo General.....	124
Objetivos Específicos.....	124
Dirigido.....	124
Responsable.....	125
Presentación.....	125
Política De Seguridad Y Salud En El Trabajo.....	126
Responsabilidad Y Obligación De Rendir Cuentas.....	126
Relación Con La Competencia Que Los Trabajadores Tengan Y La Capacitación Que Se Les Debe Proporcionar.....	127
Planificación Y Aplicación.....	128
Verificación Y Acción Correctiva (Evaluación).....	129
Verificación.....	129
En Cuanto A La Acción Correctiva Debería.....	130
Acción En Pro De Mejoras De Las Empresas Que Adopte El Sistema.....	131
Diagnostico De Salud Ocupacional De Los Trabajadores.....	132
Diagnóstico Y Prevención De Alteraciones En La Salud.....	132
Diagnósticos De Condiciones De Trabajo.....	133
Políticas De Seguridad Y Salud En El Trabajo.....	134
Cumplimiento De La Legislación.....	134
Protección.....	134
Adiestramiento Y Capacitación De Los Trabajadores.....	135
Contribución A La Creación De Una Conciencia De Seguridad.....	135
Promoción De Un Ambiente Seguro De Trabajo.....	135

Provisión De Recursos.....	136
Alcance.....	136
Estructura Básica Del Sistema De Gestión En Prevención, Seguridad y Salud Laboral.....	137
Funciones.....	138
Prevención De Enfermedades Y Accidentes De Trabajo.....	138
Las Actividades Preventivas Se Efectúan En Tres Fase.....	139
Asesoría Médico-Legal.....	140
Los Exámenes Médicos Están Distribuidos en.....	141
Administración y Dirección Del Programa.....	144
Auditoria Como Herramienta Principal Del Sistema De Gestión Empresarial.....	145
Formato A Utilizar Para El Previo Análisis De La Empresa.....	149
Desarrollo De Cada Ítem.....	161
Área Toxicológicas.....	164
Diseño De Las Áreas O Locales De Almacenamiento.....	166
Tipos De Estantes Para Almacenamiento De Sustancias Químicas.	168
Características De Los Estantes.....	168
Condiciones, Cantidades Y Tiempo De Almacenamiento.....	169
Clasificación Y Codificación En El Almacenamiento De Las Sustancias Químicas.....	170
Señalización De Seguridad De Las Sustancias Químicas.....	171
Sigla Utilizada.....	172
Riesgos Derivados De Una Almacenamiento Inadecuado.....	173
Equipo De Protección Personal Requerido Para La Manipulación De Las Sustancias Almacenadas.....	173
Preparación Y Respuestas Ante Emergencias.....	176
Inspección Interna De Seguridad Y Salud Laboral.....	175
Formato De Inspección De Seguridad Y Salud Laboral.....	175
Asistencia Técnica.....	188

Todas Las Empresas Y Trabajadores Deben Seguir Las Normas De Seguridad	189
Recomendaciones.....	190
Conclusiones.....	191

www.bdigital.ula.ve

Lista de Figuras

N° 1 Sistemas.....	24
N° 2 Elementos del sistema de gestión de la prevención de riesgos laborales.....	34
N° 3 Sistemas de Gestión empresarial de la seguridad y salud en el trabajo.....	36
N° 4 Sistemas de gestión seguridad y la salud en el trabajo (directrices).....	37
N° 5 Elementos de un sistema de gestión empresarial.....	38
N° 6 Directrices de la OIT relativas a los sistemas de gestión en el ciclo de la mejora continua.....	41
N° 7 Elementos de un Sistema de Gestión de Seguridad e Higiene Ocupacional.....	42
N° 8 Condiciones Insegura.....	62

www.bdigital.ula.ve

Lista de Gráficos

AUDITORIA

Ítems 1. Delegado de Prevención.....	67
Ítems 2. Comité de Seguridad y Salud Laboral.....	68
Ítems 3. Estatutos internos del Comité.....	69
Ítems 4. Libro de Actas del Comité.....	70
Ítems 5. Informes Del Comité de Seguridad y Salud Laboral.....	71
Ítems 6. Servicio de Seguridad y Salud Laboral.....	72
Ítems 7. Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo.....	73
Ítems 8. Programa Recreativo Laboral.....	74
Ítems 9. Certificado de exámenes médicos ocupacionales.....	75
Ítems 10. Registro en Línea.....	76
Ítems 11. Declaración de accidentes laborales y enfermedades laborales.	77
Ítems 12. Investigación los accidentes y las enfermedades ocupacionales.....	78
Ítems 13. Nómina de trabajadores.....	79
Ítems 14. Horarios de trabajo.....	80
Ítems 15. Registro del empleador ante el Instituto Venezolano de los Seguros Sociales.....	81
Ítems 16. Capacitación e información por escrito de seguridad y salud laboral.....	82
Ítems 17. Constancia de inspecciones.....	83
Ítems 18. Brigadas de emergencia y Planes de Contingencia.....	84
Ítems 19. Certificado de Inspección y Control de Incendios vigente.....	85
Ítems 20. Señalización y Cromatismo.....	86
Ítems 21. Cartelera de Seguridad y Salud Laboral.....	87
Ítems 22. Equipos de Protección Personal.....	88
Ítems 23. Morbilidad.....	89
Ítems 24. Vigilancia y Utilización del Tiempo Libre.....	90

Ítems 25. Vacaciones y Descansos.....	91
Ítems 26. Expediente del Trabajador.....	92
Ítems 27. Estadística de Accidente.....	93

INSPECCION

Ítems 1. De los Extintores.....	98
Ítems 2. Botiquín de Primeros Auxilios.....	99
Ítems 3. Comedor.....	100
Ítems 4. Iluminación.....	101
Ítems 5. Vestuarios, Sanitario y Casilleros.....	102
Ítems 6. Orden y limpieza en las áreas de trabajo.....	103
Ítems 7. Equipos de Protección Personal.....	104
Ítems 8. Corredor, Pasillos, Escaleras y Vías de Paso.....	105
Ítems 9. Fuentes de Ruido.....	106
Ítems 10. Instalaciones Eléctricas.....	107
Ítems 11. Señalización y Cromatismo.....	108
Ítems 12. Emanaciones de Polvos, Gases o Vapores.....	109
Ítems 13. Motores, Máquinas y Equipos.....	110
Ítems 14. Herramientas de Mano.....	111
Ítems 15. Control y Mantenimiento de Maquinaria y Equipos.....	112
Ítems 16. Sustancias Químicas.....	113
Ítems 17. Humedad y Temperatura.....	114
Ítems 18. Agua Potable.....	115
Ítems 19. Ergonomía.....	116
Ítems 20. Estantes Fijos.....	117

ANEXO

Anexo A

Directrices de la OIT relativas a los sistemas de gestión en el ciclo de la mejora continua..... 195

Anexo B

Auditoria Empresa Automotores Ciro .C.A..... 196

ANEXO C

INSPECCION EMPRESA AUTOMOTORES CIRO, C.A..... 225

REFERENCIAS..... 246

www.bdigital.ula.ve

**REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
UNIVERSIDAD DE LOS ANDES
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS
DEPARTAMENTO DE POSTGRADO DE DERECHO MERCANTIL
MENCIÓN GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS Y GESTIÓN
EMPRESARIAL**

**SISTEMA DE GESTIÓN EMPRESARIAL EN EL ÁREA DE
PREVENCIÓN, SEGURIDAD Y SALUD LABORAL**

Autora: Yerli A. Sosa H.

Tutora: Julia Carruyo

Fecha: Octubre de 2016

RESUMEN

La presente investigación tiene como Objetivo General Elaborar una propuesta de un Sistema de Gestión Empresarial en el Área de Prevención, Salud y Seguridad Laboral, con el fin de implementar un sistema como modelo piloto en una empresa para luego si ser aplicado en las distintas empresas que lo requieran y así conocer el estado de una empresa en relación al área de Prevención Salud y Seguridad Laboral de esta manera obtener un diagnostico de la empresas. Esta investigación describe que es un Sistema de Gestión Empresarial enfocado en el área de Prevención, Seguridad y Salud Laboral, fue realizada de manera de ser aplicada como un proyecto factible aplicando diferentes técnicas de recolección de datos que servirán para recopilar información sobre el Sistema de Gestión empresarial enfocado en el área antes descrita para poder así elaborar un sistema que podrá ser aplicado en las distintas empresas con el objeto de precisar un diagnostico para facilitar las correcciones de la misma y así poder obtener una organización adecuada

Palabras clave: Sistema, Gestión, Empresa, Salud, Seguridad Laboral, Prevención, Diagnóstico, Organización.

INTRODUCCION

La tecnológicos así como las consecuencias que trajo la Revolución Industrial han hecho significativos avances y cambios en las nuevas organizaciones, a nivel mundial, se considera la seguridad y salud laboral como la columna vertebral que identifica, analiza y controla los niveles de riesgos y peligrosidad existentes en diversos contextos y medios ambientes laborales.

De tal manera que el interés creado en esta área llevo a crear y reformar leyes en materia de la salud y la seguridad en el trabajo, en todo el mundo, asimismo, ha llevado a un crecimiento en el número de personas que trabajan en el campo de la prevención de accidentes y la gestión de la salud.

Los expertos en materia de seguridad sostienen que invertir en prevención y en seguridad en los centros de trabajo (Empresas) supone estar en sintonía con el progreso y con la innovación, lo que a mediano y largo plazo es más rentable, pues genera mayor rendimiento por parte de los trabajadores así como una empresa más amena para los trabajadores.

De esta manera, las empresas están en la obligación de proveerle a sus trabajadores condiciones sanitarias dignas, un ambiente de trabajo seguro y libre de riesgos reconocidos, asimismo, de verificar el correcto cumplimiento de las normativas de seguridad por parte de los operadores en las jornadas de trabajo. Por otro lado, los trabajadores deben acatar todas las medidas de seguridad de las plantas a fin de evitar accidentes, además de notificar a sus supervisores de cualquier condición insegura, pues esto es un trabajo en conjunto entre empleado y empleador.

Al momento de realizar los estudios de seguridad industrial conviene conocer, todos los procesos básicos que se desempeñan en las instalaciones de las empresas y fuera de ellas. Por ejemplo, en la empresa Automotores Ciro la cual será tomada como empresa piloto para implementar la propuesta de un Sistema de Gestión Empresarial en el área de Prevención, Salud y Seguridad Laboral, cuyas actividades conllevan riesgos importantes, que pueden comprometer a los trabajadores, instalaciones y al medio ambiente, entre los cuales se encuentran a nivel general riesgos químicos, mecánicos, físicos, ergonómicos, psicosociales. Para evitar este tipo de riesgos, todos los repuestos e implementos deben ser manipulados y almacenados bajo estrictas normas establecidas.

Atendiendo estas consideraciones, es necesario determinar y evaluar los factores del proceso de trabajo que puedan generar alguna enfermedad ocupacional, accidente o incidente de trabajo. Para ello, debe ser analizado cada puesto de trabajo, contemplando todos los aspectos posibles, la ergonomía, los niveles de ruido y de polvo, las sustancias, materiales y equipos a manipular y nivel de exposición, duración del trabajo, entre otros. Deben ser analizadas todas las condiciones bajo las cuales se labora, para proporcionar a los trabajadores el mayor grado de confort y la mayor productividad para la empresa.

En la búsqueda de una mejora continua, se propuso la realización de un análisis de los riesgos de cada empresa en el área de Prevención, Salud y Seguridad Laboral para así poder elaborar un sistema de gestión apropiado que se pueda adaptar a las distintas empresas. Dicho estudio comprende la elaboración de Matrices de Riesgo y Mapas de los recintos, donde se ubican los diferentes dispositivos de seguridad. Para ello, es necesario realizar recorridos constantes a las instalaciones de cada empresa en búsqueda del conocimiento y familiarización con los procesos.

La presente investigación está compuesta por V Capítulos, descritos a continuación:

Capítulo I, se desarrolla el Planteamiento del Problema, donde surgen las interrogantes, así como también la formulación del Objetivo General y de los Objetivos Específicos, terminando con la Justificación del Trabajo de Grado e Hipótesis de la Investigación, todo enfocado en la propuesta de un Sistema de Gestión Empresarial en el área de Prevención, Seguridad y Salud Laboral

En cuanto al **Capítulo II**, enmarca la revisión documental, en la cual se exponen algunos antecedentes de investigaciones realizadas que servirán como guía y orientación en esta investigación, de igual forma se presentan las teóricas referenciales o bases teóricas, seguido de las bases legales y por último los términos básicos en la materia Prevención, Seguridad y Salud Laboral

Para el **Capítulo III**, se define el Marco Metodológico de la investigación, se expone la naturaleza de la investigación, tipo de investigación y las técnicas e instrumentos de la investigación empleados para la recolección de la información.

CAPITULO I EL PROBLEMA

Planteamiento del Problema

En las empresas muchos eran los casos que ocurrían por no tener las condiciones adecuadas para el desarrollo del trabajo, así como numerosos las enfermedades ocupacionales o los distintos incidentes que ocurrían dentro de la empresa, los cuales se pretendían mantener ocultos, hasta que expertos (médicos) se encargaron de la materia en vista de tantos casos que atendían de índole laboral, es así como crearon lo denominado Higiene y Seguridad Industrial.

Si bien es cierto que todo encierra cierto riesgo, la Higiene y Seguridad Industrial fue creada en materia laboral, como una disciplina científica que tiene por objetivo inmediato lograr puestos y ambientes de trabajos sanos y confortables a través de acciones de ingeniería, administrativos y sociales que puedan identificar, evaluar y controlar los peligros y los factores de riesgo a la salud y la vida de los procesos de trabajo.

En otras palabras, la Higiene y Seguridad Industrial forma parte de la acción multi, inter y transdisciplinaria que se conoce como Salud Laboral, por lo que se relaciona con las otras disciplinas preventivas como Medicina Ocupacional, Seguridad Industrial, Ergonomía, Toxicología Ocupacional y Psicología Ocupacional, para mencionar las más conocidas.

En este orden de ideas, la seguridad y el bienestar del trabajador deben ser prioridades de toda empresa, la cual debe velar por el bienestar físico y psicológico de sus empleados a través de políticas y sistemas de protección integral contenidos en los beneficios que ofrezca dicha empresa.

Es por esto que la falta de sistemas adecuados de prevención y registros de enfermedades y accidentes laborales, hace que la mayoría de los mismos no se reconozcan. Son muchas las personas que anualmente enferman, e incluso fallecen, por accidentes y/o enfermedades contraídas trabajando. Es así como surge la necesidad de elaborar sistemas de gestión empresarial específicamente en el área de Prevención, Salud y Seguridad Laboral para que con estos sistemas se pueda tener un diagnóstico exacto sobre lo que acontece en la empresa para poder tomar medidas de la mano de expertos en la materia.

Las enfermedades profesionales causan un evidente perjuicio a la persona que se enferma. Los trabajadores por cuenta ajena desempeñan las tareas asignadas por el empresario bajo su dirección y en las condiciones de trabajo impuestas por él, por esta razón es éste, quien debe garantizar que tales tareas se lleven a cabo con el menor riesgo de sufrir un daño posible, que pueda incapacitar aunque sea parcial y temporalmente, al trabajador. Éstos deben estar suficientemente protegidos para que la posibilidad de sufrir un daño a causa de las condiciones en la que desempeñan su trabajo sea mínima.

Dentro de este orden de ideas, uno de los aspectos más importantes a considerar por parte de los integrantes de una

organización, es su estado de salud, que según la Organización Mundial de la Salud (OMS), abarca bienestar físico, mental y social de los trabajadores para llegar al pleno desarrollo del individuo. A tal punto en considerar que si los trabajadores no se sienten bien con el trabajo, no será eficaz y el rendimiento no será el apropiado.

No obstante, cuando se hace referencia a la Seguridad y Salud Laboral parte del instinto de prevención y supervivencia del ser humano para resguardar su integridad física y mental. Según indica el Director General de la Oficina Internacional del Trabajo, Somavia (2009), “Considera que es un derecho humano vital que forma parte integrante del programa para el desarrollo organizacional centrado en las personas y figura como la base de toda empresa sostenible que pretenda lograr mayor productividad, calidad y motivación en sus empleados. Director General de la Oficina Internacional del Trabajo con motivo del día Mundial del SIDA”

La Organización Internacional del Trabajo (OIT) (2015), indica que cada año más de 313 millones de trabajadores sufren accidentes del trabajo y enfermedades profesionales no mortales, lo que equivale a 860.000 víctimas al día. Cada día, 6.400 personas fallecen debido a un accidente del trabajo o a una enfermedad profesional, y las muertes por esta causa ascienden a 2,3 millones anuales.

Asimismo la Estrategia Global en Materia de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Organización Internacional del Trabajo (2003), expone que la sensibilización del público respecto a la seguridad y salud en el trabajo tiende a ser escasa y no se le

asigna la prioridad que se merece. Esta situación debe cambiar, y es preciso también fomentar y acelerar la adopción de medidas, tanto en el plano nacional como internacional. (p.3)

Según la autora de esta investigación, por medio del ámbito de la Prevención, Seguridad y Salud Laboral se identifican, analizan y controlan los niveles de riesgos que puedan existir en cualquier medio ambiente de trabajo, guardando a los trabajadores en el desempeño de sus funciones. Su protección y bienestar tienen que ser prioridad en las organizaciones, las cuales deben establecer acciones preventivas para evitar el menoscabo en la integridad de quienes laboran en ella. El control de las condiciones inseguras es elemental y se deben implementar a través de un instrumento que permita minimizar y controlar las condiciones inseguras.

www.bdigital.ula.ve

De igual forma, la Biblioteca Técnica de Prevención de Riesgos Laborales (2000), define el Sistema de Gestión como una herramienta que permite gerenciar los riesgos en materia de seguridad, de manera ordenada y sistemática, reemplazando esquemas tradicionales de control y cumplimiento, por un proceso cíclico, dinámico y de mejoramiento continuo, para evitar los accidentes; identificando las debilidades de estructuras fijas, sistemas de protección personal, procesos u otras áreas que puedan conducir a una violación de seguridad y puede sugerir opciones para eliminar o mitigar esas debilidades. (p.22)

La Organización Internacional del Trabajo (2015) indica en su trabajo titulado "Sistema de gestión de la SST", que un sistema de gestión es un método lógico y por pasos para aplicar y decidir aquello que debe hacerse, y el mejor modo de hacerlo,

supervisando los progresos realizados con respecto a los logros de las metas establecidas, evaluando la eficacia de las medidas adoptadas e identificando los ámbitos que deben mejorarse.

También las fallas críticas en el cumplimiento de lineamientos técnicos exigidos en materia de análisis de riesgos y condiciones de puestos de trabajo, conducen a la implementación de sistemas de gestión empresarial fundamentados en el área de Prevención, Salud y Seguridad Laboral, entre las fallas se tiene:

- ✓ Instalaciones en estados inconformes
- ✓ Accidentes laborales sin investigación previa declaraciones ante el INPSASEL.
- ✓ No existen registros estadísticos sobre los índices de accidentabilidad ni control y registro de equipos de protección dotados.
- ✓ Contratistas operativas sin análisis de riesgos previo
- ✓ Carencia de capacitaciones y notificaciones de riesgos al personal nuevo ingreso.
- ✓ Enfermedades ocupacionales sin diagnóstico, investigación de origen ni reporte ante el INPSASEL.
- ✓ Inexistencia de un sistema de vigilancia epidemiológico ni de utilización del tiempo libre, exigido en la LOPCYMAT y su Reglamento Parcial.
- ✓ Carencia de una estrategia de gestión en materia de seguridad y salud en el trabajo, que les permita priorizar las necesidades del centro de trabajo en base a las exigencias legales del País.

Por lo anterior se puede interpretar que un Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo consiste en una

herramienta flexible que se puede desarrollar por medio de procesos y por etapas, la misma se puede adaptar al tamaño y la actividad que realice cualquier organización, centrándose en los peligros y los riesgos generales o específicos asociados con el producto o servicio que presten, adaptándose a los cambios y a los requisitos legislativos pertinentes.

Los principales beneficios de los sistemas de gestión, según Sánchez (2014), se pueden resumir en la mejora de la perspectiva de la empresa, aumento la eficacia, sistematización de los procesos o servicios, incremento en la competitividad dentro del mercado, mayor confianza a nivel interno y externo, fidelidad y satisfacción de los clientes, motivación de los trabajadores, reducción de costos productivos, adecuación correcta a la legislación y normativa relacionada a productos y servicios, reducción de las condiciones peligrosas. (p.50)

Para establecer un entorno laboral sano, según la autora, se requiere de una cultura organizacional basada en valores, comunicación, cooperación y aprendizaje continuo; donde se gestionen, implementen y acaten como equipo un sistema de gestión de los riesgos laborales. No obstante, es importante aclarar que ésta herramienta va de la mano con el conocimiento de las leyes, su desconocimiento para los Empleadores los puede llevar a incurrir en multas por incumplimiento, en el caso de los trabajadores los puede conllevar al desaprovechamiento de su participación protagónica.

Frente a lo anteriormente argumentado, se evidencia la importancia de implementar un Sistema de Gestión Empresarial

en el Área de Prevención, Salud y Seguridad Laboral, adecuado a las exigencias del marco legal vigente venezolano, es indispensable para fomentar un entorno laboral confiable creando conciencia en quienes intervienen en la Relación Laboral.

En cuanto al caso concreto, la presente propuesta permitirá establecer en cualquier organización objetivos claros y precisos en base a sus necesidades, para identificar, controlar y prevenir coherentemente sus riesgos, minimizando el potencial de accidentes y mejorando el rendimiento en general. Con la implementación de la presente propuesta, se estarán visualizando clara y definitivamente cada exigencia bajo la figura de indicadores de gestión.

De tal forma, que por lo antes expuesto esta investigación plantea responder a las siguientes interrogantes:

¿Qué es un sistema de gestión empresarial en el área de prevención, salud y seguridad laboral?

¿Para qué crear un sistema de gestión empresarial en el área de prevención, salud y seguridad laboral?

¿Qué beneficios traería la elaboración de un sistema de gestión empresarial en el área de prevención, salud y seguridad laboral?

¿Cómo se puede implementar un sistema de gestión empresarial en el área de prevención, salud y seguridad laboral?

Objetivos de la Investigación

Objetivo General

Elaborar una propuesta de un Sistema de Gestión Empresarial en el Área de Prevención, Salud y Seguridad Laboral.

Objetivos Específicos

1. Diagnosticar los requerimientos para la implementación de un Sistema de Gestión en el área de Prevención, Salud y Seguridad Laboral.
2. Definir los criterios de un Sistema de Gestión Empresarial en el Área de Prevención, Salud y Seguridad Laboral.
3. Describir los lineamientos del Sistema de Gestión Empresarial en el Área de Prevención, Salud y Seguridad Laboral.
4. Diseñar un plan de Gestión Empresarial en el Área de Prevención, Salud y Seguridad Laboral.

Justificación de la Investigación

La presente investigación constituye un antecedente importante o fuente de información para futuras investigaciones en relación a un sistema de gestión empresarial en el área de prevención, salud y seguridad laboral, es un tema de gran importancia pues de esto depende el buen funcionamiento de una empresas, así como el bienestar de los trabajadores, por ende el tema de investigación es relevante ya que radica en el deber de cumplir con lo establecido en el marco legal vigente de Seguridad y Salud Laboral. La Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, (1999), en su artículo 87 establece lo siguiente: “Todo patrono o patrona garantizará a sus trabajadores o trabajadoras condiciones de seguridad, higiene y ambiente de trabajo adecuados”.

www.bdigital.ula.ve

En este orden de ideas, implementar un Sistema de Gestión adecuado en las empresas bajo las exigencias y requerimientos legales, servirá como instrumento de planificación estratégica, práctica, sencilla y organizada, para asegurarle a sus trabajadores un medio ambiente laboral con las condiciones peligrosas controladas, disminuyendo los accidentes laborales las y enfermedades ocupacionales, permitiendo así tener un ambiente de trabajo sano y seguro, lo que reduce las pérdidas materiales y económicas, incrementando además su productividad.

Bajo estas premisas, esta investigación pretende abordar apropiadamente todos los enfoques que tienen que experimentar las empresas para mantener y garantizar un medio ambiente

óptimo, no cabe duda de la necesidad de manejar apropiadamente un Sistema de Gestión de Riesgos Laborales de fácil aplicación y sostenimiento.

Es un aporte para la comunidad académica que conforma dicha casa de estudio así como a los presentes y futuros profesionales en Gerencia de Recursos Humanos y Gestión Empresarial que se interesen por la elaboración de Sistemas de Gestión Empresarial y todo lo que concierne en el área de Prevención, Salud y Seguridad Laboral y así sirva como modelos de sistemas para las empresas, por lo que se deja abierta la posibilidad de seguir con esta línea investigativa y los resultados que se obtengan sirven de base para futuros trabajos de investigación.

Esta investigación pretende alcanzar, el nivel académico y social requerido por la Universidad de los Andes para que los resultados, puedan aportar sugerencias para mejorar la Gestión de la Empresas en materia de Prevención, Salud y Seguridad Laboral.

CAPITULO II

MARCO TEÓRICO

Según Balestrini (2006), el Marco Teórico o Marco Referencial tiene el propósito de dar a la investigación un sistema coordinado y coherente de conceptos y proposiciones que permitan abordar el problema.

"Se trata de integrar al problema dentro de un ámbito donde éste cobre sentido, incorporando los conocimientos previos relativos al mismo y ordenándolos de modo tal que resulten útil a la investigación". (p.30)

Antecedentes de la Investigación

A continuación, se presentan los antecedentes de la investigación, a los fines de sustentar el sistema de gestión empresarial para el área de Prevención, Salud y Seguridad laboral.

Primeramente se tiene a Díaz (2010), En su trabajo especial de grado para optar al título de Especialista en Ingeniería de Seguridad, realizó una investigación titulada "Diseño de un Sistema de Gestión de Riesgo para la empresa VENEQUIP". El propósito de esta investigación fue diseñar un sistema de gestión de riesgos para la empresa Venequip.

Primero se estructuraron las políticas y la organización preventiva. Luego se analizaron los riesgos. Posteriormente se diseñaron las medidas y actividades preventivas, se establecieron los indicadores cualitativos y cuantitativos y de resultados, para obtener el indicador global de gestión total que determinara el grado de excelencia con que será ejecutado el sistema, para posicionar a la organización dentro del sistema de gestión de riesgo y al mismo tiempo contar con una herramienta que administre los riesgos de las personas, instalaciones y medio ambiente.

Para lograr los objetivos, se revisaron las leyes, normas y páginas de internet relacionados con este tema. La investigación fue de tipo descriptiva, aplicada, con un diseño de tipo documental y de campo. La recomendación más relevante, es que implementen el sistema de gestión desarrollado en esta investigación, lo cual les permitirá prevenir accidentes incapacitantes y eventos no deseados.

Ésta investigación posee gran relevancia para el presente trabajo, debido a que se diseñó un sistema de gestión de riesgo para la empresa Venequip, aportando conocimientos y referencias sobre el tema planteado, que servirán como aporte en las bases teóricas y como antecedentes a la investigación en proceso, pues sirve como guía para el plan estratégico que se quiere poner en marcha dentro de la empresa Automotores Ciro, C.A.

Así mismo Tudares (2011), En su trabajo especial de grado para optar al título de Especialista en Ingeniería de Seguridad,

realizó una investigación titulada “Diseño de un Sistema de Gestión de Salud y Seguridad en el Trabajo” hace referencia a la aplicación de un sistema eficaz para la prevención de riesgos laborales tiene como fin evitar o minimizar las causas de los incidentes derivados del trabajo, así como mejorar la productividad y competitividad de las empresas, para así lograr un uso óptimo de sus recursos.

Considerando el actual contexto económico, es imperativo que las industrias se vuelvan más eficientes a través de una buena gestión de los peligros y riesgos asociados al entorno laboral. Por otra parte, desde el punto de vista legal, las exigencias en pro del bienestar de los trabajadores se han duplicado en los últimos años, como es el caso de los requisitos exigidos a las empresas por la Ley Orgánica de Prevención, Condiciones y Medio Ambiente de Trabajo (LOPCYMAT), los cuales deben ser gestionados por las empresas para así, ser capaces de mantener la salud y seguridad de los trabajadores, dentro de este contexto y soportándose en una buena administración a través del Sistema de Gestión de Salud y Seguridad en el Trabajo(SGSST).

Sin embargo, existen normas y estándares que ayudan a desarrollar un SGSST tipo, pero ¿Cumplirán estos modelos con los requisitos legales?, la idea es ser eficiente y optimizar recursos, evitando manejar información en forma aislada, sino integrándola en un único sistema que garantice permanencia en el tiempo, utilidad en la prevención de incidentes y cumplimiento legal.

Con la presente investigación se propone un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, como modelo que cumple con la actual exigencia legal y que permite a la vez su certificación, manteniendo la compatibilidad con los otros sistemas de Gestión (Calidad -ISO-9000 y Medio Ambiente ISO-14000). Generando para ello, una lista de verificación que incluyó los requisitos de la LOPCYMAT (2005) y Norma OHSAS-18000, llevándose a la práctica a través de la evaluación del actual SGSST de una empresa del sector petrolero e identificándose su grado de cumplimiento con los requisitos exigidos, para comprobar su cumplimiento legal.

Los resultados de éste trabajo proporcionaron datos que contribuyeron a la presente investigación, permitieron evidenciar que los elementos que conforman los diferentes Sistemas de Gestión como las OHSAS-18000, las ISO-9000 y las ISO-14000 del Medio Ambiente, junto a la adecuación a las exigencias legales nacionales con la implementación en las empresas, han evolucionado e incorporando otras variables como lo es la excelencia operacional, el manejo del cambio y la integridad, para orientar a una verdadera cultura de prevención de incidentes.

De igual manera Antón (2012) En su trabajo especial de grado para optar al título de Licenciada en Gerencia de Recursos Humanos, realizó una investigación titulada “Diseño y Elaboración de un Plan de Seguridad y Salud Laboral para el Personal de la Fundación para la Promoción y Desarrollo de la Universidad de Oriente (FUNDAUDO)”. El diseño y elaboración de un plan de seguridad y salud laboral es el punto de inicio para

prevenir riesgos en el trabajo; si se desea reducir al mínimo la posibilidad de sufrir un accidente en nuestro lugar de trabajo es necesario establecer un conjunto de actividades que nos permitan recopilar y documentar toda la información adecuada para detectar las áreas donde se pueda producir un accidente, así como las condiciones que rodean a los trabajadores en el área de trabajo con el fin de poder emprender las acciones correctivas necesarias.

A partir de esta idea la presente investigación tiene planteado los siguientes objetivos: Diagnosticar la situación actual de las condiciones de Seguridad y Salud Laboral presentes en FUNDAUDO. Determinar los riesgos potenciales que pueden afectar al Personal de FUNDAUDO. Establecer las causas de los peligros más significativos, que pueden afectar al Personal de FUNDAUDO. Adaptar las normas y lineamientos de la LOPCYMAT a las condiciones de Seguridad y Salud Laboral en FUNDAUDO.

Proponer acciones programadas que permitan gestionar mejores condiciones de Seguridad y Salud Laboral en las instalaciones de FUNDAUDO. La misma se realizó a través de un Proyecto factible la cual consiste en la elaboración de una propuesta de un modelo operativo viable, o una solución posible a un problema de tipo práctico para satisfacer necesidades de una institución o grupo social. Lo que ayudó a deducir que el diseño y elaboración de un plan de seguridad y salud laborales de suma importancia, ya que el mismo permite ayudar a los trabajadores a minimizar los riesgos, peligros, actos y

condiciones inseguras que pueden ocasionar accidentes e incidentes laborales.

El autor de ésta investigación plantea la elaboración de un plan de seguridad y salud laboral, que aunque no sigue las pautas de algún sistema de gestión, maneja las mismas variables, por lo que ha contribuido al tema en cuestión.

Los trabajos antes mencionados son precedentes para la presente investigación y abordan el tema en cuestión emprendiendo e implementando Sistemas de Gestión de Seguridad, los cuales tienen por objeto el compromiso y la responsabilidad de todos sus integrantes para controlar eficaz y eficientemente los riesgos, previniendo los accidentes laborales y las enfermedades ocupacionales.

www.bdigital.ula.ve

Antecedentes Históricos de la Investigación

La prevención, seguridad y salud laboral han sido elementos renombrados en el desarrollo y la evolución del hombre así como ha estado indirectamente presente en las diversas actividades laborales que realiza el ser humano, acompañándolo y ayudándolo a lo largo de la historia.

Rodríguez (2011) elaboró un artículo sobre cómo fueron los inicios de la higiene ocupacional:

A nivel mundial los médicos la pusieron en práctica al verse cansados de atender enfermos a causa de sus trabajos, por lo que decidieron buscar las causas de esas enfermedades. El más

reconocido fue el médico italiano Bernardo Ramazzini, considerado como el Padre de la Salud Ocupacional, quien impresionado por las enfermedades de los artesanos en el siglo XVIII, decidió dejar la consulta médica e ir a los talleres para determinar allí de que se enfermaban los trabajadores, lo que conllevó a que se apropiará rápidamente del conocimiento que le permitirá combatir la fuente de la enfermedad.

Con respecto a los sistemas de gestión, la Organización Internacional del Trabajo (2015) en su trabajo titulado “sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo”, plantea que ya hace más de un decenio que se promueve el concepto del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, como una forma eficaz de mejorar la aplicación de la Seguridad y Salud en el Trabajo en el lugar de trabajo, asegurando la integración de sus requisitos en la planificación empresarial y los procesos de desarrollo.

En cuanto los antecedentes legales de la seguridad y salud laboral es relevante hacer referencia a la cronología de los diversos acontecimientos que marcaron el rumbo del trabajo en Venezuela:

Para el año 1905, se estipuló por primera vez un artículo relativo a los riesgos profesionales en el Código de Política del Estado Táchira. En el año 1909, se promulgó la Ley de Minas. En 1917, Se creó la Ley de Talleres y Establecimientos Públicos, la cual fue una de las pioneras en determinar normas relativas al bienestar de los trabajadores. Luego para 1920, se creó la primera Ley del Trabajo en Venezuela y 1926, se suscribió acuerdos con la Organización Internacional del trabajo (OIT). En

1936, se promulgó la nueva Ley del Trabajo en donde se estableció por primera vez la prevención de accidentes.

En 1944, se implementa en la Ley de Seguro Social Obligatorio, las indemnizaciones por: enfermedades profesionales, enfermedades, maternidad (permisos Pre y Postnatal), accidentes de trabajo, vejez a sobrevivientes, invalidez y paros forzosos. La Creación de la Comisión Venezolana de Normas Industriales (COVENIN) se dio en el año 1954 y en el año siguiente se dio la creación y funcionamiento del Instituto Nacional de los Seguros Sociales junto con una sección con el nombre de Higiene Ocupacional en el Ministerio de Sanidad y Asistencia, adscrito a la división de Ingeniería Sanitaria del mismo. Cuatro años después, se crea la Fundación del Consejo Venezolano de Prevención de Accidentes, con el fin de cumplir, estimular y promocionar técnicas que impulsen a la disminución de accidentes.

En el año 1963, se aprobó el Reglamento de la Ley del Trabajo y al año siguiente la ley del Seguro Social Obligatorio. Para el año 1968, sale el Decreto del Reglamento de las Condiciones de Higiene y Seguridad en el Trabajo según decreto 1564, años después en 1973, se estableció la Reforma Parcial del reglamento de las Condiciones de Higiene y Seguridad en el Trabajo y al año siguiente se creó el Reglamento de prevención de Incendio. En 1986, se crea la Ley Orgánica de Prevención, Condiciones y Medio Ambiente de Trabajo la que hoy día se conoce como LOPCYMAT.

En el periodo de 1990 a 1997, se llevan a cabo reformas a la Gaceta Oficial de la República de Venezuela N° 5152 correspondientes a la Ley del Trabajo. Transcurren los años y a partir del 2002 comienzan legislar en la materia se Prevención, Seguridad y Salud Laboral y se publica la Ley Orgánica del Sistema de Seguridad Social. Para el 2005, se reforma la Ley Orgánica de Prevención, Condiciones y Medio Ambiente de Trabajo, en Gaceta Oficial N 38.236 del 26 de Julio de 2005 y se le otorga estructura y presupuesto al Instituto Nacional de Prevención, Salud y Seguridad Laborales.

Dos años después se publica el Reglamento Parcial de la LOPCYMAT en Gaceta Oficial N 38.596 del 3 de Enero de 2007 y al año siguiente las Normas Técnicas para la Elaboración del Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo y Declaración de las Enfermedades Ocupacionales, NT-01-2008 y NT-02-2008, luego para el año 2009, se elabora el Reglamento Parcial de los Delegados de Prevención por parte del INPSASEL.

Bases Teóricas de la Investigación

Para realizar la investigación fue importante suministrar información relevante, con teorías que están relacionadas directamente con el tema de estudio, para una mayor comprensión.

A continuación se presentan las consideraciones teóricas de diversos autores acerca de las variables a tratar las cuales sirven como fundamento para la realización de la presente investigación

Sistema

Para Seminario (2012), Un sistema es un conjunto de entes u objetos, componentes que interactúan entre sí para el logro de objetivos. (p. 22)

www.bdigital.ula.ve

De allí que aplicándolo al tema en cuestión se puede entender que es el conjunto ordenado de normas y procedimientos que regulan el funcionamiento de una organización, para alcanzar un objetivo de manera que funcionen conjuntamente como un todo.

También, para Catacora (1997) “un sistema es un conjunto de elementos, entidades o componentes que se caracterizan por ciertos atributos identificables que tienen relación entre sí, y que funcionan para lograr un objetivo común”. (p. 25)

Es por esto que un sistema, se puede decir que a nivel de las organizaciones permiten planificar sus objetivos o metas para realizar sus actividades en forma adecuada y de esta manera lograr una

coordinación integral de todos sus elementos, en este caso de investigación se quiere es elaborar un sistema que cumpla con la definición de sistema dentro del área de Prevención, Salud y Seguridad Laboral

Figura N° 1 Sistemas



Fuente: Gómez (1997)

Características de los Sistemas

Según, Gómez (1997), La característica inicial de un sistema consiste en estar compuesto por partes que ejercen interacción, cada una de las cuales reviste intereses propios, sin esas interacciones el estudio de sistemas sería relativamente poco

interesante, pues son ellos los que enriquecen mucho el comportamiento de un sistema y hacen de su análisis una tarea muy completa. Los componentes de unos sistemas están integrados por subpartes y, a su vez, éstas están ligadas mediante diversas interfases. (p. 9)

Es así como, la descripción completa del comportamiento del sistema exige la descripción del comportamiento de cada componente, así como las interrelaciones de esos componentes. Los límites de un sistema son necesariamente arbitrarios, o sea, cualquier rama de la jerarquía de un sistema puede ser considerada como un sistema en sí mismo. En general, existen interacciones entre un sistema y su ambiente, pero las variables exógenas se tratan como si fueran incontrolables, se considera que sólo las variables endógenas, que se emplea para describir un sistema, son susceptibles de cierto grado de control significativo.

La fijación de un límite fundamental parcial entre un sistema y su ambiente entraña el peligro de que las interacciones significativas no se consideren en forma explícita, tal fracaso introduce a la penalidad tradicionalmente asociada con las suboptimizaciones, es decir, la de lograr que sus metas locales no guarden coherencias con las metas superiores o globales. La estructura interna de un sistema como un límite con el ambiente, es un tanto cuanto convencional.

En resumen, todo sistema, cualquiera que sea su naturaleza, tiene tres características básicas: y Todo sistema contiene otros sistemas (subsistemas) y a la vez está contenido en otros

sistemas de carácter superior. Esto da como resultado, haciendo hincapié en la idea, una auténtica categorización de suprasistemas, sistemas y subsistemas. Todos los componentes de unos sistemas, así como sus interrelaciones, actúan y operan orientados en función de los objetivos del sistema.

Es por esto que se puede deducir que los objetivos constituyen el factor o elemento que disecciona todas las partes del conjunto. Y la alteración o variación de una de las partes o de sus relaciones incide en las demás y en el conjunto. Sin dejar de reconocer la importancia de las otras características, ésta constituye uno de los soportes básicos para la construcción del modelo del sistema de gestión empresarial en el área de Prevención, Salud y Seguridad Laboral

www.bdigital.ula.ve **Análisis de los Sistemas**

Según Catacora (1997), El análisis de los sistemas se define como todas aquellas actividades que se realizan para descomponer y explicar un sistema de información de cada uno de sus elementos. Cuando utilizamos el término computadora, inmediatamente debemos pensar en el software que debe utilizar el equipo y el objetivo a cumplir por el mismo. Cuando unimos los conceptos de computadora y software, nace intuitivamente el concepto de sistema de información, estos sistemas pueden ser específicos es decir destinados a un área determinada, en este caso en el área de prevención, salud y seguridad Laboral. (p. 34)

Importancia de los Sistemas

Para Gómez (1997), La administración de una organización consiste fundamentalmente en la capacidad de manejar sistemas complejos, en mayor o menor grado. En nuestros días observamos cómo poco a poco, los sistemas y sus estudios cobran importancia de acuerdo con el desarrollo de las organizaciones. Se puede afirmar que los procedimientos, formas y métodos para llevar a cabo las actividades son elementos componentes del sistema. (p. 8)

Para la práctica administrativa, adecuada y actualizada, serán los sistemas utilizados por lo que así lo determinen. Éstos serán por tanto realistas, objetivos y flexibles, de modo que vayan acordes con el momento histórico y la situación en que sean implantados. Es necesario también que sean claros y que den la posibilidad a cambios estructurales, pero no de esencia. La administración es en sí una metodología efectiva aplicable a las actividades y a las relaciones humanas, siendo los sistemas un medio de acción y de resultados. Mediante ellos se evita que se pierda de vista los objetivos primordiales de la empresa, pues de no ser por ellos se caería en divagaciones.

Los sistemas que se elaboran sin haber considerado posibles situaciones de cambios corren el riesgo de quedar obsoletos e inservibles, por eso será necesario hacerles modificaciones paulatinas, cada vez que aparezcan factores que ameriten ajustes, cualesquiera que fueran y que afecten de manera directa a toda la organización.

Como ejemplo se puede tomar la organización como un sistema, que a la vez se rige por un sistema de planes. El conjunto de planes elegidos para regir una empresa constituye, asimismo, un sistema jerárquico excesivamente complejo

Gestión

Según Pérez y Merino (2012), definieron la gestión como el conjunto de trámites que se llevan a cabo para resolver un asunto o concretar un proyecto, para la dirección o administración de una compañía o de un negocio. (p.31). Es decir; se entiende por Gestión los tramites que se realizan para resolver un asunto determinado dentro de la empresa.

Lo que concatenando con el presente tema se puede deducir que son todas aquellas acciones u operaciones que realiza la administración o dirección de una organización, para planificar, desarrollar, implementar y controlarlos procesos, garantizando medio ambientes laborales seguros, con las condiciones peligrosas controladas.

Las normas OHSAS 18000

Son una serie de estándares voluntarios internacionales relacionados con la gestión de seguridad y salud ocupacional cuya publicación ocurrió en el año 1999. OHSAS 18000 expone los elementos estructurales de un Sistema de Gestión Empresarial de Prevención de Riesgos Laborales para revisar, gestionar y mejorar el control de los riesgos laborales. El estándar incluye una serie de controles y requerimientos que

facilitan a la empresa el cumplimiento de la legislación aplicable y un proceso de mejora continua.

Esta normativa fue desarrollada con la asistencia de las siguientes organizaciones: National Standards Authority of Ireland, Standards Australia, South African Bureau of Standards, British Standards Institution, Bureau Veritas Quality International (Francia), Det Norske Veritas (Noruega), Lloyds Register Quality Assurance (USA), SFS Certification, SGS Yarsley Internacional Certification Services, Asociación Española de Normalización y Certificación International Safety Management Organization Ltd., Standards and Industry Research Institute of Malaysia-Quality Assurance Services, Internacional Certification Services.

Están planteadas como un sistema que dicta una serie de requisitos para implementar un sistema de gestión de salud y seguridad ocupacional, habilitando a una empresa para formular una política y objetivos específicos asociados al tema, considerando requisitos legales e información sobre los riesgos inherentes a su actividad.

La norma OHSAS es aplicable a cualquier empresa:

Según Márquez (2006), En el informe sobre el desarrollo del sistema de gestión de seguridad e higiene ocupacional de empresas Y & Y, menciona que las normas OHSAS: Establece un sistema de gestión de Salud y Seguridad Laboral, para proteger el patrimonio expuesto a riesgos en sus actividades cotidianas.

Implementa, mantiene y mejora continuamente un sistema de gestión en salud y seguridad ocupacional. Asegurar la conformidad de la política de seguridad y salud laboral establecida. Demostrar esta conformidad a otros. Buscar certificación de su sistema de gestión de salud y seguridad ocupacional, otorgada por un organismo externo. Hacer una autodeterminación y una declaración de su conformidad y cumplimiento con las normas OHSAS.

La normativa OHSAS (2000) está dividida en dos documentos:

- ✓ OHSAS 18001 (1999) Directrices sobre Sistemas de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.
- ✓ OHSAS 18002 (2000) Reglas generales para la implantación de OHSAS 18001.

OHSAS 18001 (2000) establece una serie de elementos que deben contenerlos Sistemas de Seguridad e Higiene laboral, que son:

Política es una declaración autorizada por la alta dirección de la organización, de sus intenciones y principios en relación con la prevención de riesgos laborales, que establece los objetivos globales de seguridad e higiene ocupacional, el compromiso de mejora de los resultados y constituye el punto de partida del sistema de gestión de cualquier empresa.

Planificación está basada en una identificación previa de los peligros, evaluación y control de riesgos, y de los requisitos

legales y otros requisitos aplicables, y al establecimiento de unos objetivos. Esta especificación insta a las organizaciones a establecer y mantener procedimientos que permitan asegurar la continua identificación de los peligros en el lugar de trabajo, la evaluación de los riesgos ocasionados por los peligros que no han podido ser eliminados, y el establecimiento de las medidas de control y actualización necesarias. Para alcanzar los objetivos planteados, las organizaciones deben determinar las diferentes responsabilidades de ejecución, las acciones, medios y recursos necesarios para poder alcanzarlos, las distintas metas para el seguimiento de su cumplimiento y los plazos en que estos objetivos se han de alcanzar.

Implementación y Operación, una vez que se han planificado y establecido las bases del sistema se debe determinar que elementos son necesarios para que este funcione correctamente. Para lograr esto, se debe establecer la estructura y responsabilidades en materia de seguridad e higiene ocupacional, necesidades de formación, consulta y comunicación, además de formalizar la manera en que se deben realizar determinadas actividades para la ejecución de los trabajos de forma segura. En esta etapa, también se incluyen la forma en que se responderá en caso de presentarse cualquier emergencia.

Verificación y Acción Correctiva, en este punto se establece la forma sistemática de comprobar que el sistema implantado es eficaz y que se siguen las prácticas y procedimientos requeridos. Esta etapa incluye la realización de auditorías, tomando en cuenta, que el personal que las realice debe ser competente e

independientes de aquellos que tengan responsabilidad directa sobre la actividad que deba ser evaluada.

Revisión por la Dirección, el alta dirección debe revisar el sistema de gestión con el fin de evaluar su eficacia. En base a esto, determina las acciones deben ser realizadas para su mejora. (p. 13)

Sistema de Gestión Empresarial

Según Márquez (2006), define un sistema de gestión empresarial como una estructura administrativa que busca el buen funcionamiento, el aumento de la productividad, la optimización y competitividad de una organización a través de procesos. Al implementarlo, permite introducir mecanismos orientados a la renovación y adaptación a la realidad de una organización al entorno en que se desarrolla su actividad. (p. 15)

De acuerdo a Implementación SIG “Sistemas Integrados de Gestión” los sistemas de gestión empresarial ofrecen pautas, estrategias y técnicas para optimizar los procesos y los recursos de una entidad. Se utilizan generalmente en organizaciones y abordan diferentes ámbitos como la gestión de la calidad, la seguridad y la rentabilidad.

Además describen que pueden desarrollarse en cuatro etapas:

1.- Ideación, Generar la mayor cantidad de ideas a fin de obtener un amplio espectro de posibilidades, para poder elegir las más óptimas de acuerdo a lo que se busca.

2.- Planeación, Establecer los objetivos y métodos de acción para conseguirlos.

3.- Implementación, Se establece la acción y el efecto de administrar los recursos asignados para cumplir el objetivo planteado, mediante una adecuada dirección.

4.- Control, Regular y verificar si el proceso cumple con los objetivos planteado y se alcanza los resultados.

www.bdigital.ula.ve

Según OHSAS 18002 (2000), un sistema de gestión de la prevención de riesgos laborales (S.G.P.R.L.) “forma parte del sistema de gestión global que facilita la gestión de los riesgos laborales asociados con la actividad de la organización” (p.12)

De esta manera, se considera la estructura de la organización, actividades de planificación, prácticas, responsabilidades, procedimientos, procesos y recursos para el desarrollo, implantación, cumplimiento, revisión y mantenimiento de la política de prevención de riesgos laborales de la organización. El modelo de gestión conjuntamente con los principales elementos del sistema de prevención de riesgos establecidos por OHSAS 18002 se presenta en la siguiente figura:

Figura N° 2 Elementos del sistema de gestión de la prevención de riesgos laborales.



Fuente: OHSAS 18002, (2000)

Cuando hablamos de un Sistema de Gestión de Empresarial en el área de prevención, salud y seguridad laboral (SGEPSSL), se refiere a un conjunto de elementos, requerimientos o actividades que al ejecutarse e interrelacionarse eficazmente logran controlar y mejorar las condiciones de la empresa. Este tipo de sistema de gestión está orientado a proteger la vida y la salud de los empleados, así como de otras partes interesadas. Los factores que influyen la implantación de un Sistema de Gestión Empresarial en el área antes mencionada son la “legislación vigente, los riesgos laborales presentes, experiencias previas, objetivos, procesos, prácticas individuales y los productos de cada organización”

Evaluación y Gestión del Riesgo

La Organización Internacional del Trabajo (2015), publicó una revista titulada “Sistema de gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo: una herramienta para la mejora continua” la cual indica que el riesgo es la probabilidad de que una persona sufra daños o de que su salud se vea perjudicada si se expone a un peligro, o que la propiedad se dañe o pierda. (p.12)

Así mismo agrega que es un peligro en la propiedad o el potencial intrínsecos de un producto, proceso o situación para causar daños, efectos negativos en la salud de una persona, o perjuicio a una cosa.

De allí que relaciona las dos definiciones anteriores y expone que surge la exposición, ya sea inmediata o a largo plazo, y las ilustra con una simple ecuación:

Figura Nº 3 Sistemas de Gestión empresarial de la seguridad y salud en el trabajo



Fuente: Directrices relativas a los sistemas de gestión de la seguridad y la salud en el trabajo: una herramienta para la mejora continua. (OIT, 2015)

Igualmente agrega que el objetivo esencial de la seguridad y salud en el trabajo es la gestión de los riesgos, lo cual es necesario para realizar evaluaciones de los peligros y los riesgos con miras a identificar aquello que podría resultar perjudicial para los trabajadores y la propiedad, para poder elaborar y aplicar las medidas de protección y prevención apropiadas.

Toda empresa debe contar con unos Sistemas de Gestión empresariales de la seguridad y salud en el trabajo, considerando lo expresado en la Figura Nº 3, es decir; teniendo en cuenta los peligros que se pueden presentar en la empresa, así como la exposición a este peligro determinado que pondrían en riesgo a los trabajadores de cualquier empresa en cuestión.

A la par cita al Organismo Ejecutivo de Salud y Seguridad del Reino Unido, como el creador de un método de evaluación de riesgos sencillo de 5 pasos como se mostrará a continuación, y se ha apoyado en escala mundial:

Figura N° 4 Sistemas de gestión seguridad y la salud en el trabajo (directrices)



Fuente: Directrices relativas a los sistemas de gestión de la seguridad y la salud en el trabajo: una herramienta para la mejora continua. (OIT, 2015)

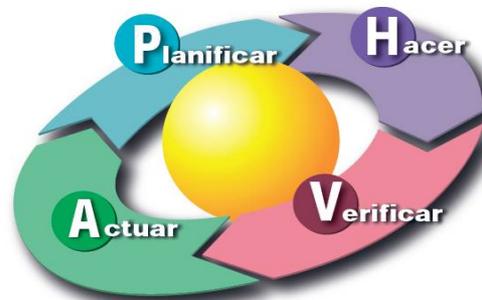
Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo

Según la Organización Internacional del Trabajo (2015) en su revista titulada “Sistema de gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo: una herramienta para la mejora continua”, definen al Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo como un método lógico y por pasos para decidir aquello que debe hacerse, y el mejor modo de hacerlo, supervisar los progresos realizados con respecto al logro de las metas establecidas, evaluar la eficacia de las medidas adoptadas e identificar ámbitos que deben mejorarse. Indican que su objeto es proporcionar un método para evaluar y mejorar los resultados en la prevención de los incidentes y accidentes en el lugar de

trabajo por medio de la gestión eficaz de los peligros y riesgos en el lugar de trabajo. (p.17)

Para el concepto se basaron en el principio del Ciclo Deming, concebido en el decenio de 1950 para supervisar los resultados de las empresas de una manera continua:

Figura N° 5 Elementos de un sistema de gestión empresarial



www.bdigital.ula.ve

Fuente: Directrices relativas a los sistemas de gestión de la seguridad y la salud en el trabajo: una herramienta para la mejora continua. (OIT, 2015)

De la imagen supra se puede apreciar:

- ✓ Planificar, conlleva establecer una política de SST, elaborar planes que incluyan la asignación de recursos, la facilitación de competencias profesionales y la organización del sistema, la identificación de los peligros y la evaluación de los riesgos.
- ✓ Hacer, hace referencia a la aplicación y puesta en práctica del programa de SST.

- ✓ Verificar, se centra en evaluar los resultados tanto activos como reactivos del programa.
- ✓ Actuar, cierra el ciclo con un examen del sistema en el contexto de la mejora continua y la preparación del sistema para el próximo ciclo.

Las Directrices de la OIT relativas a los SG-SST el ciclo de mejora continúa.

De igual manera la Organización Internacional del Trabajo (2015), en su revista titulada “Sistema de gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo: una herramienta para la mejora continua”, la cual es un resumen de las directrices ILO-OSH 2001, donde plantean que las mismas son directrices voluntarias establecidas por la Organización Internacional del Trabajo, sobre los sistemas de gestión de la seguridad y salud en el trabajo que reflejan los valores e instrumentos pertinentes para la protección seguridad y la salud de los trabajadores. Proporcionan fortaleza, flexibilidad y bases adecuadas para el desarrollo de una cultura sostenible de la seguridad en la organización.

Destacan que son un modelo internacional excepcional capaz de adaptarse a los cambios operados en la actividad de cualquier organización, no son de carácter obligatorio, tampoco sustituyen la normativa legal vigente nacional, sólo la complementan.

Para facilitar su aplicación proponen los siguientes elementos:

- ✓ Política, políticas de seguridad en el trabajo y la participación de los trabajadores.

- ✓ Organización, responsabilidad y rendición de cuentas, competencia y formación, documentación y comunicación.
- ✓ Planificación y aplicación, examen inicial, planificación, elaboración y aplicación del sistema, objetivos de la seguridad y salud en el trabajo y la prevención de los peligros.
- ✓ Evaluación, supervisión y evaluación de los resultados, investigación, auditoría, examen realizado por el personal directivo.
- ✓ Medidas para la realización de las mejoras, medidas preventivas y correctivas, mejora continua.

La Norma COVENIN 4001 (2000), define el Sistema de Gestión de Seguridad e Higiene Ocupacional, como la política de prevención, que incluye la estructura organizativa, las responsabilidades, las practicas, los procedimientos, los procesos y los recursos para llevar a cabo dicha política. (p.4)

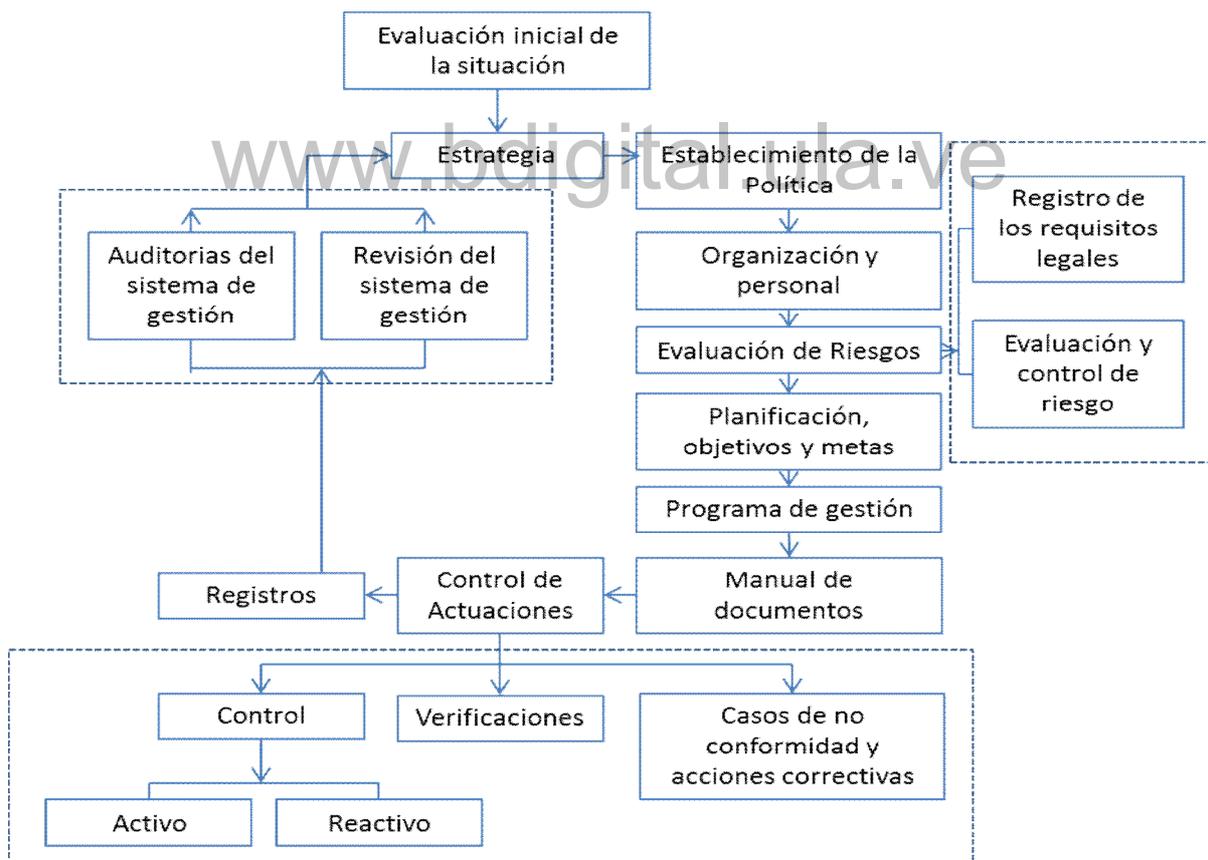
El Sistema de Gestión de Seguridad e Higiene Ocupacional establecido en la Norma COVENIN 4001 (2000), el cual comienza con la:

- ✓ Evaluación inicial de la situación.
- ✓ Estrategias.
- ✓ Establecimiento de políticas.
- ✓ Organización del personal.
- ✓ Evaluación de los riesgos: control y cumplimiento de las exigencias legales.
- ✓ Planificación de los objetivos y metas.
- ✓ Programa de gestión.

- ✓ Manual y documentación.
- ✓ Control de actuaciones: Control, verificación y acciones correctivas.
- ✓ Registro: Auditoría y revisión.

A continuación, en el siguiente cuadro se visualizarán los elementos de la norma referida anteriormente, los cuales fluyen de manera sistemática a través de un ciclo que permite su sostenimiento:

Figura Nº 6 Elementos de un Sistema de Gestión de Seguridad e Higiene Ocupacional



Fuente: Norma COVENIN 4001-2000.

Condiciones Peligrosas

Por su parte, Parra (2003), define de modo simple y concreto que las condiciones peligrosas son todos los aspectos del trabajo que tienen la potencialidad de causar un daño. También indica que se pueden conocer a través del historial de la empresa en donde se encuentra presente el riesgo o por los antecedentes tomados de otras realidades. (p.9)

Por consiguiente procede a clasificar de la siguiente manera las condiciones peligrosas, en forma separada y aclarando que en el lugar de trabajo se interrelacionan:

- ✓ Condiciones generales e infraestructura sanitaria del local de trabajo.
- ✓ Condiciones de seguridad.
- ✓ Riesgos del ambiente físico.
- ✓ Riesgos de contaminación química y biológica.
- ✓ Carga de trabajo.

Figura N° 7 Condiciones Inseguras

FACTORES DE RIESGO	COMENTARIO
Condiciones generales e infraestructura sanitaria del local de trabajo	Protección climática adecuada, disponibilidad de instalaciones sanitarias, de agua potable, de comedores.
Condiciones de seguridad	Condiciones que influyen en los accidentes, incluyendo las características de máquinas, equipos y herramientas, seguridad general del local y del espacio de trabajo y riesgos de las fuentes de energía.
Riesgos del ambiente físico	Condiciones físicas del trabajo, que pueden ocasionar accidentes y enfermedades. Por ejemplo, ruido, vibraciones, condiciones de temperatura.
Riesgos de contaminación química y biológica	Exposición directa a contaminantes químicos o biológicos, por ser parte del proceso de trabajo.
Carga de trabajo	Exigencias de las tareas sobre los individuos: esfuerzo físico, posturas de trabajo, manipulación de carga, exigencias de concentración.
Organización del trabajo	Forma en que se organizan las tareas y se distribuyen tiempo de trabajo, funciones y ritmo.

Fuente: Parra (2003), Conceptos básicos en salud laboral

Salud Laboral

Según Falagán, Canga, Ferrer, y Fernández (2000) la Salud Laboral consiste en el equilibrio físico, psíquico y social de un individuo en el entorno laboral, se deberá controlar el mantenimiento de dicho equilibrio, utilizando las técnicas más adecuadas en cada caso. (p.10)

La Organización Internacional del Trabajo (2015), señala que la salud laboral es una actividad multidisciplinaria que tiene como objetivos principales: asegurar la protección de los trabajadores de riesgos que perjudiquen su salud, buscar la aceptación física y mental de los trabajadores, en particular, su colocación en puestos de trabajo compatibles con sus aptitudes y vigilando que haya permanente adaptación y promover y mantener un nivel elevado de bienestar y físico, mental y social de los trabajadores.

Para relacionar los riesgos del trabajo con la salud, es necesario establecer su definición, en base a la Organización Mundial de la Salud (2009), OMS en lo sucesivo, el cual establece que la salud es “el estado de completo bienestar físico, mental y social y no solamente la ausencia de enfermedad. La salud es un derecho humano fundamental, y el logro del grado más elevado posible es un objetivo social.” Asimismo, la seguridad laboral como prevención de los accidentes laborales estará sujeta a las condiciones de trabajo que presente en centro laboral, es decir la empresa donde se ejecuta el trabajo.

De igual forma, la Organización Mundial de la Salud, (OMS) (2009), establece que la salud ocupacional es una actividad

multidisciplinaria dirigida a proteger la salud de los trabajadores mediante la prevención y el control de enfermedades y accidentes, la eliminación de los factores y condiciones que ponen en peligro la salud y la seguridad en el trabajo. Genera y promueve el trabajo seguro y sano, así como buenos ambientes y organizaciones de trabajo realzando el bienestar físico mental y social de los trabajadores y respaldar el perfeccionamiento y el mantenimiento de su capacidad de trabajo.

Por otro lado, la seguridad y salud laboral es definida por la OSHAS18001 (1999), como “las condiciones y factores que inciden en el bienestar de los empleados, trabajadores temporales, contratados, visitantes y cualquier otra persona en lugar de trabajo”. Asimismo, considera que la seguridad industrial hace referencia a la “condición de no encontrarse expuesto a riesgos de daños inaceptables dentro de la empresa”

www.bdigital.ula.ve

Según la (Organización Internacional del Trabajo (OIT) (2009), El trabajo es un término que esta interrelacionado con la seguridad laboral, pues es una actividad que realiza el hombre por medio de la transformación y procesamiento de los recursos disponibles para su beneficio, buscando satisfacer distintas necesidades humanas: la subsistencia, la mejora de la calidad de vida, la posición del individuo dentro de la sociedad, la satisfacción personal. Sin embargo, las actividades laborales pueden ocasionar efectos no deseados sobre la salud de los trabajadores, principalmente por las condiciones de su puesto y medio ambiente de trabajo (accidentes, enfermedades y daños para la salud derivados del entorno laboral).

De esta manera, el trabajo deberá garantizar los niveles de salud y de seguridad laboral requeridos para mantener el bienestar integral de los trabajadores de la organización.

Operacionalización de las Variables

Sistema de Variables

Según Arias (2012), es una característica o casualidad, magnitud o análisis, medición o manipulación, o control en una investigación. (p. 57). A continuación, se presentan el cuadro la operacionalización de las variables de la investigación:

www.bdigital.ula.ve

Figura N° 8 Cuadro Operacional de Variables “**Sistema de Gestión Empresarial en el Área de Prevención, Salud y Seguridad Laboral**”

VARIABLES	DIMENSIÓN	INDICADORES	TÉCNICAS DE RECOLECCIÓN	FUENTE
Variables Independientes Indicadores Gerenciales	Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo	* Condiciones Inseguras e Insalubres * Inspecciones y Auditorías * Capacitaciones	Entrevista Encuesta	Delegados de Prevención y los Trabajadores
	Sistema de Gestión de Riesgos	* Parámetros de los Indicadores de Gestión * Registros y Formatos	Entrevista Encuesta	
Variables Dependientes Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo	Cumplimiento del Marco Legal Vigente Condiciones del Medio Ambiente Laboral Análisis de las Condiciones Inseguras e Insalubres	* Condiciones Inseguras e Insalubres * Sistema de Prevención de Riesgos * Vigilancia Epidemiológica * Vigilancia del Tiempo Libre	Entrevistas Encuestas Auditorías Inspecciones	

Fuente: Sosa (2016)

Bases Legales de la Investigación

A continuación, las bases legales que sustentan la presente investigación:

La Constitución de la República Bolivariana de Venezuela. (2000), señala en su Artículo 87:

Todo patrono o patrona garantizará a sus trabajador eso trabajadoras condiciones de seguridad, higiene y ambiente de trabajo adecuados. El Estado adoptará medidas y creará instituciones que permitan el control y la promoción de estas condiciones. (p.196)

Este artículo contempla que la República Bolivariana de Venezuela garantiza a sus trabajadores el derecho al trabajo en condiciones dignas, es por ello que se considera importante para la presente investigación, la cual está dirigida al diseño e implementación de un Sistema de Gestión Empresarial en el área de la Prevención, Seguridad y Salud Laboral.

Las Directrices relativas a los sistemas de gestión de la seguridad y la salud en el trabajo ILO-OSH 2001, plantea crear un sistema de Gestión de Seguridad y Salud Laboral, de aplicación no obligatoria; más sin embargo, complementaria con apoyo del marco legal vigente del país que las quiera implementar y ponerlas en práctica, las mismas contribuyen a la protección de los trabajadores contra los peligros, eliminando las lesiones, enfermedades, dolencias, incidentes y muertes relacionadas con el trabajo.(p.1)

En cuanto a las directrices anteriormente mencionadas, son referencia obligatoria para la presente investigación, las mismas establecen los parámetros para la elaboración de Sistemas de Gestión con las exigencias legales pertinentes.

A su vez, la Norma Venezolana de Sistema de Gestión de Seguridad e Higiene Ocupacional COVENIN 4004-2000, establece una guía para implementar un Sistema de Gestión de Seguridad e Higiene Ocupacional, denominado con las siglas (SGSHO), su objetivo principal es proporcionar recomendaciones relativas a la gestión de la prevención de los riesgos laborales, el referido sistema puede adaptarse a cualquier tipo de empresa. (p.1)

Esta norma complementa el presente trabajo, debido a que es una guía permite elaborar un Sistema de Gestión de Seguridad e Higiene Ocupacional, en base a los parámetros legales exigido expresamente en la República Bolivariana de Venezuela.

Ley Orgánica del Trabajo, de los Trabajadores y las Trabajadoras (2012), estipula en su artículo 43:

Todo patrono o patrona garantizará a sus trabajadores o trabajadoras condiciones de seguridad, higiene y ambiente de trabajo adecuado, y son responsables por los accidentes laborales ocurridos y enfermedades ocupacionales acontecidas a los trabajadores, trabajadoras, aprendices, pasantes, becarios y becarias en la entidad de trabajo, o con motivo de causas relacionadas con el trabajo. La responsabilidad del patrono o patrona se establecerá exista o no culpa o negligencia de su parte o de los trabajadores, trabajadoras,

aprendices, pasantes, becarios o becarias, y se procederá conforme a esta Ley en materia de salud y seguridad laboral. (p.30)

Este artículo hace referencia a la obligación que tienen los patronos en ofrecer un ambiente laboral con las medidas de seguridad y salud adecuadas, además de la responsabilidad que tienen ante cualquier eventualidad; por ende, se vincula a la presente investigación ya que deben mantener las condiciones óptimas a sus trabajadores, con la implementación del presente diseño de un Sistema de Gestión Empresarial, se pueden realizar los correctivos necesarios.

Ley Orgánica de Prevención, Condiciones y Medio Ambiente de Trabajo (2005), dispone es su artículo 56:

Son deberes de los empleadores y empleadoras, adoptar las medidas necesarias para garantizar a los trabajadores y trabajadoras condiciones de salud, higiene, seguridad y bienestar en el trabajo. (p.57)

Debido a que la Ley Orgánica de Prevención, Condiciones y Medio Ambiente de Trabajo (2005), estipula la normativa, los lineamientos, las políticas y los entes que se encargan de garantizar ambientes laborales seguros para los trabajadores en el desempeño de sus funciones, regulando los derechos y deberes tanto de los trabajadores y como el de los empleadores, no cabe duda de la relación que tiene con la ejecución de un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Reglamento de las Condiciones de Higiene y Seguridad en el Trabajo (1973), establece en su artículo 1:

Los patronos están obligados a hacer del conocimiento de los trabajadores, tanto los riesgos específicos de accidentes a los cuales están expuestos, como las normas esenciales de prevención. (p.1)

La relación que guarda el artículo anterior con la presente investigación, es que con la aplicación del presente diseño de un sistema de gestión, los patronos pueden cumplir satisfactoriamente con la obligación que tienen ante los trabajadores en cuanto a hacerles de su conocimiento las condiciones peligrosas y sus medidas de prevención.

En la Norma Técnica para la elaboración del Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo, codificada como NT-01-2008, se establecen los elementos básicos para la elaboración del mismo, implementando a su vez los planes para abordar los procesos peligrosos para ser establecidos por el servicio de seguridad y salud en el trabajo.

La norma técnica comentada anteriormente tiene gran relevancia en la implementación del presente diseño de un sistema de gestión, debido a que un Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo, es uno de los elementos esenciales para llevar a cabo la ejecución del mismo.

Definición de Términos Básicos

Terminología establecida en la Norma Técnica Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo (NT-01-2008):

Accidente de Trabajo: Todo suceso que produzca en la trabajadora o el trabajador, una lesión funcional o corporal, permanente o temporal, inmediata o posterior, o la muerte, resultante de una acción que pueda ser determinada o sobrevenida en el curso del trabajo, por el hecho o con ocasión del trabajo.

Actividad: Es la intervención del ser humano que opera interactuando entre objeto y medios de trabajo, es decir, la inversión física e intelectual de la trabajadora o el trabajador, que incluye las tareas con su conjunto de operaciones y acciones realizadas, para cumplir con la intención de trabajo, donde existe la interacción dinámica con el objeto que ha de ser transformado y los medios (herramientas, máquinas, equipos, entre otros) que intervienen en dicha transformación.

Comité de Seguridad y Salud Laboral: Es un órgano paritario y colegiado de participación, destinado a la consulta regular y periódica de las políticas, programas y actuaciones en materia de seguridad y salud en el trabajo, conformado por las Delegadas o delegados de Prevención, por una parte y por la empleadora o empleador, o sus representantes, por la otra (bipartito), en número igual al de las Delegadas o delegados de Prevención.

Contingencia: Es un evento súbito donde existe la probabilidad de causar daños a personas, el ambiente o los bienes, considerándose una perturbación de las actividades normales en todo centro de trabajo, establecimiento, unidad de explotación, empresas, instituciones públicas o privadas y que demanda una acción inmediata.

Cultura de Prevención en Seguridad y Salud en el Trabajo: Es el conjunto de valores, actitudes, percepciones, conocimientos y pautas de comportamiento, tanto individuales como colectivas, que determinan el comportamiento con respecto a la Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de una organización y que contribuyen a la prevención de accidentes y enfermedades de origen ocupacional.

Delegada o Delegado de Prevención: Es el o la representante de las trabajadoras y los trabajadores, elegido o elegida entre estos, por medios democráticos; con atribuciones y facultades específicas, en materia de seguridad y salud en el trabajo, quien será su representante ante el Comité de Seguridad y Salud Laboral del centro de trabajo.

Empleadora o empleador: Se entiende por empleadora o empleador la persona natural o jurídica que en nombre propio, ya sea por cuenta propia o ajena, tiene a su cargo una empresa, establecimiento, explotación o faena, de cualquier naturaleza o importancia, que ocupe trabajadoras o trabajadores, sea cual fuere su número.

Enfermedad Ocupacional: Los estados patológicos contraídos o agravados con ocasión del trabajo o exposición al medio, en el que la trabajadora o el trabajador se encuentra obligado a trabajar, tales como los imputables a la acción de agentes físicos y mecánicos, condiciones disergonómicas, meteorológicas, agentes químicos, biológicos, factores psicosociales y emocionales, que se manifiesten por una lesión orgánica, trastornos enzimáticos o bioquímicos, trastornos funcionales o desequilibrio mental, temporales o permanentes.

Ergonomía: Es la disciplina que se encarga del estudio del trabajo para adecuar los métodos, organización, herramientas y útiles empleados en el proceso de trabajo, a las características (psicológicas, cognitivas, antropométricas) de las trabajadoras y los trabajadores, es decir, una relación armoniosa con el entorno (el lugar de trabajo) y con quienes lo realizan (las trabajadoras o los trabajadores).

Incidente: Suceso acaecido en el curso del trabajo o en relación con el trabajo que no implica daños a la salud, que interrumpe el curso normal de las actividades que pudiera implicar daños materiales o ambientales.

Lesiones: Efectos negativos en la salud por la exposición en el trabajo a los procesos peligrosos, condiciones peligrosas y condiciones inseguras e insalubres, existentes en los procesos productivos.

Medidas de Prevención: Son las acciones individuales y colectivas cuya eficacia será determinada, en función a la

participación de las trabajadoras y los trabajadores del centro de trabajo, permitiendo la mejora de la seguridad y salud. Estas acciones estarán enfocadas a la identificación, evaluación y control de los riesgos derivados de los procesos peligrosos. Su aplicación constituye un deber por parte de la empleadora o del empleador.

Medio Ambiente de Trabajo: Los lugares, locales o sitios, cerrados o al aire libre, donde personas presten servicios a empresas, centros de trabajo, explotaciones, faena y establecimientos, cualquiera sea el sector de actividad económica; así como otras formas asociativas comunitarias de carácter productivo o de servicio; o de cualquier otra naturaleza, sean públicas o privadas. Asimismo, son las situaciones de orden socio-cultural, de organización del trabajo y de infraestructura física que de forma inmediata rodean la relación hombre y mujer trabajo, condicionando la calidad de vida de las trabajadoras o trabajadores y la de sus familias. Igualmente, se entienden por aquellos espacios aéreos, acuáticos y terrestres situados alrededor de la empresa, centro de trabajo, explotación, faena, establecimiento; así como de otras formas asociativas comunitarias de carácter productivo o de servicio y que formen parte de las mismas.

Medios de Trabajo: Son todas aquellas maquinarias, equipos, instrumentos, herramientas, sustancias que no forman parte del producto o infraestructura, empleados en el proceso de trabajo para la producción de bienes de uso y consumo, o para la prestación de un servicio.

Objeto de Trabajo: Son las materias primas, productos intermedios o productos finales que son transformados en bienes y servicios en el proceso de trabajo utilizado por la trabajadora o trabajador. Cuando el proceso de transformación se realiza sobre los individuos tal como el proceso educativo, estaremos hablando de sujeto de trabajo.

Plan para el Control de Contingencias: Es un conjunto de procedimientos preestablecidos, acciones y estrategias para la coordinación, alerta, movilización y respuesta ante la ocurrencia de una contingencia.

Política Preventiva: Es la voluntad pública y documentada de la empleadora o el empleador de expresar los principios y valores sobre los que se fundamenta la prevención, para desarrollar el Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Procedimiento Preventivo: Es un documento que describe el método seguro y saludable de hacer las cosas, es decir, el modo ordenado, anticipado, secuencial y completo para evitar daños a la salud de las trabajadoras y los trabajadores en la ejecución de sus actividades.

Proceso Peligroso: Es el que surge durante el proceso de trabajo, ya sea de los objetos, medios de trabajo, de los insumos, de la interacción entre éstos, de la organización y división del trabajo o de otras dimensiones del trabajo, como el entorno y los medios de protección, que pueden afectar la salud de las trabajadoras o trabajadores.

Proceso de Trabajo: Conjunto de actividades humanas que, bajo una organización de trabajo interactúan con objeto y medios, formando parte del proceso productivo.

Proceso Productivo: Conjunto de actividades que transforma objetos de trabajo e insumos en productos, bienes o servicios.

Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo: Es el conjunto de objetivos, acciones y metodologías establecidos para identificar, prevenir y controlar aquellos procesos peligrosos presentes en el ambiente de trabajo y minimizar el riesgo de ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades de origen ocupacional.

Riesgo: Es la probabilidad de que ocurra daño a la salud, a los materiales, o ambos.

Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo: Se define a los Servicios de Seguridad y Salud en el Trabajo como la estructura organizacional de los patronos, patronas, cooperativas y otras formas asociativas comunitarias de carácter productivo o de servicios, que tiene como objetivos la promoción, prevención y vigilancia en materia de seguridad, salud, condiciones y medio ambiente de trabajo, para proteger los derechos humanos a la vida, a la salud e integridad personal de las trabajadoras y los trabajadores.

Sistema de Vigilancia de la Salud en el Trabajo: Es un sistema dotado de capacidad funcional para la recopilación, análisis y difusión de datos, vinculado a los Programas de

Seguridad y Salud en el Trabajo. Abarca todas las actividades realizadas en el plano de la persona, grupo, empresa, comunidad, región o país, para detectar y evaluar toda alteración significativa de la salud causada por las condiciones de trabajo y para supervisar el estado general de salud de las trabajadoras o trabajadores.

Trabajadora o trabajador: Es toda persona natural, que realiza una actividad física y mental, para la producción de bienes y servicios, donde potencian sus capacidades y logra su crecimiento personal.

Trabajo: Es la actividad física y mental que desarrollan las trabajadoras y los trabajadores, potenciando así sus capacidades, crecimiento y desarrollo. Así el trabajo, no sólo transforma la naturaleza para la producción de bienes y servicios, sino que además, el hombre y la mujer son transformados, permitiendo su autorrealización.

Trabajo Regular: Es la labor habitual que desempeña una trabajadora o trabajador durante el tiempo correspondiente a las horas de su jornada de trabajo.

Vigilancia Epidemiológica: Es un proceso continuo de recolección y análisis de los problemas de salud laboral y de sus determinantes, seguidas de acciones de promoción y prevención; con la finalidad de conocer las características de las condiciones de trabajo y salud de amplios sectores de la población laboral, sirviendo para optimizar los recursos y prioridades en los programas de promoción, prevención y protección.

CAPITULO III

MARCO METODOLÓGICO

Según Balestrini (2006), el marco metodológico está referido al momento que alude al conjunto de procedimientos lógicos, técnico-operacionales implícito en todo proceso de investigación, con el objeto de ponerlos de manifiesto y sistematizados. (p.125)

El marco metodológico del presente trabajo de investigación, en el cual se plantea la elaboración de un Sistema de Gestión Empresarial en el Área de Prevención, Seguridad y Salud Laboral, que puede ser implementado por cualquier tipo de organización, comprende un conjunto de técnicas y herramientas, las cuales serán utilizadas para identificar la situación actual de las mismas.

Tipo de Investigación

Para, Balestrini, (2006), la investigación de un Proyecto Factible, están orientadas a proporcionar respuestas o soluciones a problemas planteados en una determinada realidad: organizacional, social, económica, educativa, etc. En este sentido, la delimitación de la propuesta final, pasa inicialmente por la realización de un diagnóstico de la situación existente y la determinación de las necesidades del hecho estudiado, para formular el modelo operativo en función de las demandas de la realidad abordada. (p.126)

Dada las características de la presente investigación de acuerdo a su planteamiento del problema y a los objetivos formulados relativos al diseño de un Sistema de Gestión Empresarial en el Área de Prevención, Seguridad y Salud Laboral; se enmarca bajo la modalidad de investigación de un proyecto factible.

De acuerdo con Hurtado (2008), consiste en la elaboración de una propuesta, un plan, un programa o un modelo, como solución a un problema o necesidad de tipo práctico, ya sea de un grupo social, o de una institución, o de una región geográfica, en un área particular del conocimiento, a partir de un diagnóstico preciso de las necesidades del momento, los procesos explicativos o generadores involucrados y de las tendencias futuras, es decir, con base en los resultados de un proceso investigativo. (p. 47),

De todo lo antes mencionado se puede señalar que la investigación es un proyecto factible, por cuanto consiste en elaborar una Propuesta de un sistema de gestión para implementar una gestión eficaz y eficiente en el área de Seguridad y Salud Laboral, elaborando herramientas que garanticen el cumplimiento del marco legal vigente y estableciendo mecanismos que permitan evaluar su desempeño respecto a los objetivos del tema en cuestión.

Diseño de Investigación

Se tiene que Tamayo y Tamayo (2006) “El diseño de la investigación se refiere a la manera práctica y precisa que el investigador adopta para cumplir con los objetivos de su estudio, ya

que el diseño de investigación indica los pasos a seguir para alcanzar dichos objetivos”. (p. 35).

En este orden de ideas, Balestrini (2006), indica que las investigaciones de campo “In situ”, se realizan en el propio sitio donde se encuentra el objeto de estudio, ello permite el conocimiento más afondo del problema objeto de estudio. (p. 28).

Asimismo, para Arias (2006), la investigación de campo es la que consiste en la recolección de datos directamente de los sujetos investigados o de la realidad donde ocurren los hechos, sin manipular variable alguna, no se altera las condiciones existentes, por ello su carácter de investigación no experimental. (p. 31)

En este caso, la investigación se realizara de manera directa en diez (10) empresas que maneja la empresas Gestión Empresarial de la cual es dueña la autora de esta investigación, por lo que se considera de campo ya que la investigación se realizara de manera directa en el lugar de los hechos, donde se piensa aplicar la propuesta de un sistema de gestión empresarial en el área de prevención, salud y seguridad laboral.

Población

Según Tamayo y Tamayo (2006), la población es un conjunto de individuos de la misma clase, limitada por el estudio. “La población se define como la totalidad del fenómeno a estudiar donde las unidades de población poseen una característica común la cual se estudia y da origen a los datos de la investigación” (p.114)

El Universo o población de estudio equivale en esta investigación a un total de 30 empresas que conforman la cartera de clientes de la empresa IG Consultores Innovando su Gestión, empresa en la que la autora es dueña, de tal manera que las empresas fueron seleccionadas para la propuesta del sistema de gestión empresarial en cuestión.

Muestra

Para Tamayo y Tamayo (2006), la muestra es aquella capaz de generar los datos con los cuales se identifican las fallas dentro del proceso, afirma que la muestra “es el grupo de individuos que se toma de la población, para estudiar un fenómeno estadístico” (p.38)

De tal manera, en esta investigación se considero solo diez (10) empresas tomadas al azar con las que se aplicara el instrumento para la recolección de información.

Técnicas e Instrumentos de Recolección de Datos

Según lo plantea Bavaresco (2006), “la investigación no tiene significado sin las técnicas de recolección de datos. Estas técnicas conducen a la verificación del problema planteado. Cada tipo de investigación determina las técnicas a utilizar y cada técnica establece sus herramientas, instrumentos o medios que serán empleados. (p. 95)

Las Técnicas de Recolección de Datos según Arias (2006) “Son las distintas formas o maneras de obtener la información, el mismo

autor señala que los instrumentos son medios materiales que se emplean para recoger y almacenar datos”. (p. 146)

Para llevar a cabo esta investigación, se empleó las distintas técnicas como: (inducción, reducción, análisis directo en las diferentes empresas, entrevista directa con las Gerencias, síntesis y principalmente el registro de indicadores y como instrumento una lista de cotejo) que serán empleadas para descifrar lo que revelan los datos obtenidos de las distintas fuentes consultadas.

www.bdigital.ula.ve

CAPITULO IV

ANALISIS E INTERPRETACION DE LOS DATOS

A continuación se presentan los resultados obtenidos de la aplicación de la auditoria y fiscalización bajo el criterio de la autora de esta investigación con el fin de conocer el diagnostico de las empresas tomadas como muestra y así poder llevar a cabo más adelante el Sistema de Gestión Empresarial, con el fin de determinar el diagnostico de las diez (10) empresas tomando en cuenta los resultados arrojados de la aplicación de la auditoria y la inspección.

Seguidamente se analizara la auditoria en las tres empresas seleccionadas y la inspección en estas empresas, representados primeramente por la matriz donde se expondrá los resultados de todas las empresas, seguido de esto se representara el total por cada ítems en un gráfico de barras, donde se podrá determinar de acuerdo a porcentaje (%) las fortalezas o debilidades que presenta la empresa.

Las empresas en las que se aplicó el instrumento son las siguientes:

1. Automotores Ciro, C.A.
2. Ciro Agrocars, C.A.
3. Clardi, C.A.
4. Dimepa, C.A.
5. Distribuidora Tropioccidente, C.A.
6. Editorial Comarpe Internacional, C.A.
7. Gleyma Express, C.A.
8. Intecmo, C.A.
9. Lácteos la Gran Pastora, C.A.
10. Multiservicios Automotor, C.A.

La matriz que a continuación se muestra, contempla los siguientes ítems que representan la Auditoría.

Ítem	Descripción
1	Delegado de Prevención
2	Comité de Seguridad y Salud Laboral
3	Estatutos internos del Comité
4	Libro de Actas del Comité
5	Informes Del Comité
6	Servicio de Seguridad y Salud Laboral
7	Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo.
8	Programa Recreativo Laboral
9	Certificado y exámenes médicos
10	Registro en Línea
11	Declaración de accidentes y enfermedades
12	Investigación de accidentes y las enfermedades
13	Nómina de trabajadores
14	Horarios de trabajo.
15	Registro del empleador ante el IVSS
16	Capacitación e información en seguridad laboral
17	Constancia de inspecciones
18	Brigadas y Planes de Contingencia
19	Certificado de Inspección y Control de Incendios
20	Señalización y cromatismo
21	Cartelera de Seguridad
22	Equipos de protección personal
23	Morbilidad
24	Vigilancia y utilización del tiempo libre
25	Vacaciones y Descansos
26	Expedientes de Cada Trabajador
27	Índices de Accidentabilidad

NOTA IMPORTANTE: el (Total *) representa el Total de la Muestra

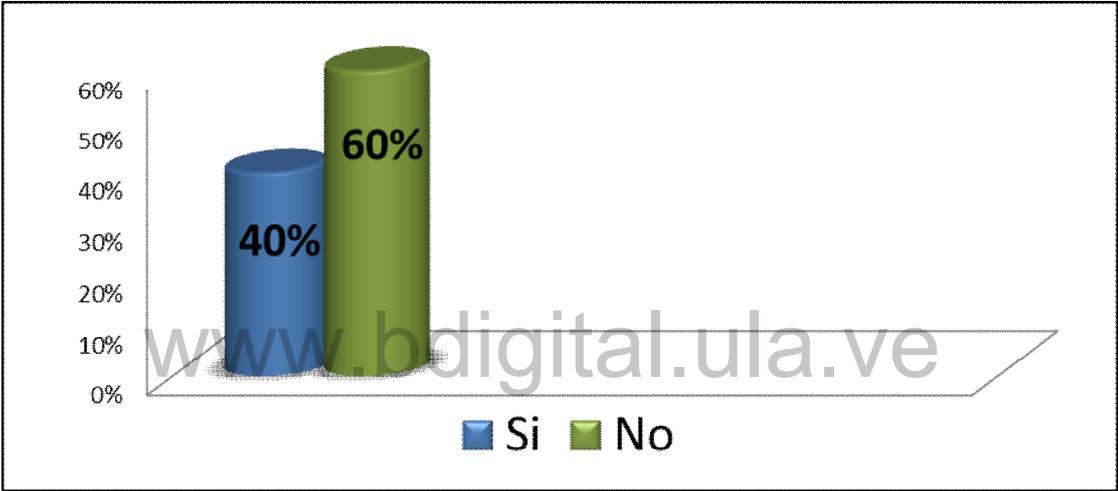
Matriz Auditoria

Item	1		2		3		4		5		6		7		8		9		10		Total Si	Total No	Total *
	SI	NO																					
1		SI	40%	60%	100%																		
2		SI	10%	90%	100%																		
3		SI	10%	90%	100%																		
4		SI	20%	80%	100%																		
5		SI	20%	80%	100%																		
6		SI	10%	90%	100%																		
7		SI	0%	100%	100%																		
8		SI	0%	100%	100%																		
9		SI	0%	100%	100%																		
10		SI	30%	70%	100%																		
11	SI		100%	0%	100%																		
12	SI		70%	30%	100%																		

13																					50%	50%	100%
14																					90%	10%	100%
15																					100%	0%	100%
16																					10%	90%	100%
17																					10%	90%	100%
18																					0%	100%	100%
19																					20%	80%	100%
20																					50%	50%	100%
21																					30%	70%	100%
22																					40%	60%	100%
23																					10%	90%	100%
24																					0%	100%	100%
25																					100%	0%	100%
26																					0%	100%	100%
27																					10%	90%	100%
	7	20	13	14	6	21	11	16	9	18	9	18	6	21	10	17	7	20	5	22			
	SI	NO																					

Fuente: Sosa (2016)

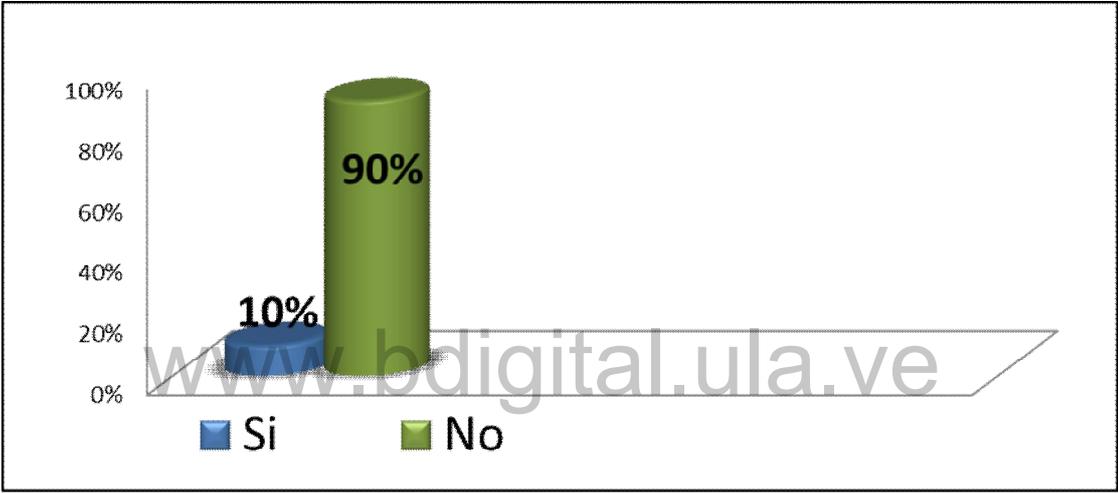
Ítems 1. Delegado de Prevención

1. Delegado de Prevención							
Electo por los trabajadores y debidamente inscrito. Para dar cumplimiento a lo establecido Ley Orgánica de Prevención, Condiciones y Medio Ambiente de Trabajo (2005) 41, 42, 43 y 44. Reglamento Parcial de la Ley Orgánica de Prevención, Condiciones y Medio Ambiente de Trabajo (2007), artículos 49, 50, 51, 52, 53 y 54. Guía Técnica de Prevención 1. (2005)							
Total Si	Total No						
40%	60%						
 <table border="1"><caption>Gráfico de Barras: Resultados de la Elección y Registro del Delegado de Prevención</caption><thead><tr><th>Respuesta</th><th>Porcentaje</th></tr></thead><tbody><tr><td>Si</td><td>40%</td></tr><tr><td>No</td><td>60%</td></tr></tbody></table>		Respuesta	Porcentaje	Si	40%	No	60%
Respuesta	Porcentaje						
Si	40%						
No	60%						
Análisis							
Los resultados arrojan que el 40% de las empresas auditadas cuenta con el registro el Delegado de Prevención y un 60% desconoce que debe realizar la respectiva elección y registro del Delegado de Prevención.							

Fuente: Sosa (2016)

Ítems 2. Comité de Seguridad y Salud Laboral.

2. Comité de Seguridad y Salud Laboral.	
Comité de Seguridad y Salud Laboral Registrado y Actualizado. Para dar cumplimiento a lo establecido Ley Orgánica de Prevención, Condiciones y Medio Ambiente de Trabajo (2005), artículos 46, 47 y 48. Reglamento Parcial de la Ley Orgánica de Prevención, Condiciones y Medio Ambiente de Trabajo (2007), artículos 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73 y 74.	
Total Si	Total No
10%	90%

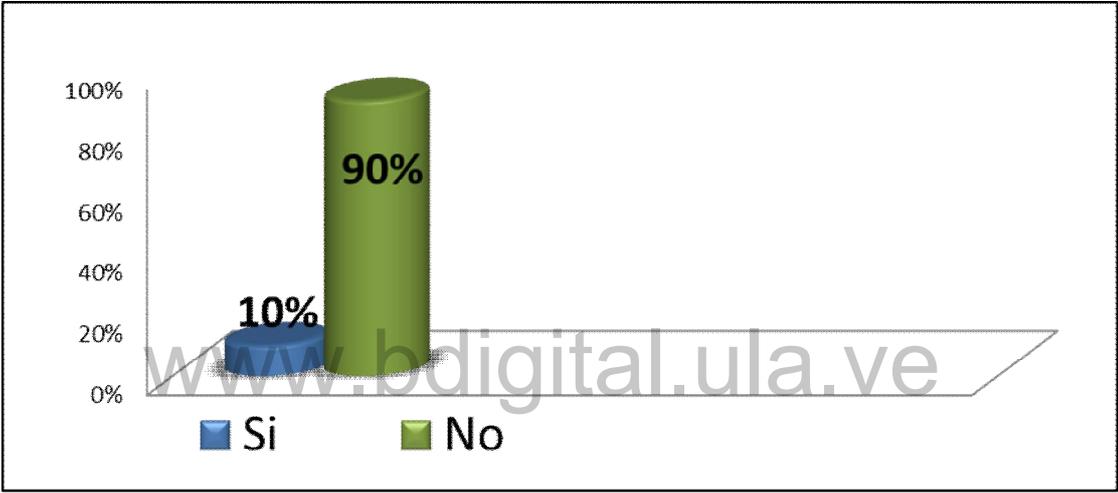


Categoría	Porcentaje
Si	10%
No	90%

Análisis	
Los resultados arrojan que el 10% de las empresas auditadas cuenta con el registro y actualización del Comité de Seguridad y un 90% desconoce que deben conformar y actualizar le Comité de Seguridad.	

Fuente: Sosa (2016)

Ítems 3. Estatutos internos del Comité

3. Estatutos internos del Comité							
Estructura, organización y funcionamiento del comité, debidamente firmado por los integrantes. Para dar cumplimiento a lo establecido en el del Reglamento Parcial de la Ley Orgánica de Prevención, Condiciones y Medio Ambiente de Trabajo (2007) artículo 73 numeral 2 literal D.							
Total Si	Total No						
10%	90%						
 <table border="1"><caption>Datos del gráfico de barras</caption><thead><tr><th>Respuesta</th><th>Porcentaje</th></tr></thead><tbody><tr><td>Si</td><td>10%</td></tr><tr><td>No</td><td>90%</td></tr></tbody></table>		Respuesta	Porcentaje	Si	10%	No	90%
Respuesta	Porcentaje						
Si	10%						
No	90%						
Análisis							
Los resultados arrojan que el 10% de las empresas auditadas cuenta con los estatutos que rigen el funcionamiento del Comité de Seguridad y un 90% desconoce que deben crear los estatutos que rigen el funcionamiento del Comité de Seguridad							

Fuente: Sosa (2016)

Ítems 4. Libro de Actas del Comité

4. Libro de Actas del Comité	
Llenado mes a mes, actividades del comité pendientes, aspectos generales de las reuniones, medidas preventivas y correctivas realizadas a la fecha. Para dar cumplimiento a lo establecido en la la Ley Orgánica de Prevención, Condiciones y Medio Ambiente de Trabajo (2005) artículo 46. Reglamento Parcial de la Ley Orgánica de Prevención, Condiciones y Medio Ambiente de Trabajo (2007) artículos 76 y 77.	
Total Si	Total No
20%	80%

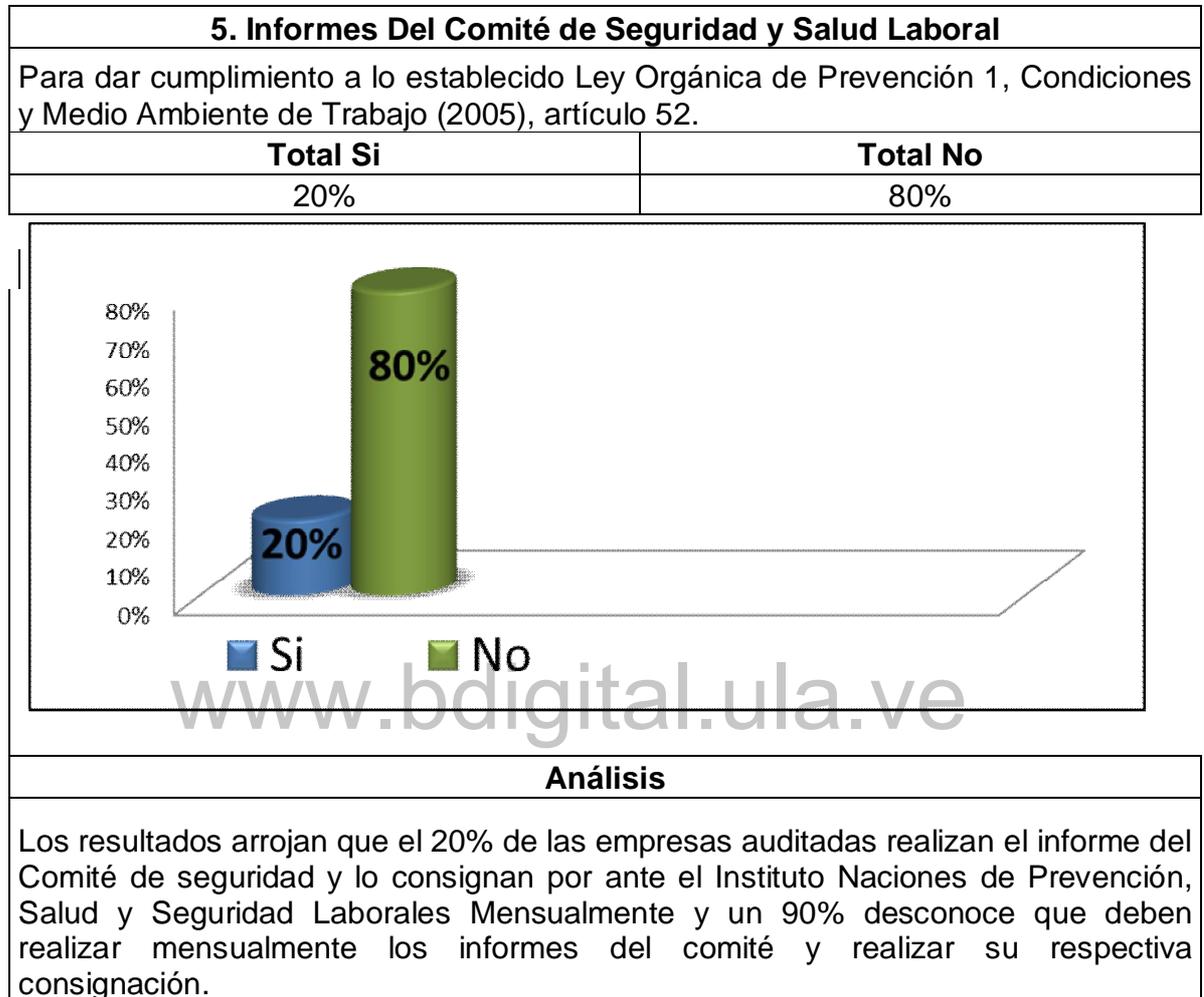
A 3D bar chart with a vertical y-axis labeled from 0% to 80% in 10% increments. There are two bars: a blue bar for 'Si' at 20% and a green bar for 'No' at 80%. A watermark 'www.bdigital.ula.ve' is visible across the chart area.

Respuesta	Porcentaje
Si	20%
No	80%

Análisis
Los resultados arrojan que el 20% de las empresas auditadas cuenta con el Libro de Actas del Comité de Seguridad debidamente aperturado por el Instituto Naciones de Prevención, Salud y Seguridad Laborales y transcritas las minutas de las reuniones y un 90% desconoce que deben realizar dicha apertura y mantener las actas transcritas en el libro para registrar las actividades realizadas.

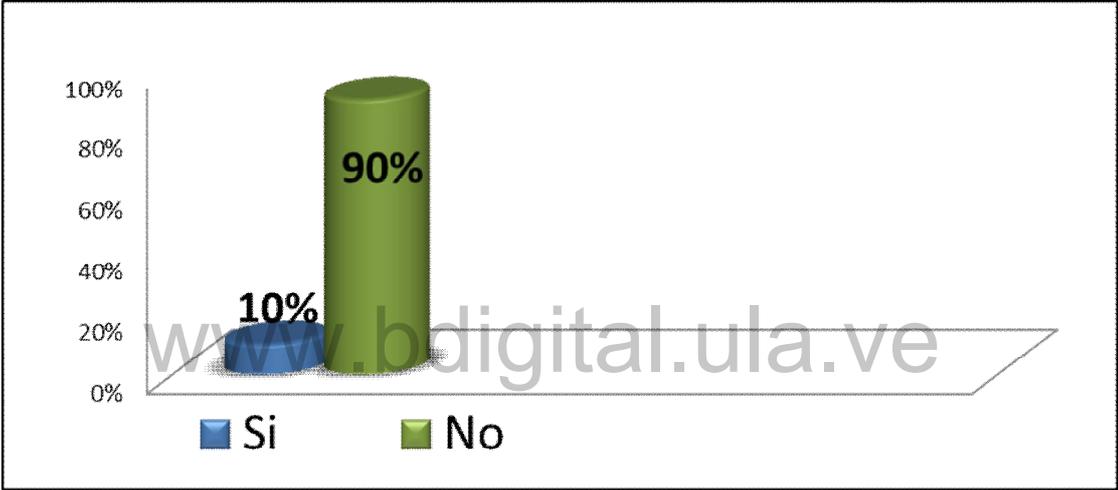
Fuente: Sosa (2016)

Ítems 5. Informes Del Comité de Seguridad y Salud Laboral



Fuente: Sosa (2016)

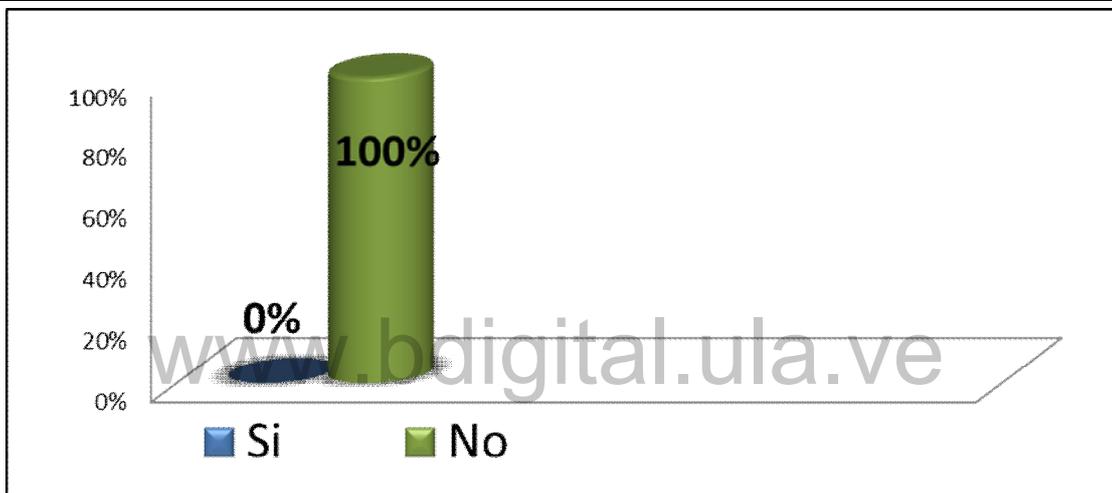
Ítems 6. Servicio de Seguridad y Salud Laboral

6. Servicio de Seguridad y Salud Laboral	
<p>En aquellas donde laboran más de doscientos cincuenta (250) trabajadores, este debe ser propio, caso contrario puede ser mancomunado. Para dar cumplimiento a lo establecido en la Ley Orgánica de Prevención, Condiciones y Medio Ambiente de Trabajo (2005), artículos 39, 40 y 56 numeral 15. Reglamento Parcial de la Ley Orgánica de Prevención, Condiciones y Medio Ambiente de Trabajo (2007) artículos 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26 y 27.</p>	
Total Si	Total No
10%	90%
 <p>A 3D bar chart with a vertical axis labeled from 0% to 100% in 20% increments. The horizontal axis has two categories: 'Si' (represented by a blue bar) and 'No' (represented by a green bar). The 'Si' bar is labeled '10%' and the 'No' bar is labeled '90%'. A watermark 'www.bdigital.ula.ve' is visible across the chart area.</p>	
Análisis	
<p>Los resultados arrojan que el 10% de las empresas auditadas cuenta con el acta constitutiva que describe las funciones de los integrantes del servicio de seguridad y un 90% desconoce que deben conformar un servicio de seguridad y salud laboral integrado por profesionales en el área.</p>	

Fuente: Sosa (2016)

Ítems 7. Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo.

7. Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo.	
Adecuado al objeto de la empresa. Para dar cumplimiento a lo establecido en la Ley Orgánica de Prevención, Condiciones y Medio Ambiente de Trabajo (2005) artículos 56 numeral 7, 58 y 61. Reglamento Parcial de la Ley Orgánica de Prevención, Condiciones y Medio Ambiente de Trabajo (2007) artículos 80, 81 y 82. Norma Técnica Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo 01 (2008).	
Total Si	Total No
0%	100%

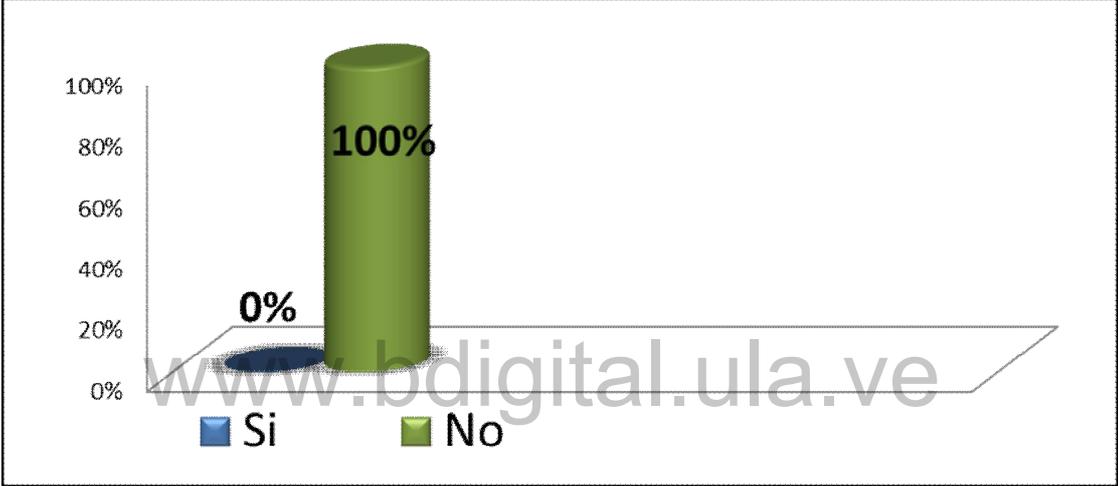


Análisis

Los resultados arrojan que el 0% de las empresas cuentan con el Programa de Seguridad y un 100% desconoce que deben realizar el programa de seguridad y salud laboral, implantarlo y elaborar las actualizaciones correspondientes anualmente.

Fuente: Sosa (2016)

Ítems 8. Programa Recreativo Laboral

8. Programa Recreativo Laboral	
Dentro de las directrices del Instituto Nacional de Capacitación y Recreación de los Trabajadores. Para dar cumplimiento a lo establecido en la Ley Orgánica de Prevención, Condiciones y Medio Ambiente de Trabajo (2005) artículos 55 numeral 1 y 6, 56 numeral 12 d.	
Total Si	Total No
0%	100%
 <p>www.bdigital.ula.ve</p>	
Análisis	
Los resultados arrojan que el 0% de las empresas cuentan con el Programa de Recreación Laboral y un 100% desconoce que deben realizar el programa de recreación laboral.	

Fuente: Sosa (2016)

Ítems 9. Certificado de exámenes médicos ocupacionales

9. Certificado de exámenes médicos ocupacionales	
Pre-Empleo, Post-Empleo, Pre-Vacacional, Post-Vacaciones, Controles, Otros Necesarios. De acuerdo a la labor que realizan, dejando por escrito el registro la entrega de los exámenes por parte del médico al trabajador. Para dar cumplimiento a lo establecido en la Ley Orgánica de Prevención, Condiciones y Medio Ambiente de Trabajo (2005) artículos 40 numeral 5, 53 numeral 10. Reglamento Parcial de la Ley Orgánica de Prevención, Condiciones y Medio Ambiente de Trabajo (2007) artículo 496.	
Total Si	Total No
0%	100%

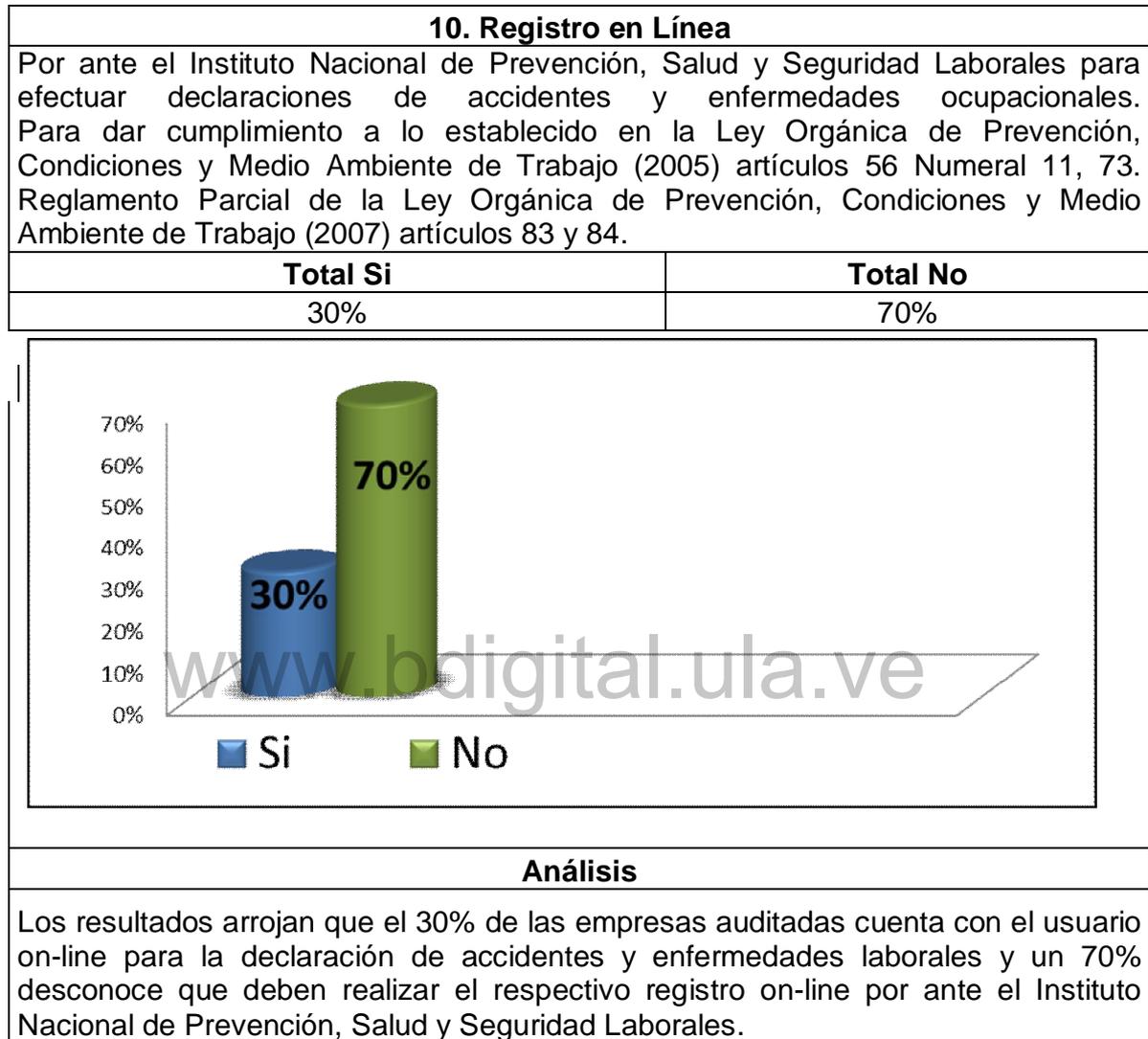
A 3D bar chart with a vertical axis from 0% to 100% in 20% increments. The horizontal axis has two categories: 'Si' (blue) and 'No' (green). The 'Si' bar is very short, labeled '0%'. The 'No' bar is tall, reaching the 100% mark, labeled '100%'. A watermark 'www.bdigital.ula.ve' is visible across the chart area.

Categoría	Porcentaje
Si	0%
No	100%

Análisis	
Los resultados arrojan que el 0% de las empresas cuentan con la entrega de los certificados médicos ocupacionales y un 100% desconoce que deben realizar soporte que evidencie la entrega de los exámenes médicos practicados a los trabajadores.	

Fuente: Sosa (2016)

Ítems 10. Registro en Línea



Fuente: Sosa (2016)

Ítems 11. Declaración de accidentes laborales y enfermedades laborales

11. Declaración de accidentes laborales y enfermedades laborales							
<p>Notificar las enfermedades ocupacionales y accidentes de trabajo dentro de los sesenta (60) minutos ante INPSASEL, y declaración formal en 24 horas. Para dar cumplimiento a lo establecido en la Ley Orgánica de Prevención, Condiciones y Medio Ambiente de Trabajo (2005) artículos 40 Numeral 10, Art. 56 Numeral 11, 73. Reglamento Parcial de la Ley Orgánica de Prevención, Condiciones y Medio Ambiente de Trabajo (2007) artículo 83 y 84.</p>							
Total Si	Total No						
100%	0%						
 <p>A 3D bar chart with a vertical axis from 0% to 100%. The 'Si' bar (blue) reaches 100%, and the 'No' bar (green) is at 0%. A watermark 'www.bdigital.ula.ve' is visible across the chart area.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Categoría</th> <th>Porcentaje</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Si</td> <td>100%</td> </tr> <tr> <td>No</td> <td>0%</td> </tr> </tbody> </table>		Categoría	Porcentaje	Si	100%	No	0%
Categoría	Porcentaje						
Si	100%						
No	0%						
Análisis							
<p>Los resultados arrojan que el 100% de las empresas auditadas saben que es un deber y obligación realizar la declaración de los accidentes, es de resaltar que del 100% solo el 90% de las empresas cuenta con el usuario On-Line para realizar dicha declaración. Y un 0% desconoce que deben realizar las declaraciones por ante el Instituto Naciones de Prevención, Salud y Seguridad Laborales</p>							

Fuente: Sosa (2016)

Ítems 12. Investigación los accidentes y las enfermedades ocupacionales.

12. Investigación los accidentes y las enfermedades ocupacionales.	
<p>Para adoptar los correctivos necesarios y evitar nuevas eventualidades. Para dar cumplimiento a lo establecido en la Ley Orgánica de Prevención, Condiciones y Medio Ambiente de Trabajo (2005) artículo 40 numeral 14. Reglamento Parcial de la Ley Orgánica de Prevención, Condiciones y Medio Ambiente de Trabajo (2007) artículo 864.</p>	
Total Si	Total No
70%	30%
<p>A 3D bar chart with a vertical axis labeled from 0% to 70% in 10% increments. There are two bars: a blue bar for 'Si' reaching the 70% mark, and a green bar for 'No' reaching the 30% mark. A watermark 'www.bdigital.ula.ve' is visible across the chart area.</p>	
Análisis	
<p>Los resultados arrojan que el 70% de las empresas auditadas saben que luego de la ocurrencia de un accidente laboral o enfermedad profesional se debe realizar la investigación del accidente y realizar los correctivos pertinentes y un 30% desconoce que deben realizar la investigación.</p>	

Fuente: Sosa (2016)

Ítems 13. Nómina de trabajadores.

13. Nómina de trabajadores.	
Actualizada firmada y sellada por el patrón, que contenga: nombres y apellidos, número de cédula de identidad, cargo, salario, fecha de ingreso. Para dar cumplimiento a lo establecido en la Providencia Administrativa 003 del Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (2011)	
Total Si	Total No
50%	50%

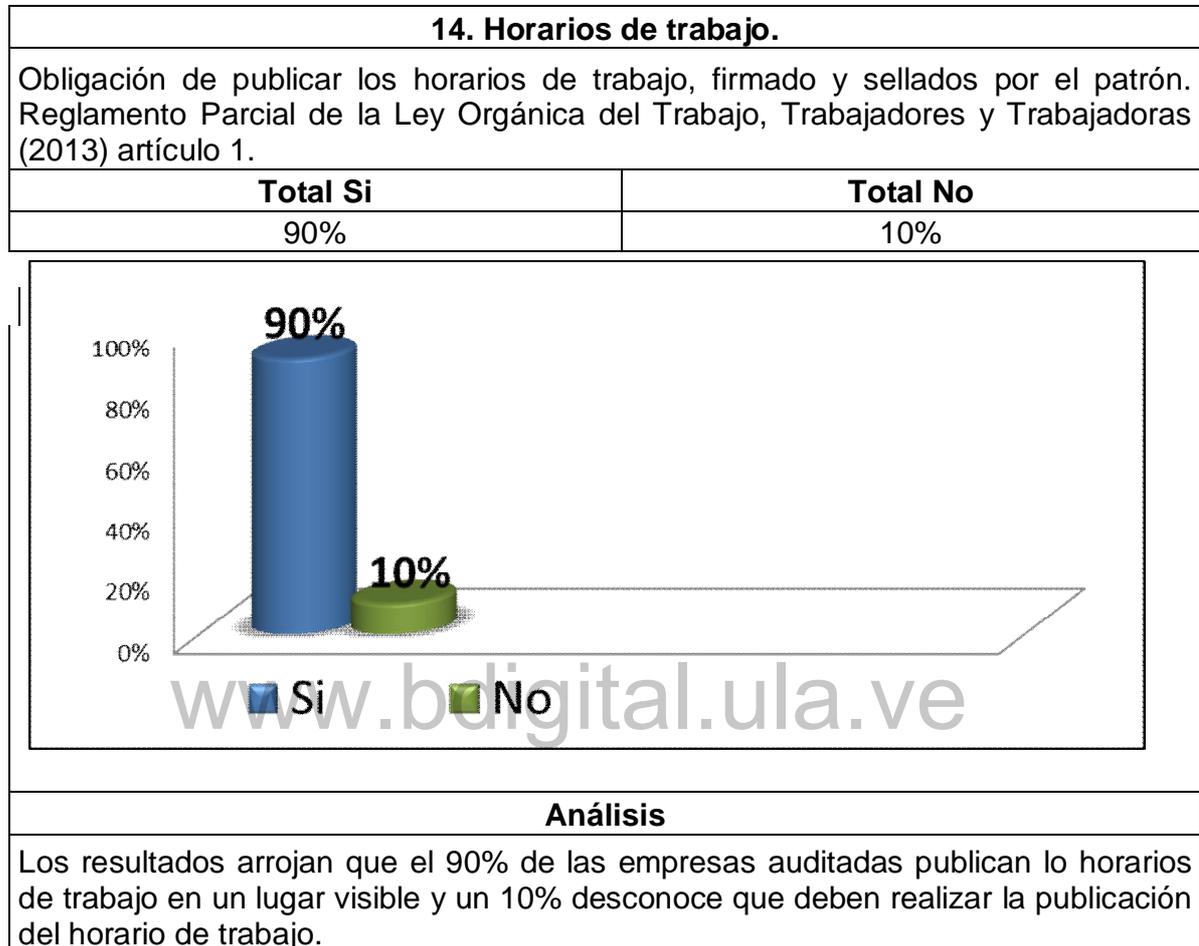
El gráfico de barras 3D muestra dos barras: una azul para 'Si' y una verde para 'No'. Ambas barras alcanzan el 50% en el eje vertical, que va de 0% a 50% en incrementos de 10%. El eje horizontal tiene las etiquetas 'Si' y 'No'. Una marca de agua 'www.bdigital.ula.ve' está visible en el fondo del gráfico.

Categoría	Porcentaje
Si	50%
No	50%

Análisis	
Los resultados arrojan que el 50% de las empresas auditadas mantienen en la carpeta de seguridad laboral, nómina de trabajadores según los requerimientos del I.V.S.S. y un 30% desconoce que deben mantener en la carpeta de seguridad dicho requerimiento.	

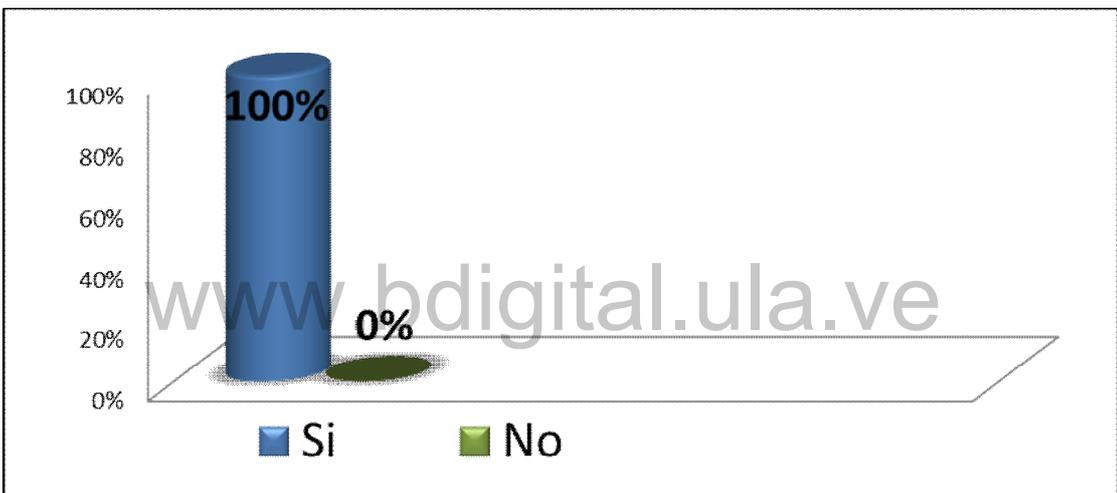
Fuente: Sosa (2016)

Ítems 14. Horarios de trabajo.



Fuente: Sosa (2016)

Ítems 15. Registro del empleador ante el Instituto Venezolano de los Seguros Sociales

15. Registro del empleador ante el Instituto Venezolano de los Seguros Sociales	
Para dar cumplimiento a lo establecido en el Reglamento de la Ley del Seguro Social (2012) artículo 72. Providencia Administrativa 003 del Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (2011)	
Total Si	Total No
100%	0%
 <p>The chart is a 3D bar graph with a vertical axis representing percentages from 0% to 100% in 20% increments. There are two bars: a blue bar for 'Si' that reaches the 100% mark, and a green bar for 'No' that is very short, representing 0%. A watermark 'www.bdigital.ula.ve' is visible across the chart area.</p>	
Análisis	
Los resultados arrojan que el 100% de las empresas auditadas están debidamente inscrita por ante el Instituto Venezolano de los Seguros Sociales Y un 0% desconoce que deben realizar la respectiva inscripción.	

Fuente: Sosa (2016)

Ítems 16. Capacitación e información por escrito de seguridad y salud laboral.

16. Capacitación e información por escrito de seguridad y salud laboral.	
16 horas trimestrales y cursos para el mejoramiento continuo. Para dar cumplimiento a lo establecido en la Ley Orgánica de Prevención, Condiciones y Medio Ambiente de Trabajo (2005) artículos 58 y 56 Numeral 3 y 4. Ley Orgánica del Trabajo, Trabajadores y Trabajadoras (2012) artículos 314 y 319. Reglamento de las Condiciones, Higiene y Seguridad en el Trabajo (1973) artículos 862 y 866. Norma Técnica Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo 01 (2008)	
Total Si	Total No
10%	90%

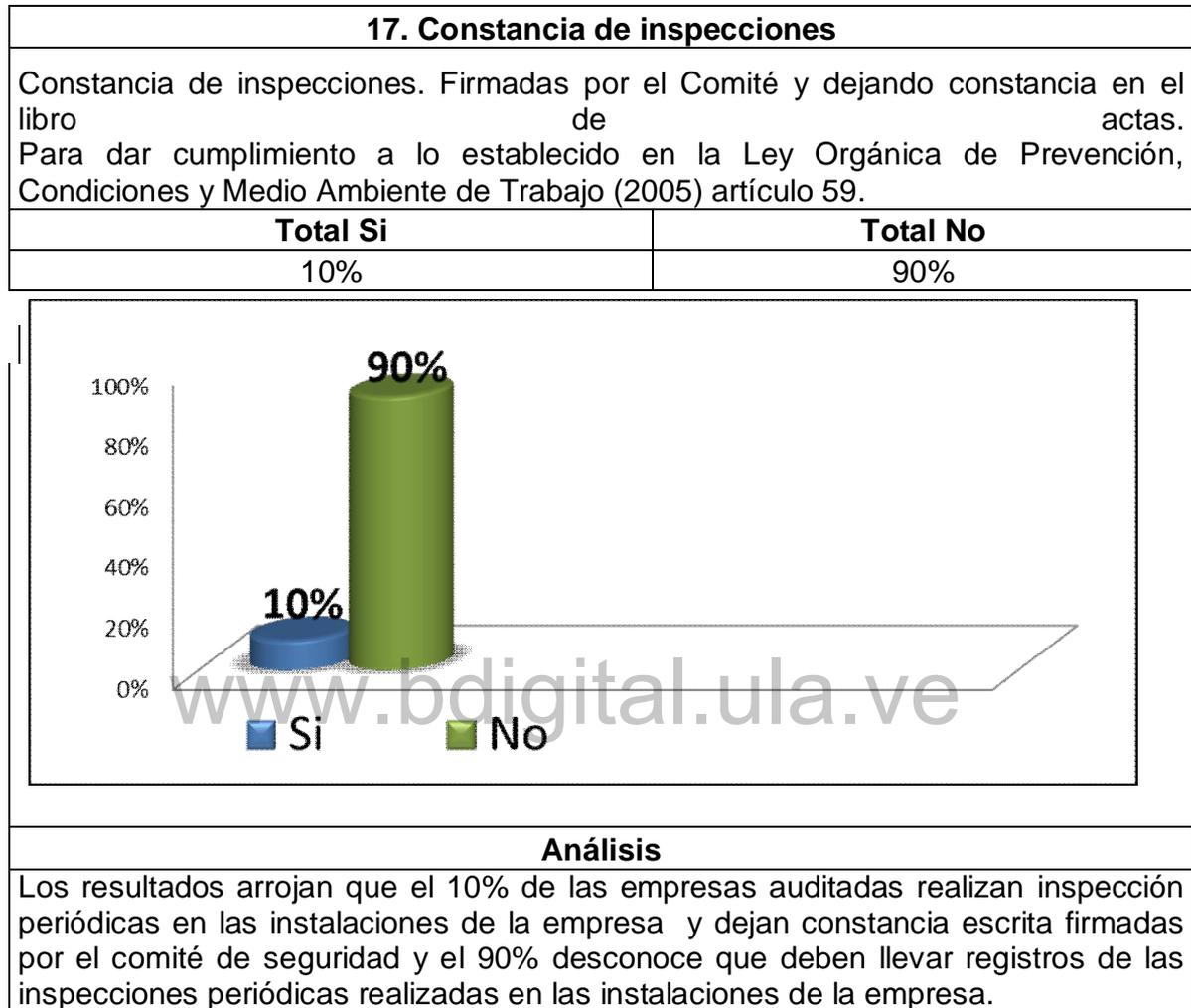
A 3D bar chart with a vertical axis from 0% to 100% in 20% increments. There are two bars: a blue bar for 'Si' at 10% and a green bar for 'No' at 90%. A watermark 'www.bdigital.ula.ve' is overlaid on the chart.

Categoría	Porcentaje
Si	10%
No	90%

Análisis
Los resultados arrojan que el 10% de las empresas auditadas realizan capacitaciones periódicas a los trabajadores para cumplir con las 16 horas trimestrales de formación y el 90% desconoce que deben realizar capacitaciones periódicas a los trabajadores

Fuente: Sosa (2016)

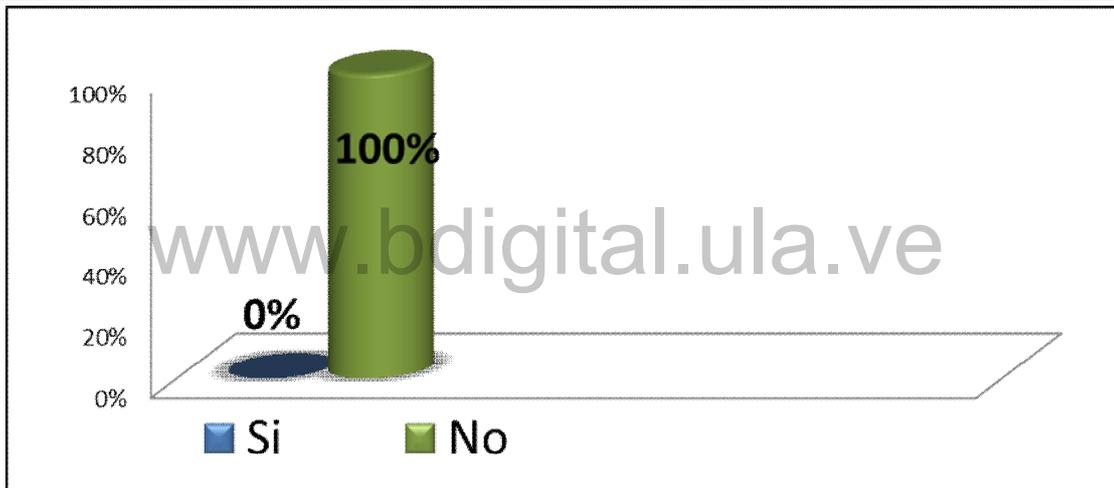
Ítems 17. Constancia de inspecciones



Fuente: Sosa (2016)

Ítems 18. Brigadas de emergencia y Planes de Contingencia.

18. Brigadas de emergencia y Planes de Contingencia.	
Garantizar auxilio inmediato, primeros auxilios, transporte de lesionados, atención médica de emergencia y planes de contingencia. Para dar cumplimiento a lo establecido en la Convención 120 de la Organización Internacional del Trabajo (1966) artículo 40.13 Comisión Venezolana de Normas Industriales (1999) 3478 Ley Orgánica de Prevención, Condiciones y Medio Ambiente de Trabajo (2005) artículo 59 Reglamento de las Condiciones, Higiene y Seguridad en el Trabajo (1973) artículo 866	
Total Si	Total No
0%	100%

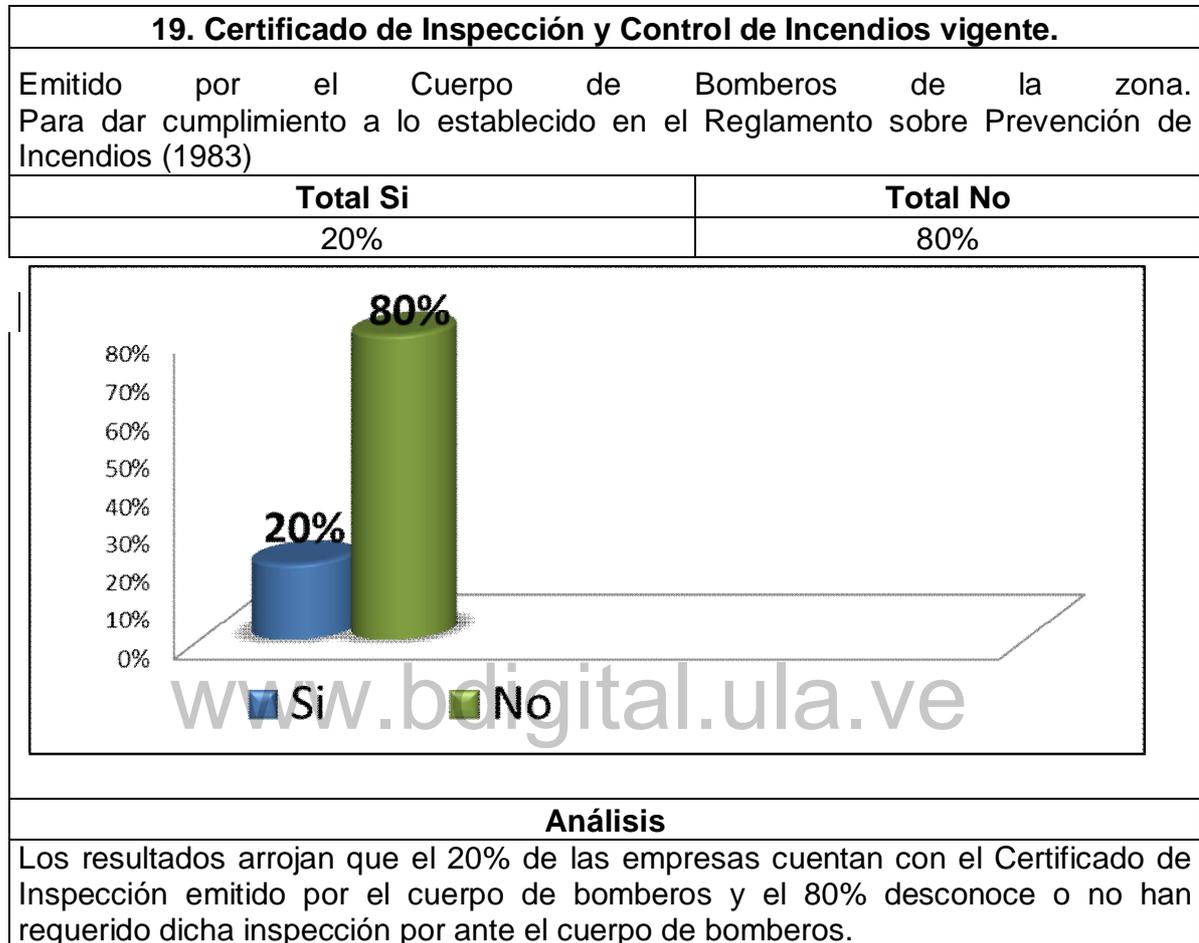


Análisis

Los resultados arrojan que el 0% de las empresas cuentan con la conformación de las brigadas de emergencia y un 100% desconoce que deben crear las brigadas de emergencias y desarrollar el plan de emergencia de la empresa.

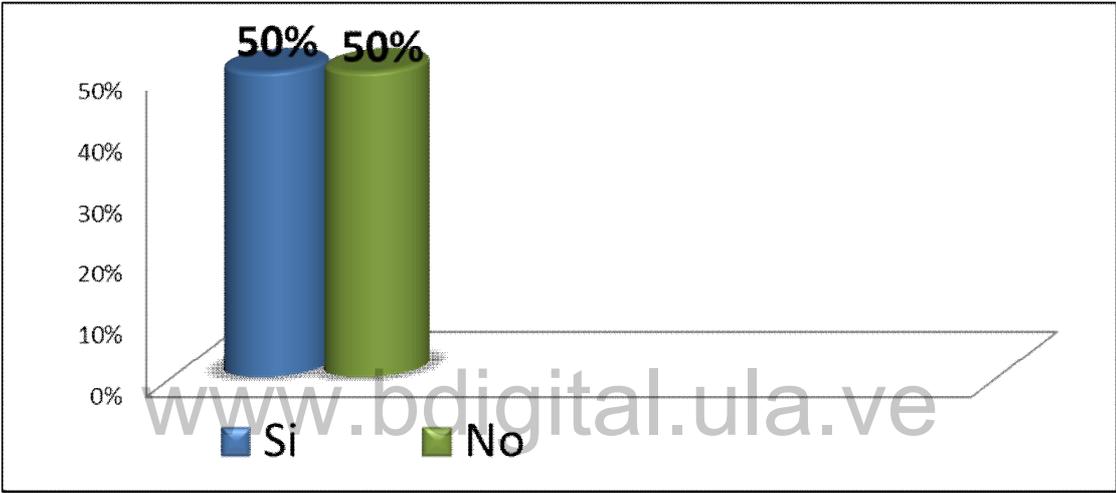
Fuente: Sosa (2016)

Ítems 19. Certificado de Inspección y Control de Incendios vigente



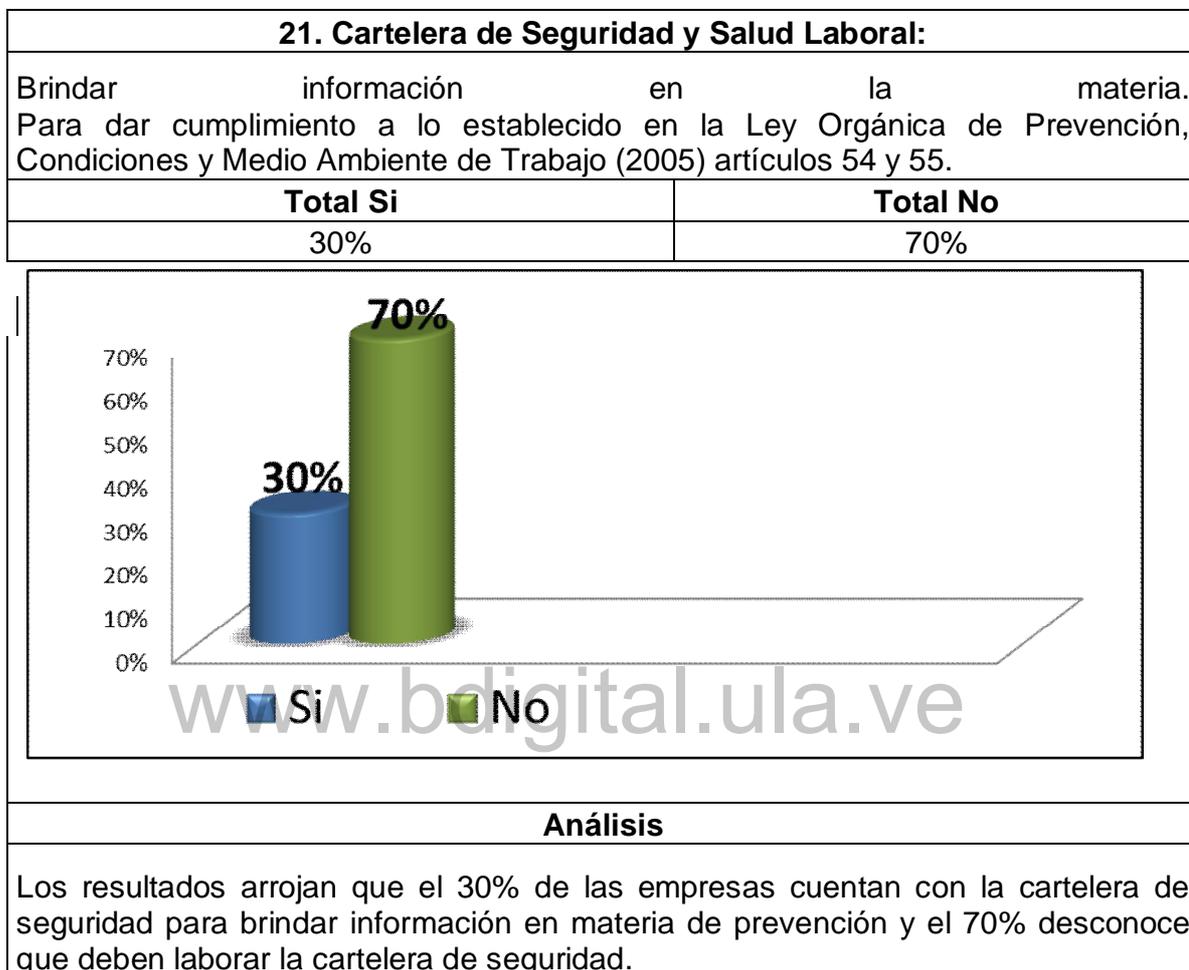
Fuente: Sosa (2016)

Ítems 20. Señalización y Cromatismo.

20. Señalización y cromatismo.	
Adecuada a las áreas de trabajo y de las instalaciones. Para dar cumplimiento a lo establecido en el Reglamento de las Condiciones, Higiene y Seguridad en el Trabajo (1973) artículo 866.	
Total Si 50%	Total No 50%
	
Análisis	
Los resultados arrojan que el 50% de las empresas cuentan con una adecuada señalización y cromatismo de las áreas de trabajo y el 50% desconoce que deben realizar la señalización y cromatismo de las área de trabajo.	

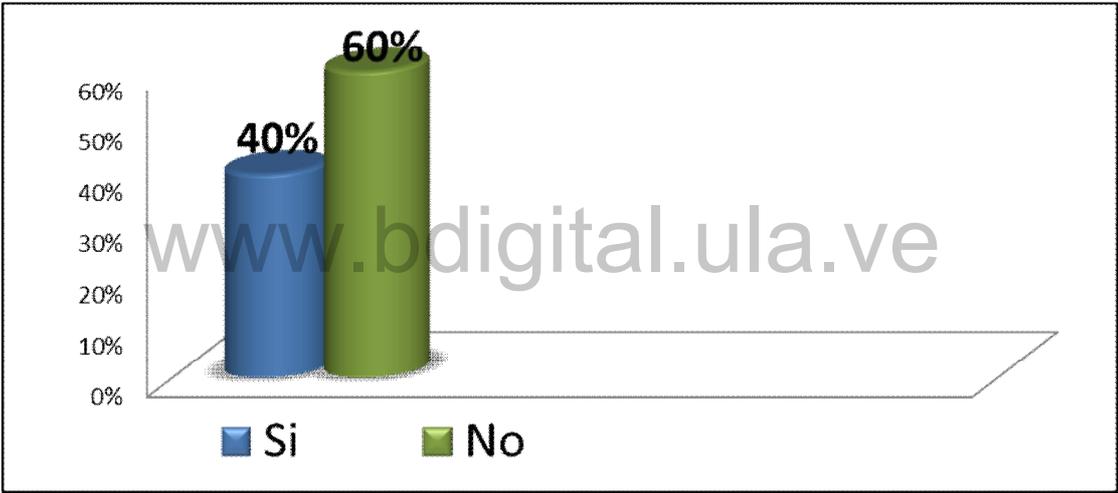
Fuente: Sosa (2016)

Ítems 21. Cartelera de Seguridad y Salud Laboral



Fuente: Sosa (2016)

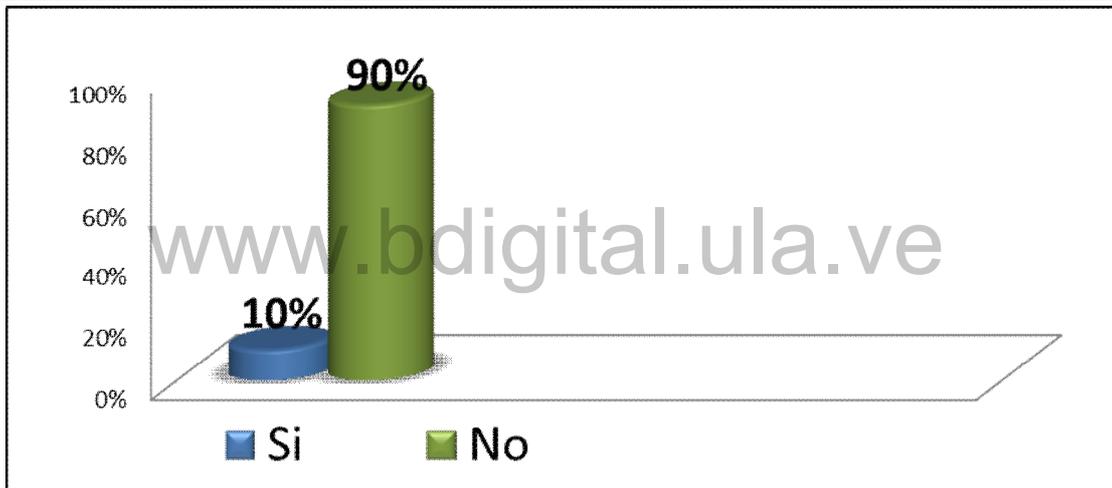
Ítems 22. Equipos de Protección Personal.

22. Equipos de protección personal							
<p>De acuerdo a las condiciones presentes en el sitio de trabajo, y los mismos deberán ser usados en la ejecución de sus labores, por lo que se llevara registro de la entrega.</p> <p>Para dar cumplimiento a lo establecido en la Ley Orgánica de Prevención, Condiciones y Medio Ambiente de Trabajo (2005) artículo 53 Numeral 4 y 62 Numeral 3. Reglamento de las Condiciones, Higiene y Seguridad en el Trabajo (1973) artículo 793.</p>							
Total Si 40%	Total No 60%						
 <table border="1"><caption>Data for Bar Chart</caption><thead><tr><th>Respuesta</th><th>Porcentaje</th></tr></thead><tbody><tr><td>Si</td><td>40%</td></tr><tr><td>No</td><td>60%</td></tr></tbody></table>		Respuesta	Porcentaje	Si	40%	No	60%
Respuesta	Porcentaje						
Si	40%						
No	60%						
Análisis							
<p>Los resultados arrojan que el 40% de las empresas cuentan con el registro de entrega de los equipos de protección personal a cada trabajador y el 60% desconoce que deben llevar el registro de la entrega de los equipos de protección personal a los trabajadores.</p>							

Fuente: Sosa (2016)

Ítems 23. Morbilidad

23. Morbilidad	
Se debe solicitar al médico ocupacional morbilidad y estas deben estar publicadas en la cartelera mensualmente. Así mismo trimestralmente debe ser presentado ante el INPSASEL en el informe del comité. Para dar cumplimiento a lo establecido en la Ley Orgánica de Prevención, Condiciones y Medio Ambiente de Trabajo. (2005) artículo 40 numeral 8, 118 numeral 7. Reglamento de las Condiciones, Higiene y Seguridad en el Trabajo (1973) artículo 34. Norma Técnica 01 Del Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo (2008)	
Total Si	Total No
10%	90%



Análisis

Los resultados arrojan que el 10% de las empresas cuentan con la morbilidad y es consignada por ante el Instituto Naciones de Prevención, Salud y Seguridad Laborales y el 90% desconoce que deben solicitar al médico laboral morbilidad trimestral y consignarla.

Fuente: Sosa (2016)

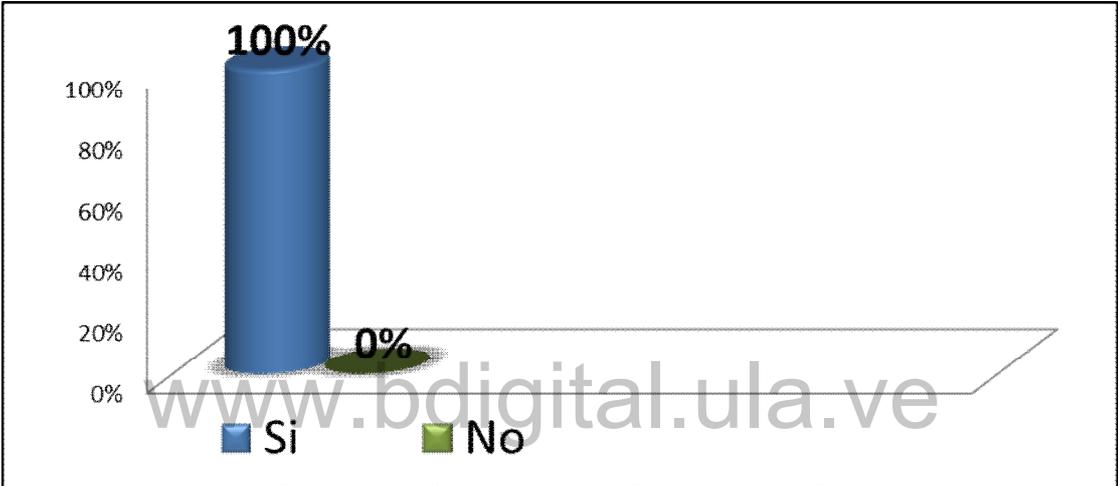
Ítems 24. Vigilancia y Utilización del Tiempo Libre



Fuente: Sosa (2016)

Ítems 25. Vacaciones y Descansos

25. Vacaciones y Descansos	
Vacaciones y Descansos. Se constata que el empleador asegure el disfrute efectivo por parte de los trabajadores. Para dar cumplimiento a lo establecido la Ley Orgánica de Prevención, Condiciones y Medio Ambiente de Trabajo (2005) artículo 120 numeral 2 y 3	
Total Si	Total No
100%	0%

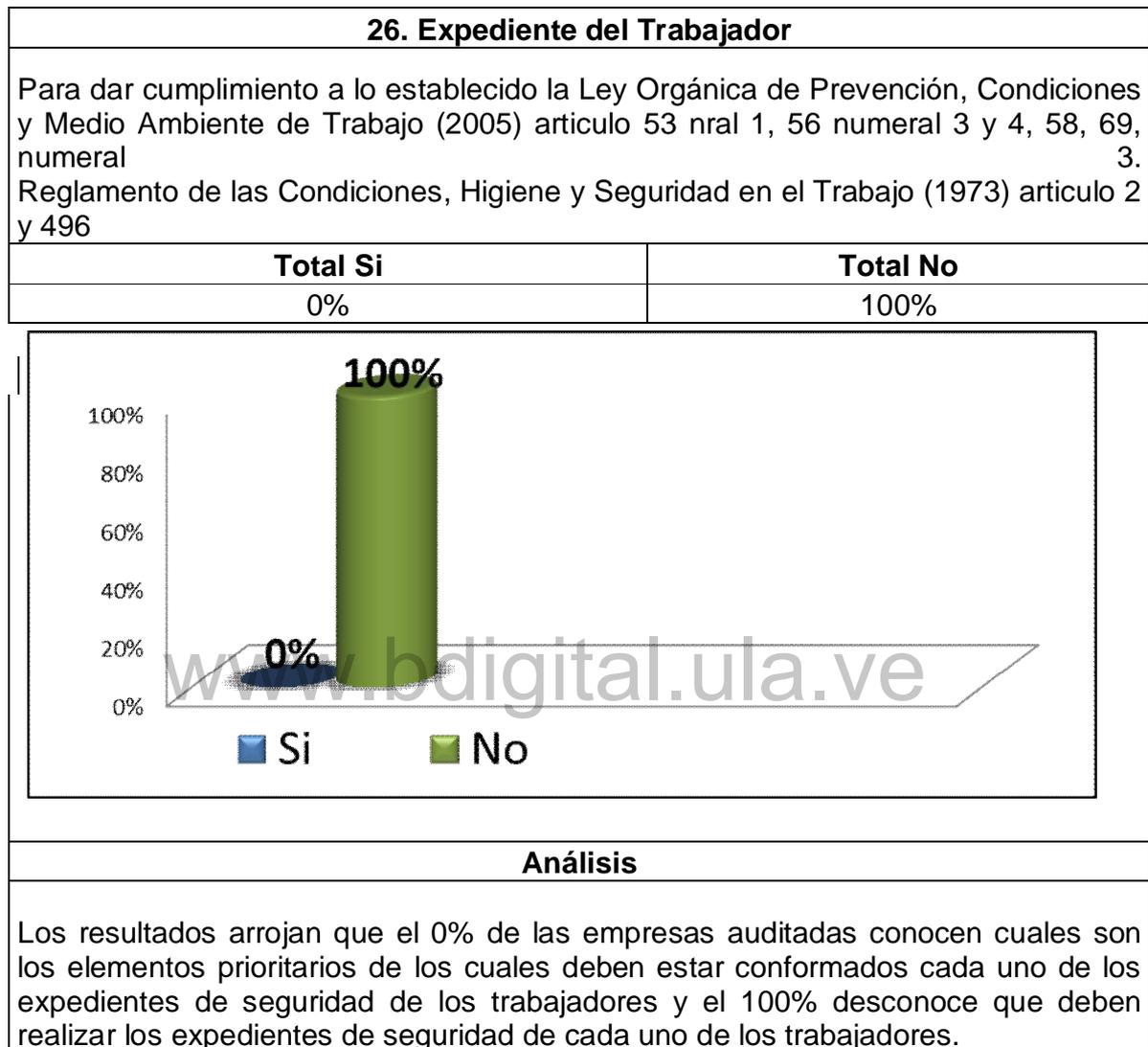


Categoría	Porcentaje
Si	100%
No	0%

Análisis
Los resultados arrojan que el 100% de las empresas auditadas aseguran el disfrute de vacaciones de los trabajadores y el 0% desconoce que deben garantizar a cada trabajador el disfrute de sus vacaciones.

Fuente: Sosa (2016)

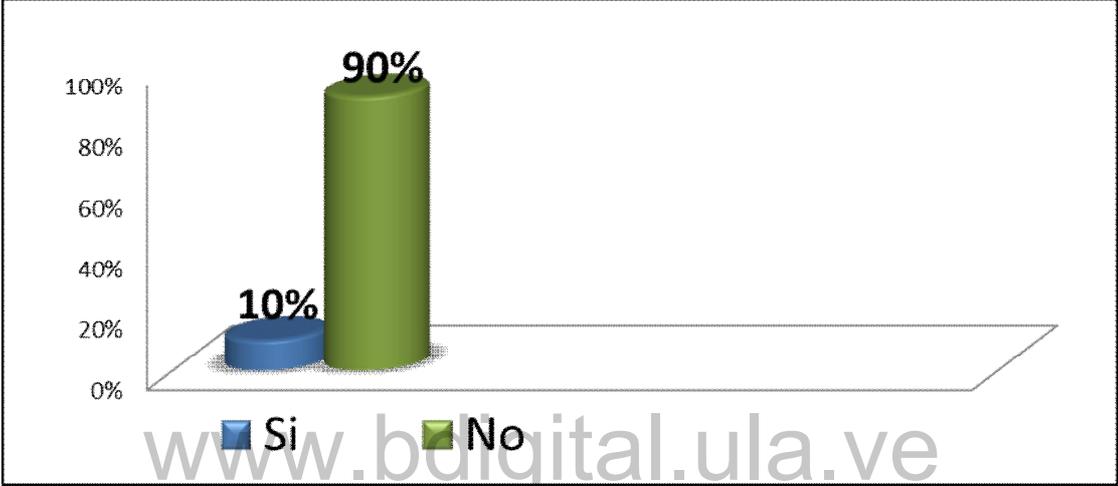
Ítems 26. Expediente del Trabajador



Fuente: Sosa (2016)

Ítems 27. Estadística de Accidente

27. Estadística de Accidente	
Se debe llevar registro estadístico mensual se las horas hombre sin accidentes, la cual debe ser consignada por ante Instituto Naciones de Prevención, Salud y Seguridad Laborales Trimestralmente.	
Total Si	Total No
10%	90%



Categoría	Porcentaje
Si	10%
No	90%

www.bdigital.ula.ve

Análisis	
Los resultados arrojan que el 10% de las empresas auditadas cuentan con los índices de accidentabilidad y son consignados por ante Instituto Naciones de Prevención, Salud y Seguridad Laborales Trimestralmente y el 90% desconoce que deben cumplir con el requisito.	

Fuente: Sosa (2016)

Análisis General de Auditoria

Se efectuó una auditoria a la gestión de Seguridad y Salud Laboral correspondiente a las operaciones de las empresas:

1. Automotores Ciro, C.A.
2. Ciro Agrocars, C.A.
3. Clardi, C.A.
4. Dimepa, C.A.
5. Distribuidora Tropioccidente, C.A.
6. Editorial Comarpe Internacional, C.A.
7. Gleyma Express, C.A.
8. Intecmo, C.A.
9. Lácteos la Gran Pastora, C.
10. Multiservicios Automotor, C.A.

La responsabilidad como auditores es emitir una opinión sobre la eficiencia de la gestión del área objeto a estudio, con base en la información que el mismo personal nos proporciona durante la auditoria. La auditoría fue realizada tomando como base los principios y teorías administrativas que rigen el proceso gerencial y la función de recursos humanos, así como los criterios externos (regulaciones gubernamentales) e internos (reglamentos, normas, planes, políticas, estrategias y estándares de control) que las sustentan. En la auditoria se examinó la evidencia suficiente y competente, que respaldan los hallazgos obtenidos, la elaboración de la presente investigación se fundamenta en los resultados arrojados en la empresa **AUTOMORES CIRO, C.A.**, quien autorizo la publicación de la información obtenida (ver anexo B)

La matriz inspección que a continuación se muestra, contempla los siguientes Ítems de la Inspección.

Ítem	Descripción
1	De los extintores
2	Botiquín de primeros auxilios
3	Comedor
4	Iluminación
5	Vestuarios, sanitario y casilleros
6	Orden y limpieza en las áreas de trabajo
7	Equipos de protección personal
8	Corredor, pasillos, escaleras y vías de paso
9	Fuentes de Ruido
10	Instalaciones eléctricas
11	Señalización y cromatismo
12	Emanaciones de polvos, gases o vapores
13	Motores, maquinas y equipos
14	Herramientas de mano
15	Control y mantenimiento de Maquinaria y Equipos
16	Sustancias Químicas
17	Humedad y temperatura
18	Agua potable
19	Ergonomía
20	Estantes fijos en la pared

Matriz Inspección

Ítem	1		2		3		4		5		6		7		8		9		10		Total Si	Total No
	SI	NO																				
1		■		■		■		■	■		■		■		■		■		■		10%	90%
2		■		■		■		■		■		■		■		■		■		■	20%	80%
3		■	■			■	■		■		■		■		■		■		■		40%	60%
4	■		■		■		■		■		■		■		■		■		■		100%	0%
5		■		■		■		■		■		■		■		■		■		■	30%	70%
6		■	■		■		■		■		■		■		■		■		■		50%	50%
7		■	■		■		■		■		■		■		■		■		■		50%	50%
8		■		■		■		■		■		■		■		■		■		■	20%	80%
9	■		■		■		■		■		■		■		■		■		■		90%	10%
10		■		■		■		■		■		■		■		■		■		■	10%	90%
11		■	■			■	■		■		■		■		■		■		■		50%	50%
12		■	■		■		■		■		■		■		■		■		■		90%	10%

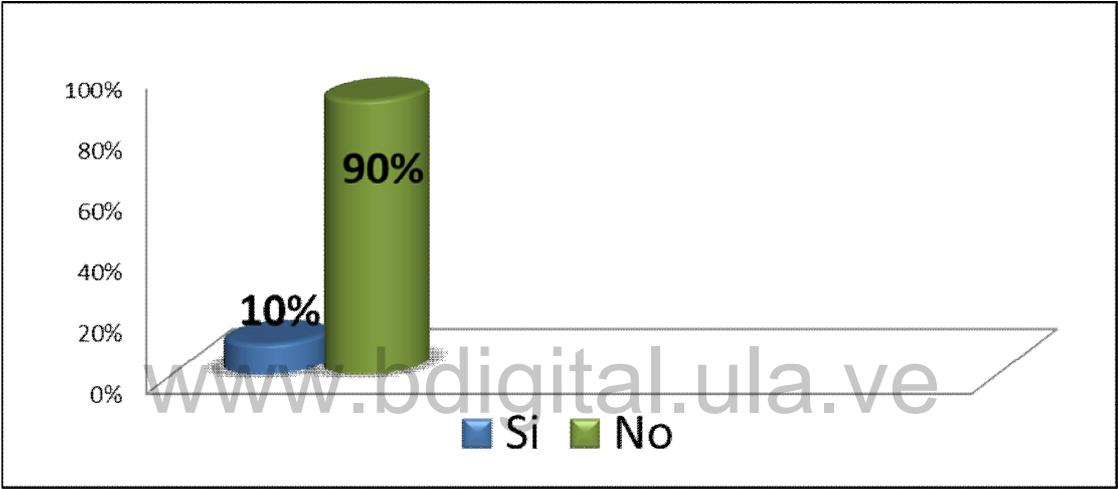
13																					60%	40%
14																					90%	10%
15																					0%	100%
16																					0%	100%
17																					90%	10%
18																					90%	10%
19																					90%	10%
20																					90%	10%
	7	13	11	9	9	11	13	7	12	8	10	10	13	7	12	8	10	10	9	11		
	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO		
	Automotores Ciro, C.A.		Ciro Agrocars, C.A.		Clardi, C.A.		Dimepa, C.A.		Distribuidora Tropicoccidente, C.A.		Editorial Comarpe Internacional, C.A.		Gleyrna Express, C.A.		Intecmo, C.A.		Lacteos la Gran Pastora, C.A.		Multiservicios Automotor, C.A.			

Fuente: Sosa (2016)

NOTA IMPORTANTE: la empresa resaltada en **amarillo**, será la empresa piloto que servirá para implementar el Sistema de Gestión Empresarial para la propuesta final.

Ítems 1. De los Extintores

1. De los Extintores	
Señalización, fácil acceso, recarga y manguera contra incendio. Para dar cumplimiento a los establecido el Reglamento de las Condiciones, Higiene y Seguridad en el Trabajo (1973) artículos 770, 771 y 773.	
Total Si	Total No
10%	90%

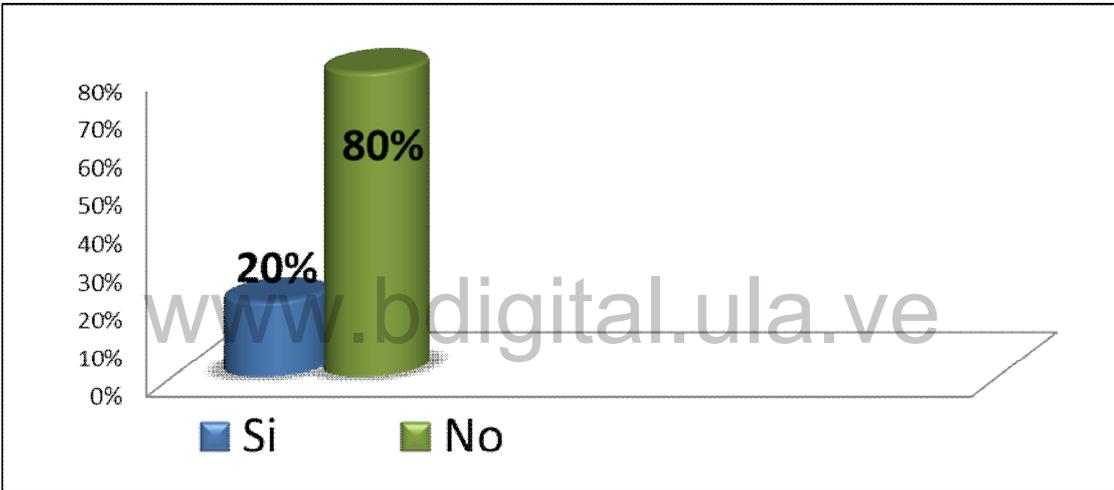


A 3D bar chart with a vertical axis from 0% to 100% in 20% increments. The horizontal axis has two categories: 'Si' (blue bar) and 'No' (green bar). The 'Si' bar is labeled '10%' and the 'No' bar is labeled '90%'. A watermark 'www.bdigital.ula.ve' is visible across the chart area.

Análisis	
Los resultados arrojan que el 10% de las empresas inspeccionadas cuenta con los extintores despejados, recargados y señalizados y un 90% no cumple en su totalidad con los requerimientos establecidos para la operatividad de los extintores	

Fuente: Sosa (2016)

Ítems 2. Botiquín de Primeros Auxilios

2. Botiquín de Primeros Auxilios	
Cajetín de primeros auxilios dotados de los insumos. Para dar cumplimiento a los establecido en la Comisión Venezolana de Normas Industriales 3478 (1999) Ley Orgánica de Prevención, Condiciones y Medio Ambiente de Trabajo (2005) artículo 120 numeral 8.	
Total Si	Total No
20%	80%
 <p>A 3D bar chart with a vertical axis labeled from 0% to 80% in 10% increments. The horizontal axis has two categories: 'Si' (represented by a blue bar) and 'No' (represented by a green bar). The blue bar for 'Si' reaches the 20% mark, and the green bar for 'No' reaches the 80% mark. A watermark 'www.bdigital.ula.ve' is visible across the chart area.</p>	
Análisis	
Los resultados arrojan que el 20% de las empresas inspeccionadas cuenta con el cajetín de primeros auxilios dotados con los insumos correspondientes y un 80% no cumple en su totalidad con los requerimientos establecidos.	

Fuente: Sosa (2016)

Ítems 3. Comedor

3. Comedor							
Limpieza, orden, asientos y mesas de acuerdo al número de trabajadores y Microondas. Para dar cumplimiento a lo establecido en la Ley Orgánica del Trabajo, Trabajadores y Trabajadoras (2012) artículo 158. Ley Orgánica de Prevención, Condiciones y Medio Ambiente de Trabajo (2005) artículo 62a Reglamento Parcial de la Ley Orgánica de Prevención, Condiciones y Medio Ambiente de Trabajo (2007) artículos 96 y 97.							
Total Si	Total No						
40%	60%						
 <p>A 3D bar chart with a vertical axis labeled from 0% to 60% in 10% increments. The horizontal axis has two categories: 'Si' (Yes) represented by a blue bar reaching 40%, and 'No' (No) represented by a green bar reaching 60%. A watermark 'www.bdigital.ula.ve' is visible across the chart area.</p> <table border="1"><thead><tr><th>Categoría</th><th>Porcentaje</th></tr></thead><tbody><tr><td>Si</td><td>40%</td></tr><tr><td>No</td><td>60%</td></tr></tbody></table>		Categoría	Porcentaje	Si	40%	No	60%
Categoría	Porcentaje						
Si	40%						
No	60%						
Análisis							
Los resultados arrojan que el 40% de las empresas inspeccionadas cuenta en el área comedor limpia, ordenada, asientos y mesas de acuerdo al número de trabajadores y un 60% no cumple en su totalidad con los requerimientos establecidos para la sala comedor.							

Fuente: Sosa (2016)

Ítems 4. Iluminación

4. Iluminación	
Estado de la iluminación en los puestos de trabajo. Para dar cumplimiento en la Ley Orgánica de Prevención, Condiciones y Medio Ambiente de Trabajo (2005) artículo 62 Reglamento de las Condiciones, Higiene y Seguridad en el Trabajo (1973) artículos 129, 133 y 134.	
Total Si	Total No
100%	0%
	
Análisis	
Los resultados arrojan que el 100% de las empresas inspeccionadas cuenta con una adecuada iluminación de los puestos de trabajo e instalaciones de la empresa y un 0% no cumple en su totalidad con los requerimientos establecidos.	

Fuente: Sosa (2016)

Ítems 5. Vestuarios, Sanitario y Casilleros

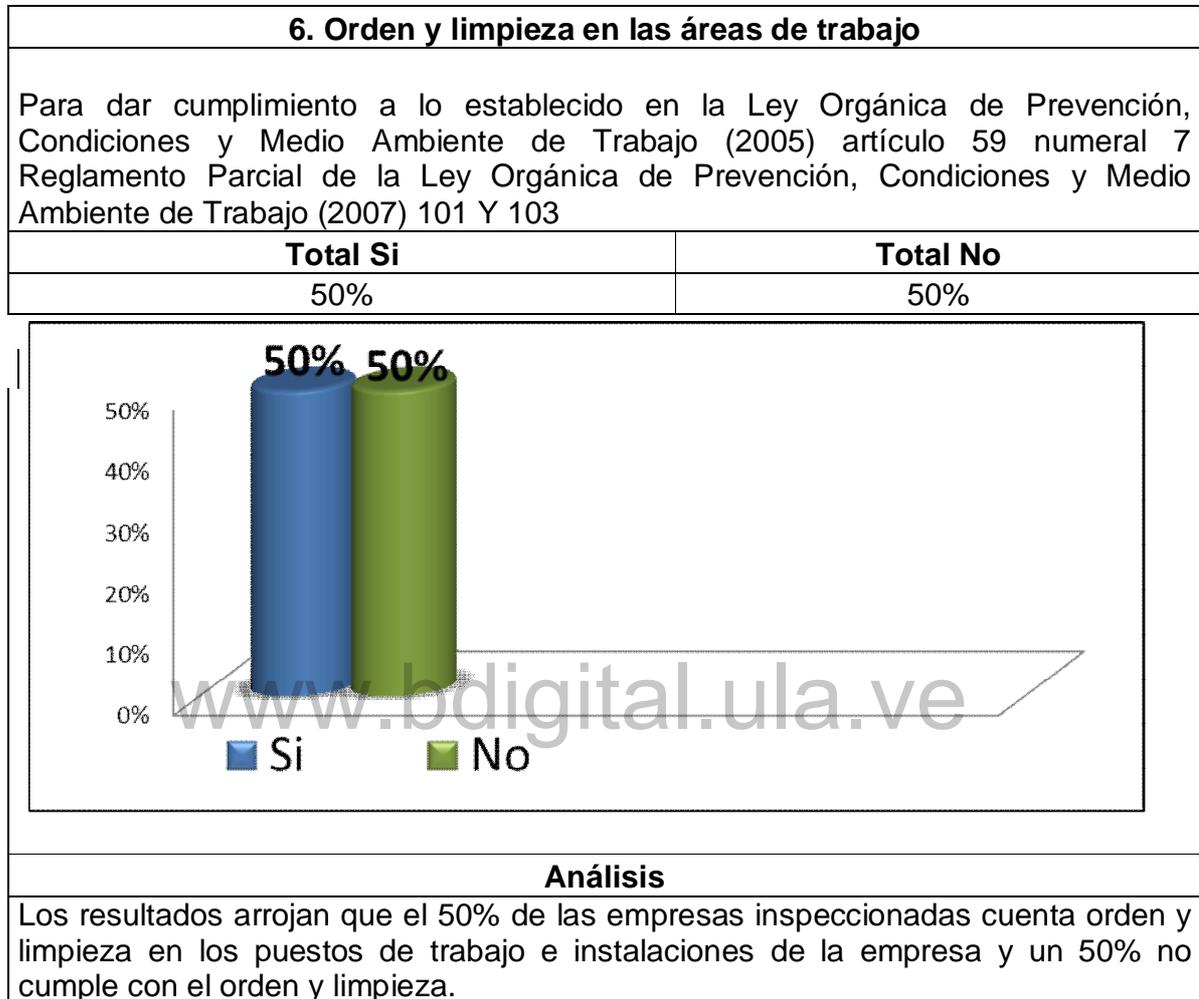
5. Vestuarios, sanitario y casilleros	
Casilleros, Asientos para los vestuarios, Sanitarios identificados, Insumos de higiene personal, Condiciones de limpieza. Para dar cumplimiento a lo establecido en la Ley Orgánica de Prevención, Condiciones y Medio Ambiente de Trabajo (2005) artículo 62 Reglamento de las Condiciones, Higiene y Seguridad en el Trabajo (1973) artículos 87, 93, 94 y 95.	
Total Si	Total No
30%	70%

Categoría	Porcentaje
Si	30%
No	70%

Análisis	
Los resultados arrojan que el 30% de las empresas inspeccionadas cuenta con casilleros, asientos para los vestuarios, insumos de higiene personal y en condiciones óptimas de limpieza y el 70% no cumple en su totalidad con los requerimientos establecidos.	

Fuente: Sosa (2016)

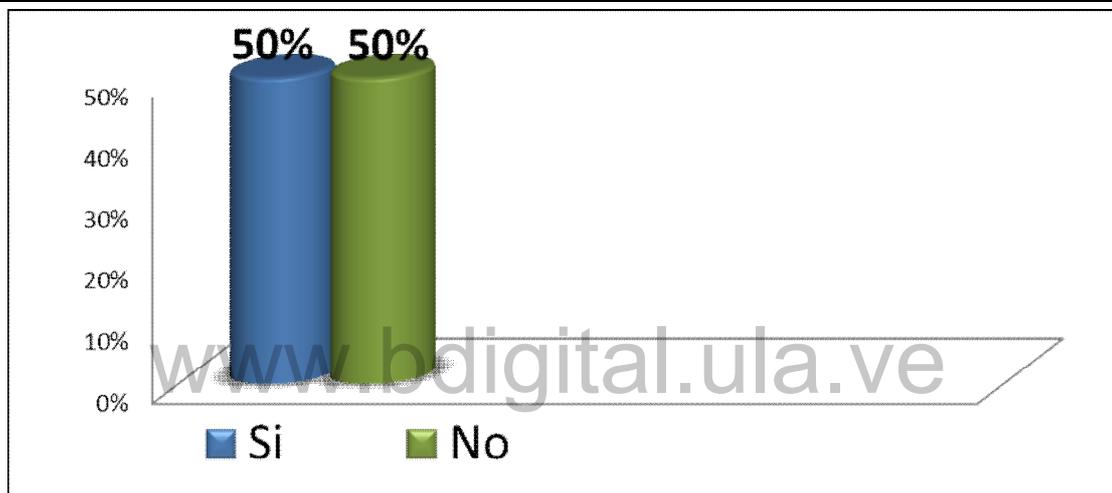
Ítems 6. Orden y limpieza en las áreas de trabajo



Fuente: Sosa (2016)

Ítems 7. Equipos de Protección Personal

7. Equipos de protección personal	
Para dar cumplimiento a lo establecido en la Ley Orgánica de Prevención, Condiciones y Medio Ambiente de Trabajo (2005) artículo 53 numeral 4, 54 numeral 3, 62 numeral 3 Reglamento Parcial de la Ley Orgánica de Prevención, Condiciones y Medio Ambiente de Trabajo (2007) artículo 793	
Total Si	Total No
50%	50%

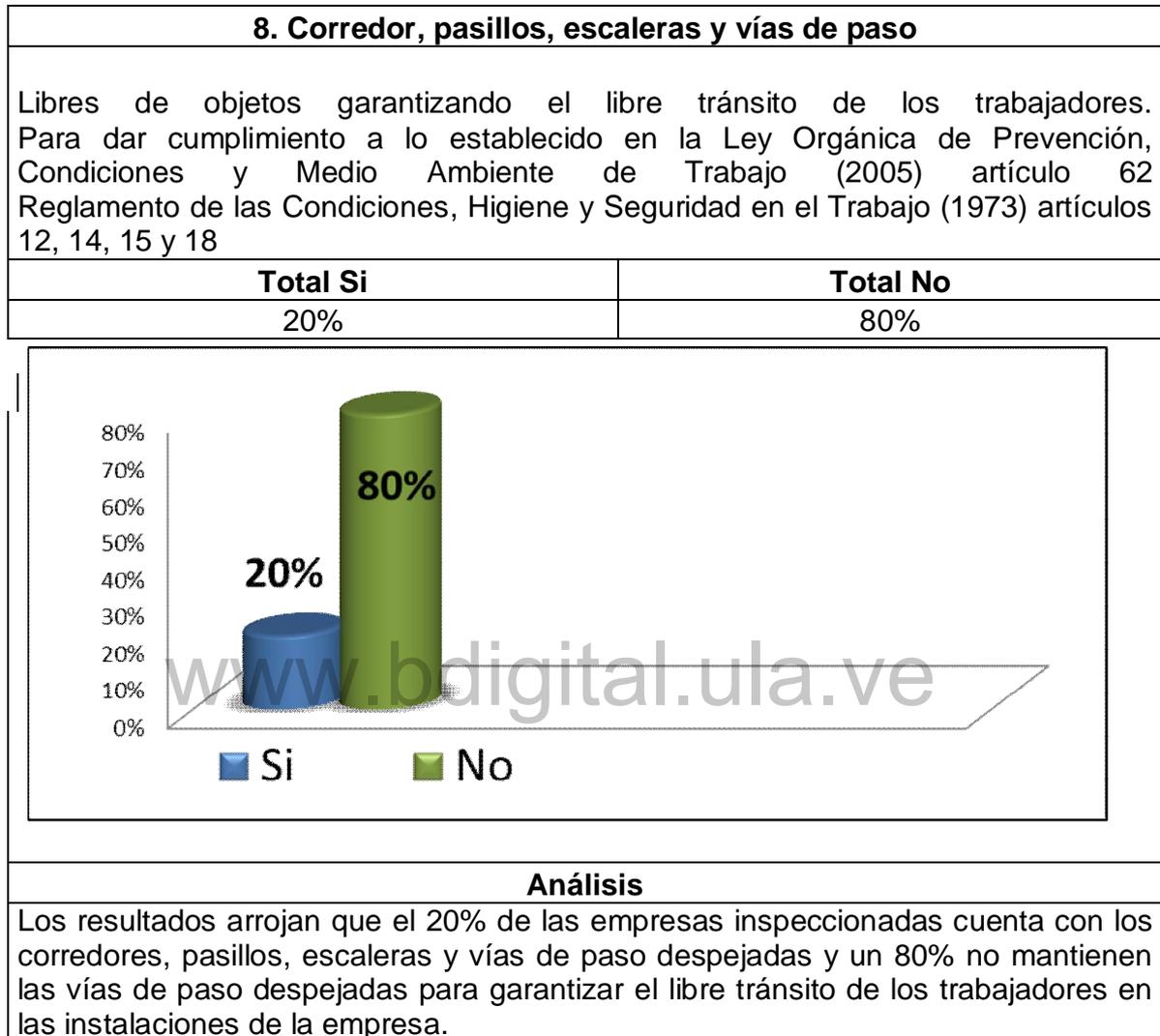


Análisis

Los resultados arrojan que el 50% de las empresas inspeccionadas dotan a sus trabajadores de los equipos de protección personal de acuerdo a las actividades realizadas y un 50% no cumple con la dotación de los equipos de protección personal.

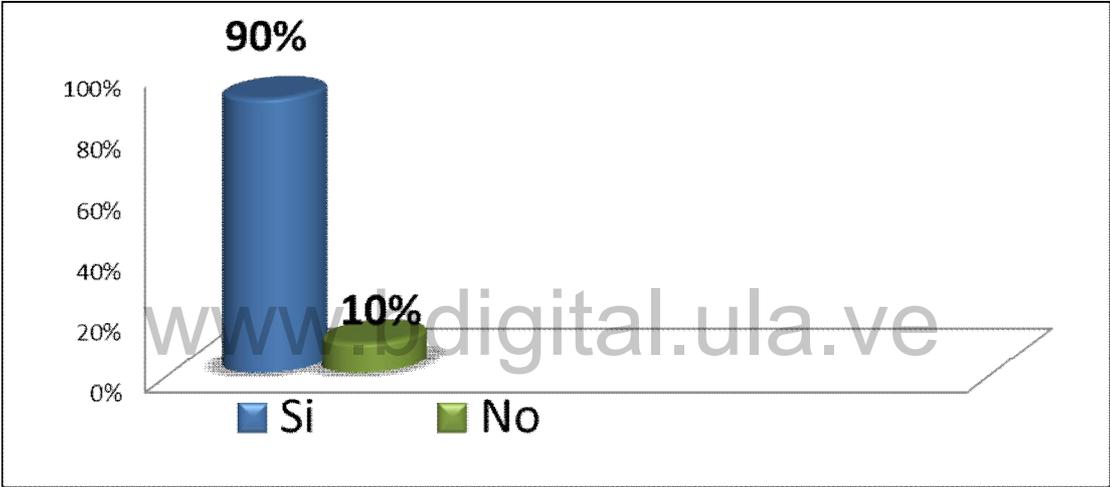
Fuente: Sosa (2016)

Ítems 8. Corredor, Pasillos, Escaleras y Vías de Paso



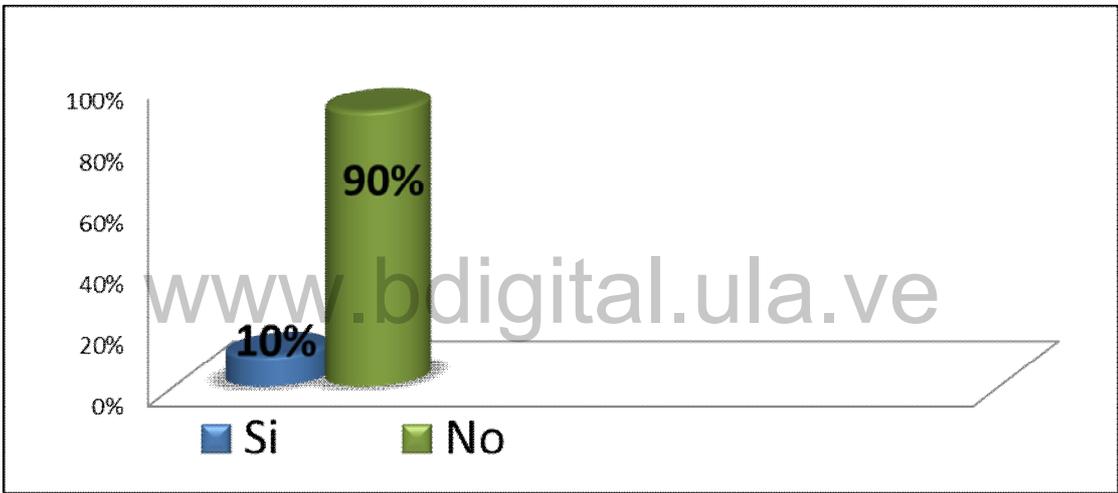
Fuente: Sosa (2016)

Ítems 9. Fuentes de Ruido

9. Fuentes de Ruido							
Control de la fuentes de ruido y dotación de protectores auditivos los trabajadores expuestos para mitigar la exposición. Para dar cumplimiento a lo establecido en la Ley Orgánica de Prevención, Condiciones y Medio Ambiente de Trabajo (2005) artículo 62 Reglamento de las Condiciones, Higiene y Seguridad en el Trabajo (1973) artículos 137 y 140.							
Total Si	Total No						
90%	10%						
 <p>A 3D bar chart with a vertical axis from 0% to 100% in 20% increments. The horizontal axis has two categories: 'Si' (blue bar) and 'No' (green bar). The 'Si' bar reaches the 90% mark, and the 'No' bar reaches the 10% mark. A watermark 'www.digital.ula.ve' is visible across the chart area.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Categoría</th> <th>Porcentaje</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Si</td> <td>90%</td> </tr> <tr> <td>No</td> <td>10%</td> </tr> </tbody> </table>		Categoría	Porcentaje	Si	90%	No	10%
Categoría	Porcentaje						
Si	90%						
No	10%						
Análisis							
Los resultados arrojan que el 90% de las empresas inspeccionadas mantienen controladas la fuentes de ruido y dotan a los trabajadores de los protectores auditivos para mitigar la exposición y un 10% no cumple en su totalidad con los requerimientos establecidos para el control de las fuentes de ruido.							

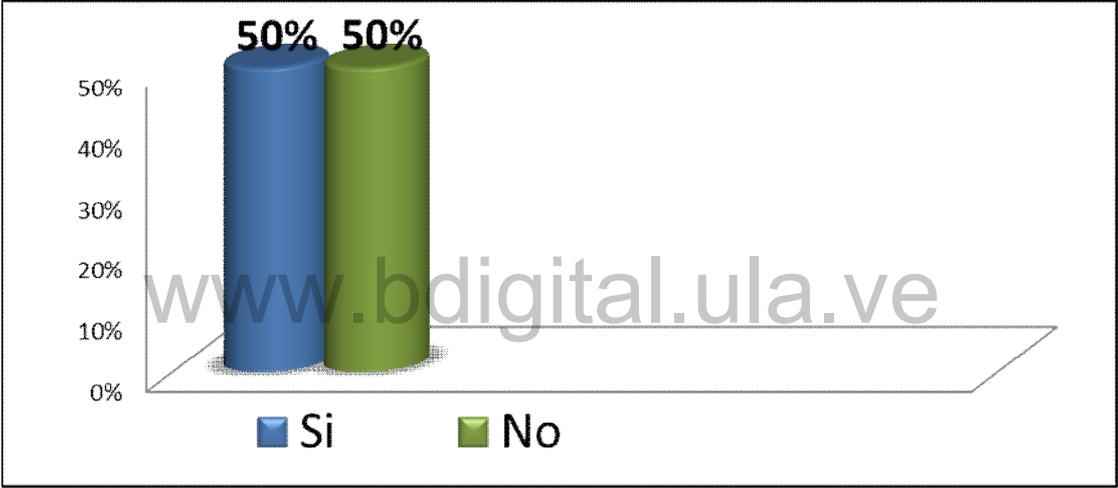
Fuente: Sosa (2016)

Ítems 10. Instalaciones Eléctricas

10. Instalaciones eléctricas	
Cableados resguardados, tablero eléctrico señalizado, señalización de la Brekera y operatividad de enchufes y tomacorrientes. Para dar cumplimiento a lo establecido en la Ley Orgánica de Prevención, Condiciones y Medio Ambiente de Trabajo (2005) artículo 62 Reglamento de las Condiciones, Higiene y Seguridad en el Trabajo (1973) artículos 311 al 334	
Total Si	Total No
10%	90%
 <p>A 3D bar chart with a vertical axis from 0% to 100% in 20% increments. The horizontal axis has two categories: 'Si' (blue bar) and 'No' (green bar). The 'Si' bar reaches the 10% mark, and the 'No' bar reaches the 90% mark. A watermark 'www.bdigital.ula.ve' is visible across the chart area.</p>	
Análisis	
Los resultados arrojan que el 10% de las empresas inspeccionadas cuenta con la debida señalización, operatividad y resguardo de las conexiones eléctricas y un 90% no cumple en su totalidad con los requerimientos para evitar el contacto directo de los trabajadores con elemento eléctricos.	

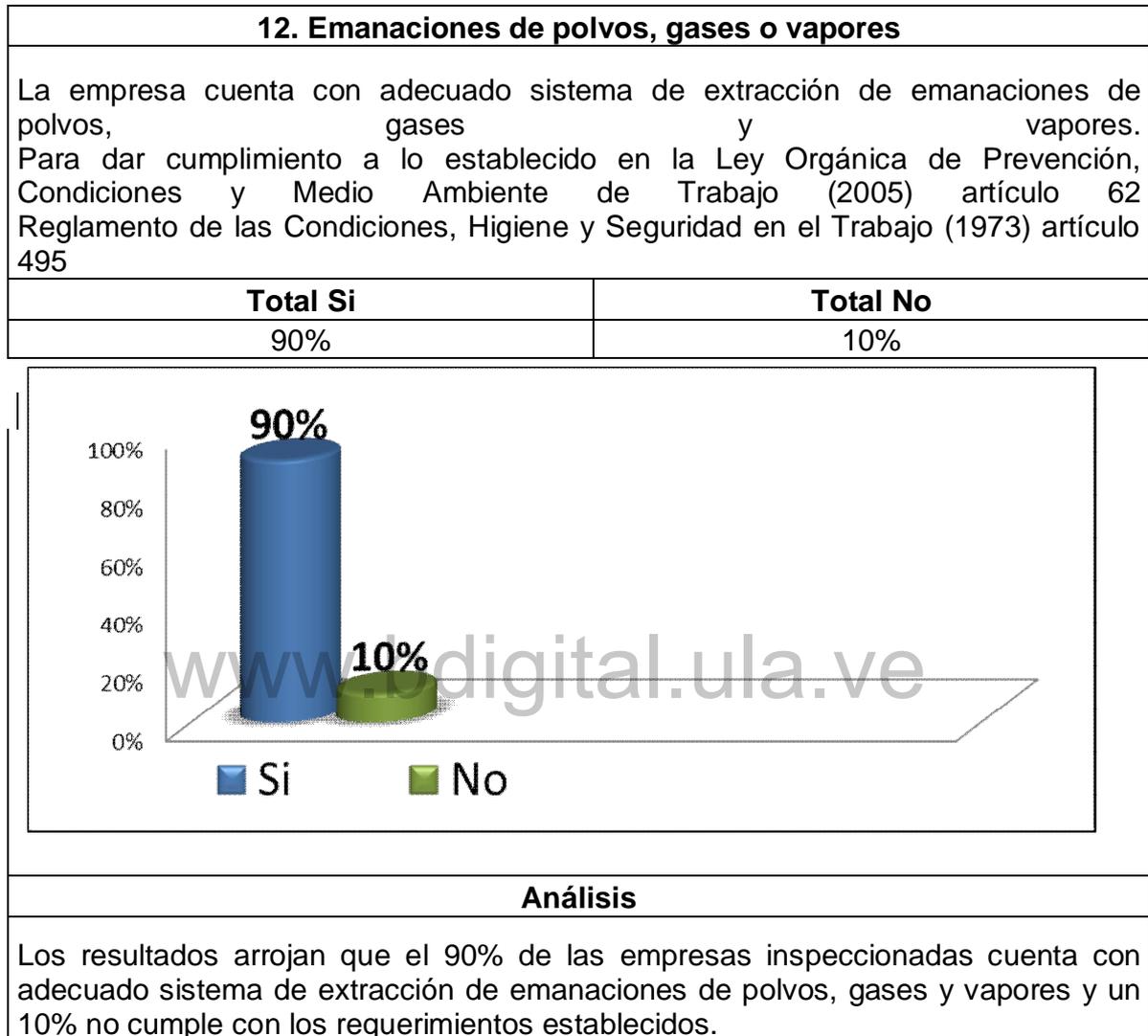
Fuente: Sosa (2016)

Ítems 11. Señalización y Cromatismo

11. Señalización y cromatismo	
<p>Señalización de las áreas de trabajo en las instalaciones de la empresa. Para dar cumplimiento a lo establecido en la Comisión Venezolana de Normas Industriales 253 (1999) la Comisión Venezolana de Normas Industriales 187 (1992) Reglamento de las Condiciones, Higiene y Seguridad en el Trabajo (1973) artículos 866</p>	
Total Si	Total No
50%	50%
	
Análisis	
<p>Los resultados arrojan que el 50% de las empresas inspeccionadas cuenta con una adecuada señalización y cromatismo en las instalaciones de la empresa y un 50% no cumple en su totalidad con los requerimientos establecidos para la señalización de las áreas de trabajo.</p>	

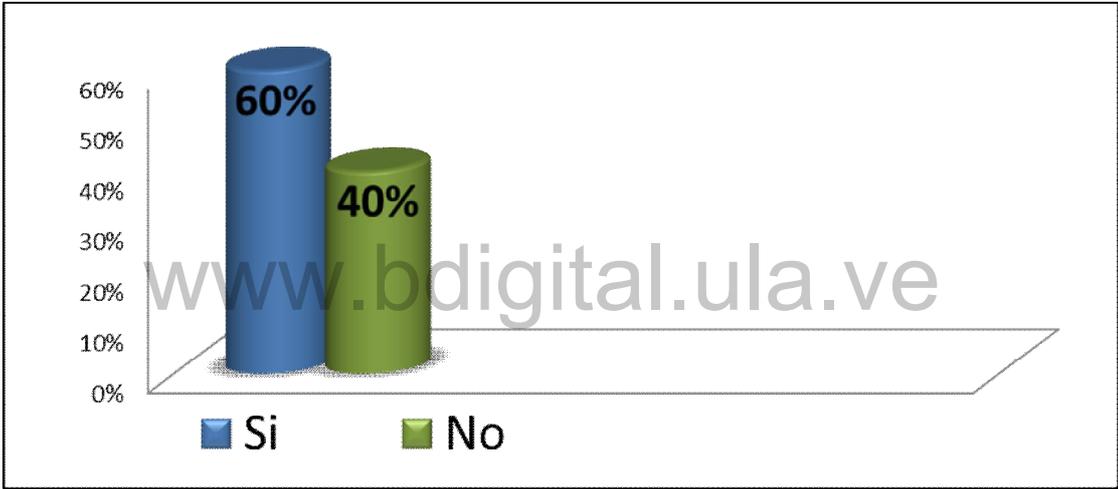
Fuente: Sosa (2016)

Ítems 12. Emanaciones de Polvos, Gases o Vapores



Fuente: Sosa (2016)

Ítems 13. Motores, Máquinas y Equipos

13. Motores, máquinas y equipos	
<p>Motores, máquinas y equipos están protegidos, señalizados y se les dota a los trabajadores de los equipos de protección personal para la operación de los mismos.</p> <p>Para dar cumplimiento a lo establecido en la Ley Orgánica de Prevención, Condiciones y Medio Ambiente de Trabajo (2005) artículos 59 numeral 2, 60 y 62 Reglamento de las Condiciones, Higiene y Seguridad en el Trabajo (1973) artículo 146</p>	
Total Si	Total No
60%	40%
	
Análisis	
<p>Los resultados arrojan que el 60% de las empresas inspeccionadas cuenta con los motores, máquinas y equipos protegidos, señalizados y se les dota a los trabajadores de los equipos de protección personal para la operación de los mismos y un 40% no cumple con los requerimientos establecidos.</p>	

Fuente: Sosa (2016)

Ítems 14. Herramientas de Mano

14. Herramientas de mano	
Operativas para el uso. Para dar cumplimiento a lo establecido en la Ley Orgánica de Prevención, Condiciones y Medio Ambiente de Trabajo (2005) artículos 59 numeral 2, 60 y 62 Reglamento de las Condiciones, Higiene y Seguridad en el Trabajo (1973) artículo 196	
Total Si	Total No
90%	10%

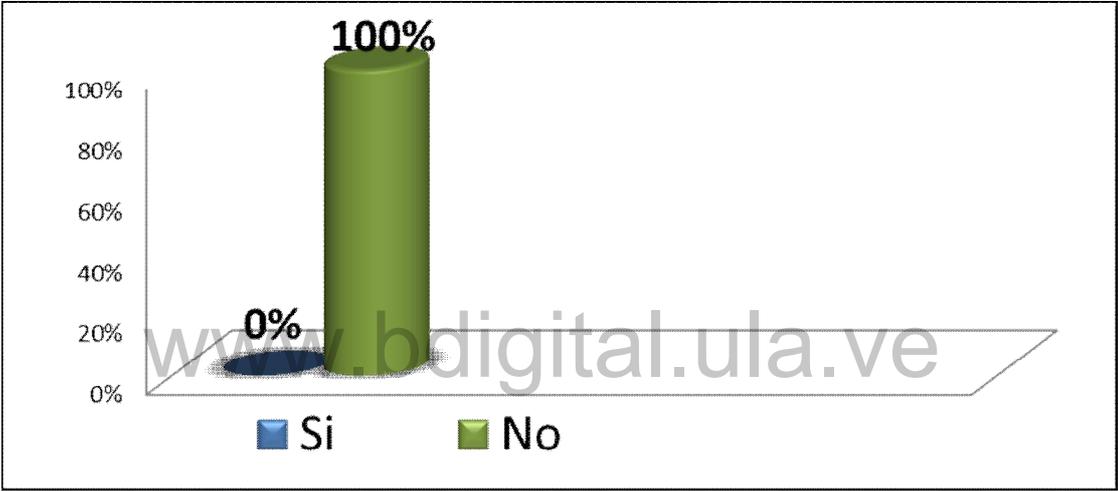
A 3D bar chart with a vertical axis from 0% to 100% in 20% increments. The horizontal axis has two categories: 'Si' (blue bar) and 'No' (green bar). The 'Si' bar reaches the 90% mark, and the 'No' bar reaches the 10% mark. A watermark 'www.odigital.ula.ve' is visible across the chart area.

Categoría	Porcentaje
Si	90%
No	10%

Análisis
Los resultados arrojan que el 90% de las empresas inspeccionadas cuenta con sus herramientas de trabajo operativas para su uso por parte de los trabajadores y un 10% no cuenta con las herramientas de trabajo operativas para su uso.

Fuente: Sosa (2016)

Ítems 15. Control y Mantenimiento de Maquinaria y Equipos

15. Control y mantenimiento de Maquinaria y Equipos	
Registro de los mantenimientos realizados a las maquinarias, herramientas y equipos. Para dar cumplimiento a lo establecido en la Ley Orgánica de Prevención, Condiciones y Medio Ambiente de Trabajo (2005) los artículos 56 numeral 7 y 61	
Total Si	Total No
0%	100%
	
Análisis	
Los resultados arrojan que el 0% de las empresas inspeccionadas cuenta con el control y mantenimiento de maquinaria y Equipos y un 100% desconoce o no lleva registro de los mantenimientos realizados a las Maquinaria y Equipos existentes.	

Fuente: Sosa (2016)

Ítems 16. Sustancias Químicas

16. Sustancias Químicas							
Publicación y entrega de Hojas de Seguridad, productos etiquetados e identificados, dotación de los equipos de protección personal para la manipulación de las sustancias. Para dar cumplimiento a lo establecido en la Ley Orgánica de Prevención, Condiciones y Medio Ambiente de Trabajo (2005) el artículo 65 Reglamento de las Condiciones, Higiene y Seguridad en el Trabajo (1973) artículo 866							
Total Si	Total No						
0%	100%						
 <p>A 3D bar chart with a vertical axis representing percentages from 0% to 100% in 20% increments. The horizontal axis has two categories: 'Si' (blue) and 'No' (green). The 'Si' bar is very short, labeled '0%', and the 'No' bar is tall, reaching the 100% mark, labeled '100%'. A watermark 'www.bdigital.ula.ve' is visible across the chart area.</p> <table border="1"><thead><tr><th>Categoría</th><th>Porcentaje</th></tr></thead><tbody><tr><td>Si</td><td>0%</td></tr><tr><td>No</td><td>100%</td></tr></tbody></table>		Categoría	Porcentaje	Si	0%	No	100%
Categoría	Porcentaje						
Si	0%						
No	100%						
Análisis							
Los resultados arrojan que el 0% de las empresas inspeccionadas cuenta con la publicación y entrega de hojas de seguridad, productos etiquetados e identificados y dotación de los equipos de protección personal para la manipulación de las sustancias y un 100% no cumple con los requerimientos establecidos.							

Fuente: Sosa (2016)

Ítems 17. Humedad y Temperatura

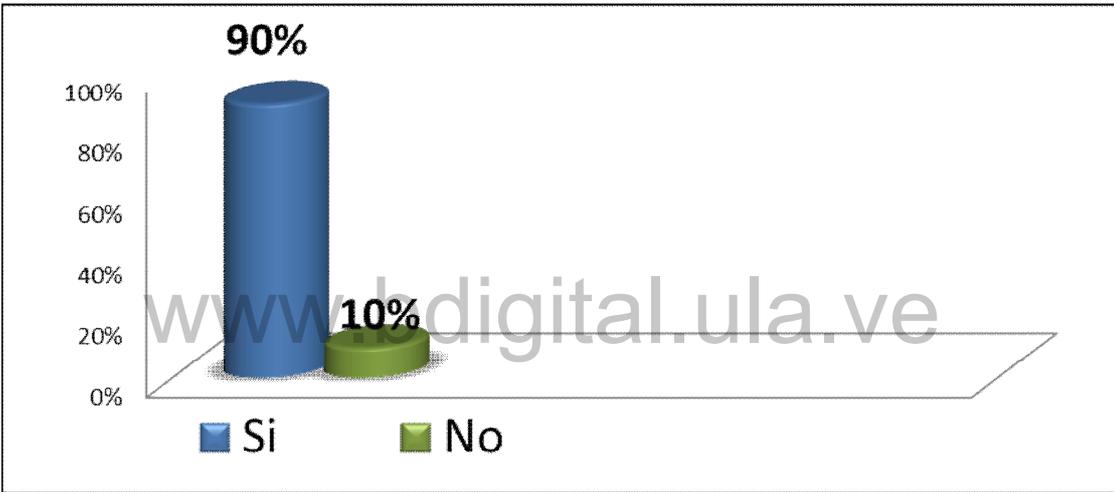
17. Humedad y temperatura	
Humedad, Temperatura adecuada para el ejercicio de las funciones de los trabajadores y dotación de los equipos de protección personal para la manipulación de productos en altas o bajas temperaturas. Para dar cumplimiento a lo establecido en la Ley Orgánica de Prevención, Condiciones y Medio Ambiente de Trabajo (2005) artículo 62 Reglamento de las Condiciones, Higiene y Seguridad en el Trabajo (1973) artículos 141 y 144	
Total Si	Total No
90%	10%

Categoría	Porcentaje
Si	90%
No	10%

Análisis	
Los resultados arrojan que el 90% de las empresas inspeccionadas cuenta los requerimientos establecidos y un 10% no cumple con los requerimientos establecidos para el trabajo en altas temperaturas y no cumple con la dotación de los equipos de protección personal para la manipulación de productos en altas o bajas temperaturas.	

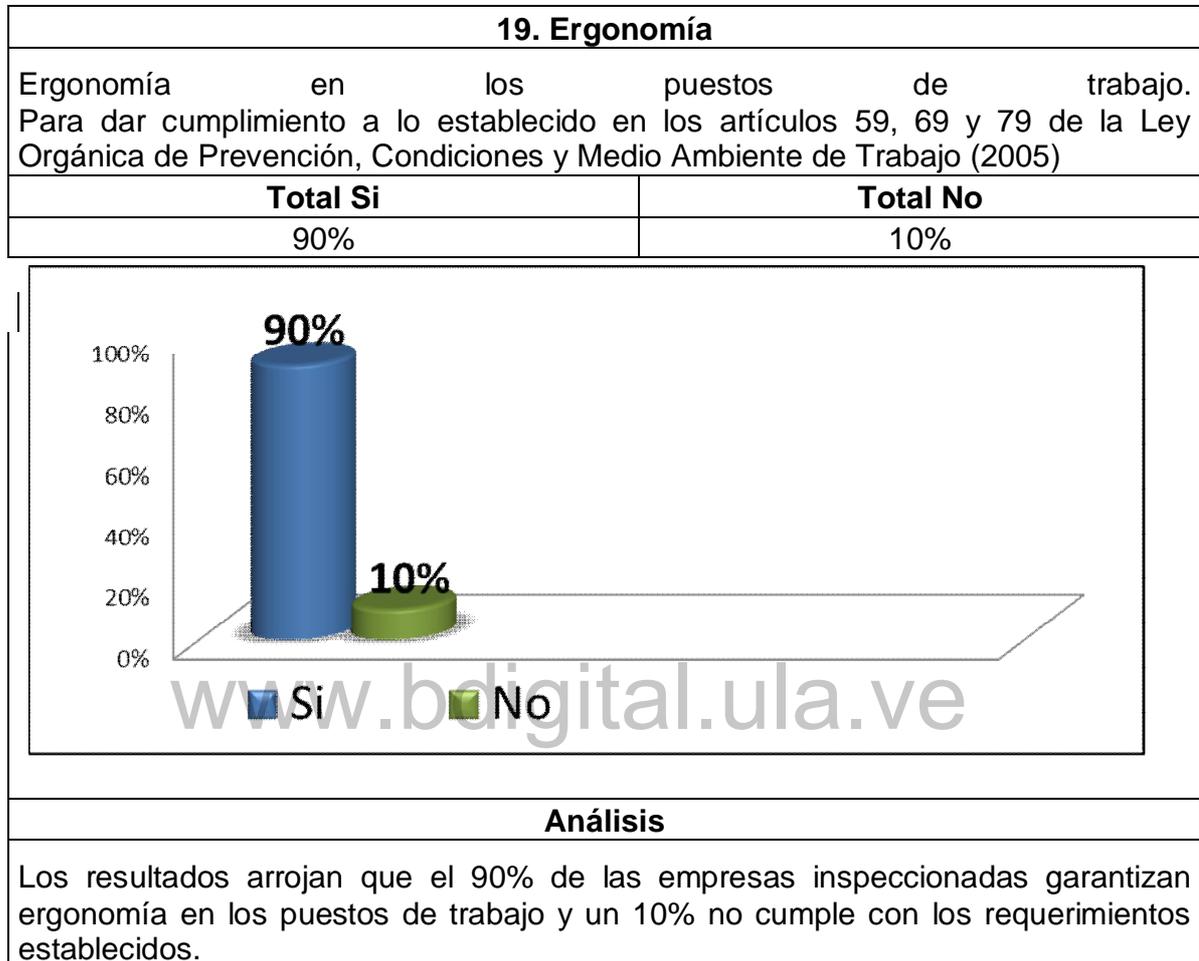
Fuente: Sosa (2016)

Ítems 18. Agua Potable

18. Agua potable	
Las áreas cuentan con filtro de agua dotado con vasos desechables en condiciones de higiene y debidamente señalado. Para dar cumplimiento a lo establecido en Ley Orgánica de Prevención, Condiciones y Medio Ambiente de Trabajo (2005) artículo 62 Reglamento de las Condiciones, Higiene y Seguridad en el Trabajo (1973) artículos 84 y 85	
Total Si 90%	Total No 10%
	
Análisis	
Los resultados arrojan que el 90% de las empresas inspeccionadas garantizan en las áreas de trabajo filtros de agua dotado con vasos desechables en condiciones de higiene y debidamente señalado y un 10% no cumple con los requerimientos establecidos.	

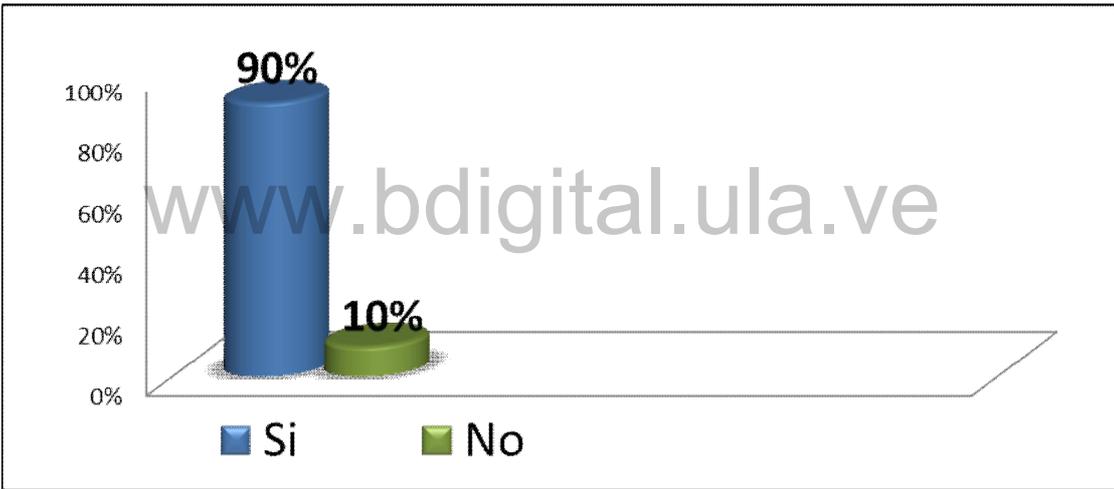
Fuente: Sosa (2016)

Ítems 19. Ergonomía



Fuente: Sosa (2016)

Ítems 20. Estantes Fijos

20. Estantes fijos	
<p>Estante fijos, no se excede la capacidad de carga, demarcados, ordenados y si irregularidades.</p> <p>Para dar cumplimiento a lo establecido en el Convención 120 de la Organización Internacional del Trabajo (1966) artículo 40.13 Comisión Venezolana de Normas Industriales (1999) 3478 Ley Orgánica de Prevención, Condiciones y Medio Ambiente de Trabajo (2005) artículo 59 Reglamento de las Condiciones, Higiene y Seguridad en el Trabajo (1973) artículo 866</p>	
Total Si	Total No
90%	10%
	
Análisis	
<p>Los resultados arrojan que el 10% de las empresas inspeccionadas cuenta con los estante fijos, no se excede la capacidad de carga, demarcados, ordenados y si irregularidades y un 10% no cumple con los requerimientos establecidos.</p>	

Fuente: Sosa (2016)

Análisis General de Inspección

Se efectuó una inspección de las condiciones de seguridad y salud laboral de las instalaciones de las empresas:

1. Automotores Ciro, C.A.
2. Ciro Agrocars, C.A.
3. Clardi, C.A.
4. Dimepa, C.A.
5. Distribuidora Tropioccidente, C.A.
6. Editorial Comarpe Internacional, C.A.
7. Gleyma Express, C.A.
8. Intecmo, C.A.
9. Lácteos la Gran Pastora, C.
10. Multiservicios Automotor, C.A.

La responsabilidad como auditores es emitir una opinión sobre la eficiencia de la gestión del área objeto a estudio, por lo que se realizó una inspección a los puestos de trabajo, con el objetivo de verificar el buen funcionamiento y desarrollo de las actividades dentro de la organización y en caso de encontrar desviaciones, proponer las acciones y procedimientos correctivos. En la inspección a las instalaciones de las empresas se examinó la evidencia suficiente y competente, que respaldan los hallazgos obtenidos, la elaboración de la presente investigación se fundamenta en los resultados arrojados en la empresa **AUTOMORES CIRO, C.A.**, quien autorizó la publicación de la información obtenida (ver anexo C)

CAPITULO V

LA PROPUESTA

La presente propuesta se realizara a través de la empresa **IG Consultores, S.C RIF J- 40269118-1**, bajo la responsabilidad de Licenciada Yerli Sosa quien maneja la empresa antes mencionada, encargada de diseñar una herramienta para facilitar el diagnóstico que permite la implementación del sistema

Con la creación de este Sistema de Gestión Empresarial en Prevención, Seguridad y Salud Laboral, se busca facilitar el diagnóstico en cuanto a funcionalidad de la Gestión Empresarial en Prevención, Seguridad y Salud Laboral a través de la auditoria que puede realizar la empresa y la posterior Inspección a las instalaciones de la empresa a través de los formatos aquí diseñados, esto con el propósito de observar las debilidades, fallas, carencias o posibles riesgos que pueda estar presentando determinada empresa.

Una vez diagnosticado las debilidades o posibles riesgos con la aplicación de este Sistema de Gestión Empresarial aplicable en materia de Seguridad y Salud Laboral, las empresas pueden recurrir a expertos en la materia para poder solventar tales carencias diagnosticas en la auditoria y la posterior Inspección.

A continuación se presenta información sobre la empresa IG Consultores, S.C:

Misión.

-Optimizar los procesos de nuestros clientes con los más altos estándares de calidad y ética, por medio de profesionales que mantienen una continua formación, experiencia y trabajo en equipo; ofreciendo servicios que están alineados con los objetivos propios de sus actividades, entendiendo las necesidades de su negocio y brindando soluciones efectivas, prácticas e inmediatas, adecuadas al entorno cambiante.

Visión.

-Convertirnos una empresa líder y pionera en el mercado merideño, implantando una marca fuerte y reconocida como una opción de consultoría de alto nivel en servicio, gestión, y confiabilidad siendo referente de profesionalidad y excelencia en su sector.

Valores.

Ética Profesional. En cada uno de los servicios que brindamos, es nuestro deber respetar la confianza que nuestros clientes depositan en nosotros. La confidencialidad de información y resultados de investigaciones nos hace una empresa con ética en sus funciones diarias.

Responsabilidad. Trabajamos día a día teniendo como convicción que la responsabilidad es indispensable en la realización de cualquier tarea asignada, ya que de esta se desprende la

satisfacción y calidad deseada por el cliente sobre el trabajo realizado.

Compromiso. El lazo moral que nos une con nuestros clientes, es un elemento clave para brindar un excelente servicio antes, durante y después de la prestación del mismo.

Calidad humana. Trabajamos con la plena convicción de ser una empresa que desarrolle relaciones positivas con todas aquellas personas con las que entremos en contacto, en donde el respeto que se ejerce, funciona de una misma manera dentro y fuera de nuestra organización, haciéndonos un equipo sólido y unido que busca siempre el bienestar por medio de acciones sustentables y efectivas.

Una vez expuesto esta información sobre la empresa encargada de diseñar este Sistema de Gestión, se procede a la explicación de la herramienta aquí diseñada denominada Sistema de Gestión Empresarial, IG Consultores, S.C; bajo los parámetros establecidos en la NORMA (ILO-OSH/2001) diseñado para la puesta en marcha de todas las empresas Merideñas que deseen mejorar y trabajar de una manera más eficiente y eficaz.

Para el diseño de este Sistema de Gestión Empresarial, se solicito la colaboración de la empresa Automotores Ciro, C.A; como una prueba piloto, cabe destacar que esta empresa pertenece al portafolio de la empresa IG Consultores, S.C.

Seguidamente, la propuesta del Sistema de Gestión Empresarial sea expuesta a continuación:

IG Consultores, SC Innovando su Gestión RIF.: J-40269118-1	DISEÑO SISTEMA DE GESTION EMPRESARIAL	ILO-OSH/2001
		VERSION 2016

INTRODUCCIÓN

Seguridad y eficiencia son dos términos que unidos conforman una organización exitosa identifican una de las más importantes proyecciones de los seres humanos; los individuos y sus ocupaciones conforman una mancomunidad que va encaminada al desarrollo de las sociedades y al mismo tiempo permite la satisfacción personal de quien las realiza; por lo tanto es claro que una de las necesidades básicas del individuo está satisfecha a través del trabajo y en sentirse a gusto dentro de su trabajo; en efecto, al individuo se lo prepara para ejercer una labor que va de acuerdo a sus capacidades y a las necesidades creadas.

No obstante la salud y el trabajo son derechos fundamentales y como tal están descritos en la legislación venezolana; preservar la salud y mantener ambientes de trabajo adecuados se convierte en un mismo objetivo cuando se trata de realizar una labor. Para trabajar con eficiencia es necesario que el individuo tenga las mejores condiciones de salud y seguridad, lo cual se ve reflejado en una mayor productividad de las empresas y mejores condiciones de vida del trabajador acordes a su dignidad y sus expectativas, de tal manera que en el interior de las organizaciones debe existir normas y procedimientos que promuevan y mantengan las mejores condiciones laborales, además de los inherentes al proceso del trabajo propiamente dicho de acuerdo a sus funciones.

Para que éstos postulados se cumplan, se deben contemplar entre otros un Sistema de Gestión Empresarial en materia de Prevención, Seguridad y Salud Laboral, que no es más que el establecimiento de normas, protocolos,

IG Consultores, SC Innovando su Gestión RIF.: J-40269118-1	DISEÑO SISTEMA DE GESTION EMPRESARIAL	ILO-OSH/2001
		VERSION 2016

procedimientos y evaluaciones encaminados a proporcionar al trabajador condiciones favorables en el desempeño y con esto la prevención en materia de Seguridad y Salud Laboral en la empresa que adopte este sistema, pues a través del diagnostico podrán prevenir sobre posibles riesgos y así acudir a especialistas para resolver dicho problema.

SISTEMA DE GESTION EN PREVENCIÓN, SEGURIDAD Y SALUD LABORAL.

El Sistema de Gestión Empresarial tiene como finalidad colaborar con las empresas que adquieran dicha herramienta para facilitar el diagnostico en materia de prevención, seguridad y salud laboral a través de un análisis que se presentara por medio de un formato especial diseñado para examinar las debilidades de la empresa en los diferentes planos en las que se aplique la Auditoria así como la posterior Inspección.

Una vez determinadas las debilidades o posibles riesgos dentro de la empresa, estas deberán buscar la ayuda de un experto en la materia para la solución del problema pues esta herramienta solo servirá para que las empresas tengan un diagnostico al que llegaran una vez que apliquen los formatos adecuados propuestos dentro de este sistema de gestión empresarial por parte de la empresa IG Consultores, S.C que más adelante se detallaran.

IG Consultores, SC Innovando su Gestión RIF.: J-40269118-1	DISEÑO SISTEMA DE GESTION EMPRESARIAL	ILO-OSH/2001
		VERSION 2016

OBJETIVO DEL SISTEMA

OBJETIVO GENERAL

Aplicar un sistema de Gestión Empresarial en el Área de Prevención, Seguridad y Salud Laboral diseñado para ser implementado en las empresas Merideñas.

OBJETIVOS ESPECIFICOS

- ✓ Identificar el cumplimiento legal que compone un sistema de Gestión Empresarial en el Área de Prevención, Seguridad y Salud Laboral de las empresas Merideñas.
- ✓ Utilizar la herramienta de gestión Empresarial en el Área de de Prevención, Seguridad y Salud Laboral de las empresas Merideñas.
- ✓ Establecer los lineamientos de un Sistema de Gestión Empresarial en el Área de Prevención, Seguridad y Salud Laboral de las empresas Merideñas.

DIRIGIDO

El Diseño del Sistema de Gestión Empresarial en el Área de Prevención, Seguridad y Salud Laboral, se aplicará para las diferentes áreas que conforman la empresa Merideña por existir riesgos en las diferentes áreas.

IG Consultores, SC Innovando su Gestión RIF.: J-40269118-1	DISEÑO SISTEMA DE GESTION EMPRESARIAL	ILO-OSH/2001
		VERSION 2016

RESPONSABLE

Para poder llevar a cabo el Diseño Sistema de Gestión Empresarial las áreas que ayudarán serán, la Gerencia General, el Departamento de Calidad, RRHH, las cuales serán las responsables de la ejecución y divulgación del Sistema de Gestión de Prevención, Seguridad y Salud Laboral implementado y diseñado a cargo de la empresa IG Consultores, S.C bajo previa autorización de la empresa antes mencionada.

PRESENTACION

El presente documento contempla una serie de contextos donde se describe el Sistema de Gestión Empresarial, bajo los parámetros establecidos en la NORMA (ILO-OSH/2001) a continuación se hace relación de los puntos que contempla el documento.

- 4.1. Política de seguridad y salud en el trabajo
- 4.2. Responsabilidad y obligación de rendir cuentas
- 4.3. Relación con la competencia que los trabajadores tengan y la capacitación que se les debe proporcionar.
- 4.4. Planificación y Aplicación
- 4.5. Verificación y Acción Correctiva (Evaluación)
- 4.6. Acción en pro de mejoras de las empresas que adopte el sistema

IG Consultores, SC Innovando su Gestión RIF.: J-40269118-1	DISEÑO SISTEMA DE GESTION EMPRESARIAL	ILO-OSH/2001
		VERSION 2016

Política de Seguridad y Salud en el Trabajo

Consiste en poner en práctica y revisar periódicamente una estrategia coherente para el establecimiento y la promoción de Sistemas de Gestión Empresarial en las organizaciones. Lo anterior debería realizarse en consulta dentro de la organización con los trabajadores, consiste en:

- ✓ Publicar y revisar periódicamente los lineamientos del Sistema de Gestión Empresarial sobre la aplicación voluntaria y sistemática en las organizaciones
- ✓ Establecer los criterios que resulten apropiados para disminuir los riesgos dentro de la empresa
- ✓ Garantizar que dichas criterios estén a disposición de los empleadores, de los trabajadores.
- ✓ Las políticas específicas de cada empresa deben reflejar los objetivos de las directrices de la OIT, por lo que deberían diseñarse de forma que reflejen las condiciones y necesidades específicas de las empresas teniendo en cuenta:
 - a) su tamaño (grande, mediano y pequeño) e infraestructura, y
 - b) el tipo de peligros y el nivel de los riesgos.

Responsabilidad y obligación de rendir cuentas

La responsabilidad radica en ambas partes tanto por parte del Empleador de garantizar la seguridad y la salud de los trabajadores así como de los trabajadores a cumplir con la normativa. De tal manera que la empresa y los directores de mayor rango deberían asignar la responsabilidad, la obligación

IG Consultores, SC Innovando su Gestión RIF.: J-40269118-1	DISEÑO SISTEMA DE GESTION EMPRESARIAL	ILO-OSH/2001
		VERSION 2016

de rendir cuentas y la autoridad necesarias al personal encargado del desarrollo, aplicación y resultados del sistema de gestión empresarial, así como del logro de los objetivos pertinentes, y deberían establecerse estructuras y procedimientos a fin de:

- a) Adoptar disposiciones efectivas para identificar y eliminar o controlar los riesgos y peligros relacionados con el trabajo, y
- b) Promover la salud en el trabajo;
- c) Recurrir a los expertos para establecer programas de prevención y promoción de la salud dentro de la empresa

Relación con la competencia que los trabajadores tengan y la capacitación que se les debe proporcionar.

www.bdigital.ula.ve

Es necesario que el empleador defina los requisitos de competencia necesarios que deberían adoptarse y mantener disposiciones para que todos los empleados en la organización sean competentes en todos los aspectos de sus deberes y obligaciones para los que deberán ser informados.

De conformidad con las disposiciones mencionadas, los programas de capacitación deberían:

- a) hacerse extensivos a todos los miembros de la organización, según sea pertinente
- b) ser impartidos por personas competentes (expertos en el área como la empresa IG Consultores)
- c) ofrecer cuando proceda y de manera eficaz una formación inicial y cursos de actualización a intervalos adecuados;

IG Consultores, SC Innovando su Gestión RIF.: J-40269118-1	DISEÑO SISTEMA DE GESTION EMPRESARIAL	ILO-OSH/2001
		VERSION 2016

- d) comprender una evaluación por parte de los participantes de su grado de comprensión y retención de la capacitación;
- e) ser revisados periódicamente, con la participación del comité de seguridad y salud, cuando exista, y ser modificados según sea necesario para garantizar su pertinencia y eficacia, y
- f) estar suficientemente documentados, y adecuarse al tamaño de la organización y a la naturaleza de sus actividades.

De tal manera que la formación debería ofrecerse gratuitamente dentro de la empresa a todos los participantes y, cuando sea posible, organizarse durante las horas de trabajo.

www.bdigital.ula.ve Planificación y Aplicación

La planificación en relación a un Sistema de Gestión Empresarial debe de cumplir, con las disposiciones de las leyes y reglamentos nacionales (LOPCYMAT; COVENIN y ILO-OSH/2001)

Así mismo, deberían adoptarse disposiciones encaminadas a conseguir una planificación adecuada y apropiada que se base en los resultados del examen inicial o de exámenes posteriores, o en otros datos disponibles. Esas disposiciones en materia de planificación deberían contribuir a la protección de la seguridad y salud en el trabajo e incluir:

- a) una clara definición, el establecimiento de prioridades que consiste en prevenir los riesgos o las posibles debilidades en relación a la seguridad y salud laboral.

IG Consultores, SC Innovando su Gestión RIF.: J-40269118-1	DISEÑO SISTEMA DE GESTION EMPRESARIAL	ILO-OSH/2001
		VERSION 2016

- b) la selección de criterios de medición para confirmar que se han alcanzado los objetivos señalados, esto se lograra a través de los formatos propuestos dentro del sistema de gestión empresarial.
- c) la dotación de recursos adecuados, incluidos recursos humanos y financieros, y la prestación de apoyo técnico, según proceda.

Verificación y Acción Correctiva (Evaluación)

Verificación

Tendrían que elaborarse, establecerse y revisarse periódicamente o semestralmente procedimientos para supervisar, medir y recopilar con regularidad datos relativos a la seguridad y salud laboral. Deberían definirse en los diferentes niveles de la gestión la responsabilidad, la obligación de rendir cuentas y la autoridad en materia de supervisión, esto debería adecuarse al tamaño de la organización, la naturaleza de sus actividades y los objetivos de la empresa.

De igual manera, habría de considerarse la posibilidad de recurrir a mediciones, tanto cualitativas como cuantitativas, adecuadas a las necesidades de la organización, y éstas deberían:

- a) basarse en los peligros y riesgos que se hayan identificado en la organización basados en las orientaciones del Sistema de Gestión Empresarial
- b) fortalecer el proceso de evaluación de la organización, incluido el examen de la dirección.

IG Consultores, SC Innovando su Gestión RIF.: J-40269118-1	DISEÑO SISTEMA DE GESTION EMPRESARIAL	ILO-OSH/2001
		VERSION 2016

- c) La supervisión y la medición de los resultados deberían utilizarse como medio para determinar en qué medida se cumplen la normativa en materia de seguridad y salud laboral.
- d) incluir una supervisión tanto activa como reactiva, y no fundarse únicamente en estadísticas sobre accidentes del trabajo y enfermedades profesionales.
- e) Toda esta información debe incluirse en un registro.

En cuanto a la Acción Correctiva debería:

- a) prever el intercambio de información sobre los resultados que arroje la auditoria e inspección;
- b) aportar información para determinar si las medidas ordinarias de prevención y control de peligros y riesgos se aplican y demuestran ser eficaces;
- c) servir de base para la adopción de decisiones que tengan por objeto mejorar la identificación de los peligros y el control de los riesgos.
- d) la inspección sistemática de los sistemas de trabajo, las instalaciones, la fábrica y el equipo de trabajo
- e) la vigilancia del medio ambiente de trabajo, incluida la organización del trabajo;
- f) la vigilancia de la salud de los trabajadores por medio de una vigilancia médica o de un seguimiento médico apropiados de los trabajadores con miras a un diagnóstico precoz de señales o síntomas de daños para la salud con el fin de averiguar la eficacia de las medidas de prevención y control,

IG Consultores, SC Innovando su Gestión RIF.: J-40269118-1	DISEÑO SISTEMA DE GESTION EMPRESARIAL	ILO-OSH/2001
		VERSION 2016

- g) deficiencias en las actividades de seguridad y salud y otros fallos en el área de prevención, seguridad y salud laboral.
- h) Aplicar los programas de rehabilitación y de recuperación de la salud de los trabajadores.

Acción en Pro de Mejoras de las Empresas que adopte el Sistema

Deberían tomarse y aplicarse disposiciones relativas a la adopción de medidas preventivas y correctivas antes mencionadas con base en los resultados de la supervisión y medición de la eficiencia del sistema de gestión empresarial, de las auditorías y de los exámenes o inspecciones realizadas por este sistema. Tales medidas deberían versar sobre:

- a) la identificación y análisis de las causas profundas de los riesgos en materias de seguridad y salud laboral de la empresa
- b) la adopción, planificación, aplicación, comprobación de la eficacia y documentación de las medidas preventivas y correctivas por parte de expertos en el área como la empresa IG Consultores, S.C

Las empresas que adapten el Sistema de Gestión Empresarial dirigido por la empresa IG Consultores, S.C. Deberían adoptarse y mantener disposiciones para la mejora continua de acuerdo al diagnostico que arroje los resultados una vez que se aplique los formatos pertinentes. Estas disposiciones deberían tener en cuenta:

- a) los resultados de las actividades de identificación y evaluación de los peligros y de los riesgos;
- b) los resultados de la supervisión y medición de la eficiencia;

IG Consultores, SC Innovando su Gestión RIF.: J-40269118-1	DISEÑO SISTEMA DE GESTION EMPRESARIAL	ILO-OSH/2001
		VERSION 2016

- c) la investigación de lesiones, dolencias, enfermedades e incidentes relacionados con el trabajo y los resultados y recomendaciones de las auditorías;
- d) los resultados de la auditoria y de la posterior inspección
- e) las recomendaciones presentadas por todos los miembros de la organización en pro de mejoras, incluyendo el comité de seguridad y salud, cuando exista;
- f) los cambios en las leyes y reglamentos nacionales, acuerdos voluntarios y convenios colectivos
- g) la información pertinente nueva

DIAGNOSTICO DE SALUD OCUPACIONAL DE LOS TRABAJADORES

www.bdigital.ula.ve

Para poder llevar a cabo el diseño del Sistema de Gestión en Prevención, Seguridad y Salud Laboral, según los requisitos dados por la NORMA (ILO-OSH/2001) se selecciono a una (1) empresa como prueba piloto llamada Automotores Ciro, C.A pertenecientes a la portafolio de clientes de la empresa IG Consultores, S.C. Se llevó a cabo un diagnóstico y auditoria con el fin de conocer la situación real de la organización en materia de Prevención, Seguridad y Salud Laboral de acuerdo a las Políticas de Seguridad y Salud en el trabajo.

DIAGNÓSTICO Y PREVENCIÓN DE ALTERACIONES EN LA SALUD

Se implementará la realización de exámenes médicos de los cuales debe dejarse registro en la historia clínica individual, un informe epidemiológico anual en cada centro de trabajo y uno global en toda la empresa sobre las

IG Consultores, SC Innovando su Gestión RIF.: J-40269118-1	DISEÑO SISTEMA DE GESTION EMPRESARIAL	ILO-OSH/2001
		VERSION 2016

condiciones de salud de la población trabajadora. Este análisis, servirá dentro de las conclusiones a las que se llegue una vez aplicado el instrumento

DIAGNÓSTICOS DE CONDICIONES DE TRABAJO

Se basan en las siguientes actividades:

- a) Elaboración y actualización del Panorama de Factores de Riesgo para cada una de las áreas: es un proceso sistemático a través del cual se precisa toda la información necesaria para la identificación de los factores de riesgo y condiciones laborales a los que están expuestos los trabajadores en su sitio de trabajo. Esto implica una observación y/o una medición en cada caso para su posterior análisis. Esta debe ser actualizada a través del tiempo y debe permitir una orientación de las actividades preventivas a consignar en un cronograma de actividades que contempla:
 - ✓ Elaboración de los perfiles de los puestos de trabajo
 - ✓ Corroboración de la implementación de recomendaciones y medidas de control
 - ✓ Verificación de las condiciones de saneamiento básico.
- b) Las actividades en este punto se realizan a través de inspecciones las cuales deben incluir observaciones, medidas preventivas y correctivas necesarias. En lo posible deben realizarse por un equipo multidisciplinario; la periodicidad de las visitas va en relación con las necesidades de cada empresa teniendo en cuenta los riesgos identificados, las medidas de control implementadas y el número de trabajadores afectados.

IG Consultores, SC Innovando su Gestión RIF.: J-40269118-1	DISEÑO SISTEMA DE GESTION EMPRESARIAL	ILO-OSH/2001
		VERSION 2016

POLÍTICAS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Cumplimiento de la Legislación

Dar cumplimiento al marco legal vigente en Venezuela de acuerdo a la Seguridad y Salud Laboral: Ley Orgánica del Trabajo, las Trabajadoras y los Trabajadores, Ley Orgánica de Prevención, Condiciones y Medio Ambiente de Trabajo, El Reglamento Parcial de la Ley Orgánica de Prevención, Condiciones y Medio Ambiente de Trabajo, Reglamento de Las Condiciones de Higiene y Seguridad en el Trabajo, Normas COVENIN, Ley Orgánica de Protección al Niño y Adolescente, Ley para personas con Discapacidad, Ley para Protección de las Familias, la Maternidad y la Paternidad, Ley del Seguro Social Obligatorio, Ley del Régimen Prestaciones de Empleo.

Protección

Tiene por finalidad proteger a las empresas, sus intereses, los bienes y el conocimiento de la compañía en la que se implante el sistema creado por IG Consultores, S.C en cuanto a las agresiones internas y externas que pudieran sobrevenir, adoptando las medidas preventivas oportunas y fomentando una cultura de seguridad, desarrollando diariamente todas las actividades bajo las condiciones ideales de Seguridad y Salud Laboral, garantizando mejoras continuas en cada proceso de trabajo, maquinarias y equipos que puedan generar daños tanto a las instalaciones como al personal en general.

IG Consultores, SC Innovando su Gestión RIF.: J-40269118-1	DISEÑO SISTEMA DE GESTION EMPRESARIAL	ILO-OSH/2001
		VERSION 2016

Adiestramiento y capacitación de los trabajadores

La empresa IG Consultores, S.C con este sistema destacaran los aspectos de protección integral y de instrucción al personal en todos los niveles jerárquicos, ya que la Salud, Seguridad, Higiene y Ambiente es competencia de todos, lo que permitirá mantener un alto estándar de calidad, promoviendo una cultura de ética e integridad para la organización.

Contribución a la creación de una conciencia de seguridad

Facilitar los medios oportunos para la protección y salvaguarda de los recursos necesarios para el desempeño de la actividad de sus empleados así como de su propia integridad. Todos los empleados han de velar por su propia seguridad, para lo cual adecuarán su actividad a los criterios que en esta materia establezca la empresa.

Promoción de un ambiente seguro de trabajo

Realizar diagnóstico de seguridad en las distintas áreas, con el fin de descubrir vulnerabilidades y adoptar medidas para prevenir y/o minimizar sus consecuencias de eventos no deseados.

IG Consultores, SC Innovando su Gestión RIF.: J-40269118-1	DISEÑO SISTEMA DE GESTION EMPRESARIAL	ILO-OSH/2001
		VERSION 2016

Provisión de recursos

Este sistema permitirá diagnosticar los recursos necesarios para alcanzar los estándares de seguridad requeridos para la buena marcha de la empresa que desee colocar en práctica el sistema de gestión y así promover la formación de las personas involucradas en la gestión.

La finalidad de la políticas de seguridad es brindar a todo el personal un Ambiente Seguro para trabajar y desarrollar tanto sus facultades físicas como mentales, de acuerdo a cada ambiente y proceso de trabajo de la empresa para lo cual requiere de especialistas en Prevención, Seguridad y Salud Laboral.

ALCANCE

- ✓ Establecer parámetros uniformes encaminados a implementar la conformación de un programa de salud laboral al interior de la organización que permita diagnosticar los riesgos o fallas en relación a Prevención, Seguridad y Salud Laboral
- ✓ Documentos relacionados con los programas a instaurar los cuales deben tener los lineamientos indicados en la norma, y que serán soporte para el desarrollo del programa:
 1. Reglamentos en la materia antes mencionados
 2. Formato de Análisis para diagnosticar fallas
 3. Formato de Auditoria o Inspección para diagnosticar posibles riesgos.

IG Consultores, SC Innovando su Gestión RIF.: J-40269118-1	DISEÑO SISTEMA DE GESTION EMPRESARIAL	ILO-OSH/2001
		VERSION 2016

4. Plan Básico de Salud Ocupacional

- ✓ Capacitaciones dirigidas a los directivos de las empresas, en temas de legislación encaminadas a establecer el programa de salud ocupacional

ESTRUCTURA BÁSICA DEL SISTEMA DE GESTION EN PREVENCIÓN, SEGURIDAD Y SALUD LABORAL.

Las empresas deben contar con un Sistema de Gestión en materia de Prevención, Seguridad y Salud Laboral, se fundamenta en una política que se traduce en las directrices generales y permanentes que permiten orientar el curso y los objetivos de las acciones a través de **PROGRAMA DE GESTION EMPRESARIAL NT-OHSAS 18001:2007 IG Consultores, SC. Versión 2016** que tendrá como finalidad facilitar a las empresas a realizar auditoria previa que cumpla con los requisitos, conjuntamente por las directivas de la empresa, con el fin que las gerencias puedan diagnosticar como se encuentra en materia de Seguridad y Salud Laboral, lo que le permitirá encontrar las debilidades en el área para que posteriormente sean subsanadas, de esta manera se estaría previniendo posibles riesgos, a su vez servirá como una herramienta de mejora continua donde semestralmente apliquen el sistema para observar en que están fallando; este programa debe estar consignado en un documento, bajo los formatos creados, debidamente firmado por la gerencia de la empresa y registrado ante la autoridad competente, bajo la normativa venezolana. La estructura básica del PGE consta de:

IG Consultores, SC Innovando su Gestión RIF.: J-40269118-1	DISEÑO SISTEMA DE GESTION EMPRESARIAL	ILO-OSH/2001
		VERSION 2016

1. Objetivos Generales del Programa de Prevención, Seguridad y Salud Laboral.
2. Diagnóstico integral de condiciones de Seguridad y Salud Laboral
3. Evaluación de las condiciones de la empresa en relación a Prevención, Seguridad y Salud Laboral
4. Auditoria en compañía de una persona indicada por la empresa objeto de evaluación.
5. Inspección final.

FUNCIONES

Las funciones generales del Programa de Gestión Empresarial hacen referencia a cuatro (4) áreas que enmarcan los subprogramas y actividades específicas, estas son:

- 11.1. Prevención de enfermedades y accidentes de trabajo.
- 11.2. Promoción de la salud (educación en métodos de trabajo, estilos de vida, enfermedades comunes y recreación)
- 11.3. Asesoría médico-legal
- 11.4. Administración y Dirección del Programa

Prevención de enfermedades y accidentes de trabajo.

La prevención en riesgos profesionales es responsabilidad de los empleadores; para garantizar la seguridad de los trabajadores en la prevención de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, ellos son los primeros que deben tener claro conocimiento para que así tanto los empleadores como los administradores y supervisores puedan planear y

IG Consultores, SC Innovando su Gestión RIF.: J-40269118-1	DISEÑO SISTEMA DE GESTION EMPRESARIAL	ILO-OSH/2001
		VERSION 2016

ejercer una correcta vigilancia y control de todas las actividades, con el fin de realizar la prevención de los riesgos profesionales.

En cuanto al programa de riesgos, se pudo establecer que los directivos de la empresa no tienen conocimiento y no previenen suficientemente los agentes de riesgo (físico, químicos, biológicos, mecánicos, eléctricos, de incendio, de almacenamiento, ergonómicos, psicosociales) en los puestos de trabajo, no tenían datos precisos sobre el número de trabajadores expuestos a cada uno de ellos, por lo que requieren de expertos en la materia para poder solventar estas fallas o debilidades.

Las actividades preventivas se efectúan en tres fases:

www.bdigital.ula.ve

Prevención Primaria Es la principal y verdadera prevención. Las actividades a desarrollar van encaminadas a evitar la acción de los agentes de riesgo sobre el trabajador; dentro de éstas actividades se encuentran los programas de Higiene Industrial, Saneamiento Básico, Seguridad Industrial, Educación para la salud, inmunizaciones y parte de las acciones de Medicina Industrial (exámenes preocupacionales).

Prevención Secundaria Es aquella que se aplica cuando un factor de riesgo ha producido sobre la salud del trabajador alteraciones incipientes o de carácter leve y sin efectos irreversibles. Se realiza un diagnóstico precoz y un manejo adecuado del paciente, los cuales permiten una fácil recuperación de la salud del trabajador, que a la vez representa reducción de costos generados por consultas, incapacidades e indemnizaciones.

IG Consultores, SC Innovando su Gestión RIF.: J-40269118-1	DISEÑO SISTEMA DE GESTION EMPRESARIAL	ILO-OSH/2001
		VERSION 2016

Para esto, la intervención en esta etapa se dirige a los trabajadores de la empresa a través de exámenes periódicos y otros de los que deben resultar estudios epidemiológicos que permitan el diagnóstico colectivo del estado de salud de los trabajadores de la empresa; del resultado de estas actividades se estructurará un plan de acción futuro para controlar y reducir los accidentes y las tasas de enfermedades profesionales y no profesionales.

Prevención Terciaria Las actividades en esta etapa, cuando la enfermedad ha producido sobre la salud del trabajador efectos irreversibles, van orientadas a evitar la aparición de secuelas ó complicaciones que agraven la condición de la salud, y a recuperar la capacidad ó desarrollar nuevas aptitudes en el trabajador afectado.

www.bdigital.ula.ve

Promoción de la salud (educación en métodos de trabajo, estilos de vida, enfermedades comunes y recreación) La actividades de esta etapa comprende en indicar procedimientos dentro del puesto de trabajo, indagar sobre los estilos de vida de los trabajadores. En cuanto a la recreación se pueden desarrollar lo siguiente:

- ✓ Promover la organización y fomento de la recreación y el deporte

Asesoría Médico-Legal

Subprograma de Medicina Ocupacional: consiste en las actividades dirigidas a prevenir, diagnosticar, evaluar y readaptar las condiciones de salud del trabajador:

- ✓ Exámenes médicos en prevención primaria: pre-ocupacionales, cambio de ocupación, reingreso post-incapacidad.

IG Consultores, SC Innovando su Gestión RIF.: J-40269118-1	DISEÑO SISTEMA DE GESTION EMPRESARIAL	ILO-OSH/2001
		VERSION 2016

- ✓ Exámenes médicos en prevención secundaria: Periódicos, consulta ocupacional, egresos y otros.
- ✓ Estadística de morbi-mortalidad.
- ✓ Identificar enfermedades con mayor incidencia para su prevención y control, eliminar las causas y reducir el ausentismo.
- ✓ Hacer estudios de ausentismo para orientar acciones tendientes a reducir el tiempo perdido.
- ✓ Hacer inspecciones para identificar riesgos y visitas para comprobar efectividad de medidas correctivas implementadas.
- ✓ Llevar a cabo vigilancia epidemiológica de los principales riesgos y sus efectos.
- ✓ Diseño y ejecución de programas de prevención para enfermedades profesionales, enfermedad relacionada con el trabajo y enfermedades comunes prevalentes.
- ✓ Elaborar fichas toxicológicas sobre las sustancias en uso y diseñar manuales para el manejo preventivo. Efectuar visitas de comprobación sobre medidas correctivas recomendadas.

Los exámenes médicos están distribuidos en:

Examen médico pre ocupacional. Está encaminado a seleccionar al candidato más apto para el oficio a desempeñar con base en las demandas de la ocupación y las características morfo-fisiológicas del aspirante, especificando las limitaciones para otros oficios, determinando las condiciones de salud del trabajador y controlando el ingreso de personas con enfermedades transmisibles ó con alteraciones previas que sean susceptibles de agravarse por la ocupación.

IG Consultores, SC Innovando su Gestión RIF.: J-40269118-1	DISEÑO SISTEMA DE GESTION EMPRESARIAL	ILO-OSH/2001
		VERSION 2016

De tal manera que para la selección del trabajador se debe disponer de la evaluación del cargo para confrontarla con la evaluación médica, lo que permitirá calificar la aptitud para el oficio solicitado y las limitaciones específicas para otros posibles cargos. Se adjunta "criterios de clasificación de aptitud". Esta selección es un proceso dinámico que debe ajustarse a los cambios del hombre y de los procesos.

Para esto, se dispondrá de un formato de Historia Clínica ampliado para el registro y control de la Historia Ocupacional, el cual debe ser validado antes de implantarse como formato oficial, el formulario propuesto deberá ser de carácter.

www.bdigital.ula.ve

Exámenes periódicos (Vigilancia epidemiológica)

Estos exámenes van orientados a la evaluación de los riesgos a los que están expuestos los trabajadores, a través del diagnóstico precoz de las variaciones del estado de salud, especialmente las relacionadas con los factores de riesgo propios de su ocupación o las que puedan afectar su eficiencia ó bienestar y de la comprobación de la efectividad de las medidas de control, médicas y ambientales, existentes en la empresa. Así mismo van encaminados a identificar personas susceptibles a agentes específicos (físicos, biológicos, ergonómicos y químicos)

Los exámenes se enfocan a la exposición del riesgo en cada oficio; se califica nuevamente la aptitud en el cargo y se evalúan las limitaciones específicas para otros posibles cargos; dentro de la historia deben

IG Consultores, SC Innovando su Gestión RIF.: J-40269118-1	DISEÑO SISTEMA DE GESTION EMPRESARIAL	ILO-OSH/2001
		VERSION 2016

consignarse los diagnósticos por enfermedad común, enfermedad relacionada con el trabajo y enfermedad profesional.

Consulta médica ocupacional Incluye examen por: cambio de oficio; pos incapacidad mayor a 15 días o menos según criterio médico; casos especiales derivados de los estudios de ausentismo, Visitas de inspección a puestos de trabajo, pruebas para clínicas anormales y resultados médicos anormales del control periódico entre otros. Se debe constatar la aptitud para el oficio desempeñado o al que será trasladado.

Examen de retiro Cubre los mismos aspectos y objetivos de los exámenes periódicos; las pruebas de laboratorio específicas son las mismas y algunas adicionales según criterio médico; el examen de retiro debe realizarse máximo dentro de los 5 días hábiles siguientes a la finalización del contrato mediante solicitud por formato y como parte del proceso legal de retiro; si se sospecha o se conoce la existencia de una enfermedad profesional, ésta debe ser analizada por el Comité para posterior remisión a la Entidad Aseguradora respectiva.

Estudio de ausentismo y costos derivados del mismo Debe efectuarse el análisis de los registros existentes sobre ausentismo en toda la empresa, tanto para enfermedades comunes (incluida la maternidad), las posibles enfermedades profesionales, y los accidentes dentro ó fuera del trabajo.

Por lo que el análisis debe determinar acciones para mejorar las condiciones de salud y así reducir el tiempo perdido a causa del ausentismo

IG Consultores, SC Innovando su Gestión RIF.: J-40269118-1	DISEÑO SISTEMA DE GESTION EMPRESARIAL	ILO-OSH/2001
		VERSION 2016

y los costos derivados por las ausencias. La reducción del ausentismo servirá como uno de los indicadores de la eficiencia del programa.

Estadística de Morbí-mortalidad Tiene como objetivo identificar la incidencia y prevalencia de las patologías de morbilidad y mortalidad, proporción de frecuencia y severidad de las mismas, para establecer las medidas de prevención y control. Debe analizarse para toda la empresa y correlacionarse con los factores de riesgo existentes. Las principales fuentes son: consulta externa y de urgencias, egresos hospitalarios y permisos por salud.

Diseño y ejecución de programas de vigilancia epidemiológica Tiene como objetivo prevenir y controlar los agentes de riesgo presentes en los puestos de trabajo que puedan desencadenar accidentes de trabajo o enfermedad profesional, o para reducir y prevenir las enfermedades comunes prevalentes. Por lo tanto deben basarse en los panoramas de riesgos, estudio de ausentismo, resultados de control periódico y morbilidad atendida.

Administración y Dirección del Programa

El programa debe ser de carácter permanente y debe integrar las áreas que comprenden las Prevención, Seguridad y Salud Laboral de la empresa que adapte el sistema de gestión empresarial por lo que comprende actividades de medicina, higiene, seguridad y educación para darle mayor eficiencia y efectividad a la empresa.

IG Consultores, SC Innovando su Gestión RIF.: J-40269118-1	DISEÑO SISTEMA DE GESTION EMPRESARIAL	ILO-OSH/2001
		VERSION 2016

Este programa está diseñado y orientado para las altas gerencias de la empresa, se hará de manera sencilla para la fácil comprensión e implementación de dicho sistema de gestión empresarial, para su mejor comprensión será necesario una previa capacitación dictada por la empresa creadora del sistema IG Consultores, S.C para que puedan desarrollar y establecer el sistema dentro de la empresa.

Con la implementación de este sistema se obtendrán muchos beneficios a mediano plazo, se podrá observar una serie de ventajas competitivas como: la reducción del ausentismo por enfermedad y por accidentes, menores costos por atención médica y por indemnizaciones.

AUDITORIA COMO HERRAMIENTA PRINCIPAL DEL SISTEMA DE GESTION EMPRESARIAL

La auditoría comprende una evaluación del sistema de gestión empresarial en la organización, de sus elementos o subgrupos de elementos, según corresponda. La auditoría debería abarcar:

- a) la política de la empresa
- b) la participación de los trabajadores;
- c) la responsabilidad y obligación de rendir cuentas;
- d) la competencia y la capacitación;
- e) la documentación del sistema de gestión
- f) la comunicación;
- g) la planificación, desarrollo y puesta en práctica del sistema;
- h) las medidas de prevención y control;
- i) la gestión del cambio;

IG Consultores, SC Innovando su Gestión RIF.: J-40269118-1	DISEÑO SISTEMA DE GESTION EMPRESARIAL	ILO-OSH/2001
		VERSION 2016

- j) la prevención de situaciones de emergencia y la preparación y respuesta frente a dichas situaciones;
- k) la supervisión y medición de los resultados
- l) la investigación de las lesiones, dolencias, enfermedades e incidentes relacionados con el trabajo y su efecto en la seguridad y la salud; o) la auditoría;
- m) la acción preventiva y correctiva;
- n) la mejora continua, y
- o) cualesquiera otros criterios de auditoría o elementos que se consideren oportunos.

Las auditorías deberían llevarse a cabo por personas competentes que pueden estar o no estar vinculadas a la organización y que son independientes respecto de la actividad objeto de la auditoría.

- ✓ Los resultados y conclusiones de la auditoría tendrían que comunicarse a las personas competentes para adoptar medidas correctivas.
- ✓ La consulta sobre la selección del auditor y sobre todas las fases de la auditoría del lugar de trabajo, incluido el análisis de los resultados de la misma, requiere la correspondiente participación de los trabajadores.

Las función principal de las auditorias como instrumento de gestión es valorar el nivel de conformidad o no conformidad de los elementos que componen el sistema de SGSHO según la norma COVENIN 4001y la eficiencia de las acciones correctivas.

IG Consultores, SC Innovando su Gestión RIF.: J-40269118-1	DISEÑO SISTEMA DE GESTION EMPRESARIAL	ILO-OSH/2001
		VERSION 2016

El informe de la auditoria debe estar a disposición del auditado (representante de la Dirección de la organización o servicio o área auditada según sea el caso).

Es importante tener en cuenta que se deben llevar a cabo auditorías adicionales no planeadas en caso de presentarse un accidente.

De tal manera que el formato de auditoría aquí diseñado hace referencia a veintisiete (27) ítems a través del formato de análisis previo que enmarcan actividades específicas:

1. Delegado de Prevención. (Prevención de enfermedades y accidentes de trabajo)
 2. Comité de Seguridad y Salud Laboral.
 3. Estatutos internos del Comité
 4. Libro de Actas del Comité.
 5. Informes.
 6. Servicio de Seguridad y Salud Laboral.(Promoción de la salud (educación en métodos de trabajo, estilos de vida)
 7. Programa de Seguridad y Salud Laboral. (Adecuado al objeto de la empresa)
 8. Programa Recreativo Laboral (recreación de manera trimestral)
 9. Asesoría médico-legal (Certificado de exámenes médicos ocupacionales Pre-Empleo)
- Post-Empleo
 - Pre-Vacacional
 - Post-Vacaciones

IG Consultores, SC Innovando su Gestión RIF.: J-40269118-1	DISEÑO SISTEMA DE GESTION EMPRESARIAL	ILO-OSH/2001
		VERSION 2016

- Controles
- Otros Necesarios
- 10. Registro en Línea
- 11. Declaración de accidentes laborales y enfermedades notificadas;
- 12. Investigación sobre los accidentes de trabajo y las enfermedades ocupacionales.
- 13. Nómina de trabajadores
- 14. Horarios de trabajo
- 15. Registro del empleador ante el Instituto Venezolano de los Seguros Sociales
- 16. Capacitación e información por escrito de Seguridad y Salud Laboral.
- 17. Constancia de inspecciones.
- 18. Brigadas de emergencia y Planes de Contingencia.
- 19. Certificado de Inspección y Control de Incendios vigente.
- 20. Señalización y cromatismo.
- 21. Cartelera de Seguridad y Salud Laboral
- 22. Equipos de protección personal.
- 23. Morbilidad.
- 24. Vigilancia y utilización del tiempo libre.
- 25. Vacaciones y Descansos.
- 26. Expediente del Trabajador
- 27. Estadística de Accidente.

IG Consultores, SC Innovando su Gestión RIF.: J-40269118-1	DISEÑO SISTEMA DE GESTION EMPRESARIAL	ILO-OSH/2001
		VERSION 2016

Formato a utilizar para el previo Análisis de la empresa:

ANÁLISIS DE RESULTADOS					
Diagnostico Jurídico		Si	No	Observaciones	Solución
1.	Estatutos internos del Comité. Estructura, organización y funcionamiento del comité, debidamente firmado por los integrantes. Para dar cumplimiento a lo establecido en el del Reglamento Parcial de la Ley Orgánica de Prevención, Condiciones y Medio Ambiente de Trabajo (2007) artículo 73 numeral 2 literal D				
ANÁLISIS DE RESULTADOS					
Diagnostico Jurídico		Si	No	Observaciones	Solución
2.	Libro de Actas del Comité. Llenado mes a mes, actividades del comité pendientes, aspectos generales de las reuniones, medidas preventivas y correctivas realizadas a la fecha. Para dar cumplimiento a lo establecido en la la Ley Orgánica de Prevención, Condiciones y Medio Ambiente de Trabajo (2005) artículo 46. Reglamento Parcial de la Ley Orgánica de Prevención, Condiciones y Medio Ambiente de Trabajo (2007) artículos 76 y 77.				

IG Consultores, SC Innovando su Gestión RIF.: J-40269118-1		DISEÑO SISTEMA DE GESTION EMPRESARIAL			ILO-OSH/2001	
					VERSION 2016	
ANÁLISIS DE RESULTADOS						
Diagnostico Jurídico		Si	No	Observaciones	Solución	
3.	Informes. Del Comité de Seguridad y Salud Laboral. Para dar cumplimiento a lo establecido Ley Orgánica de Prevención 1, Condiciones y Medio Ambiente de Trabajo (2005), artículo 52.					
ANÁLISIS DE RESULTADOS						
Diagnostico Jurídico		Si	No	Observaciones	Solución	
4.	Servicio de Seguridad y Salud Laboral. Para dar cumplimiento a lo establecido en la Ley Orgánica de Prevención, Condiciones y Medio Ambiente de Trabajo (2005), artículos 39, 40 y 56 numeral 15. Reglamento Parcial de la Ley Orgánica de Prevención, Condiciones y Medio Ambiente de Trabajo (2007) artículos 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26 y 27.					

IG Consultores, SC Innovando su Gestión RIF.: J-40269118-1		DISEÑO SISTEMA DE GESTION EMPRESARIAL			ILO-OSH/2001	
					VERSION 2016	
ANÁLISIS DE RESULTADOS						
Diagnostico Jurídico		Si	No	Observaciones	Solución	
5.	Programa de Seguridad y Salud Laboral. Adecuado al objeto de la empresa. Para dar cumplimiento a lo establecido en la Ley Orgánica de Prevención, Condiciones y Medio Ambiente de Trabajo (2005) artículos 56 numeral 7, 58 y 61. Reglamento Parcial de la Ley Orgánica de Prevención, Condiciones y Medio Ambiente de Trabajo (2007) artículos 80, 81 y 82. Norma Técnica Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo 01 (2008).					
ANÁLISIS DE RESULTADOS						
Diagnostico Jurídico		Si	No	Observaciones	Solución	
6.	Programa Recreativo Laboral. Dentro de las directrices del Instituto Nacional de Capacitación y Recreación de los Trabajadores. Para dar cumplimiento a lo establecido en la Ley Orgánica de Prevención, Condiciones y Medio Ambiente de Trabajo (2005) artículos 55 numeral 1 y 6, 56 numeral 12 d.					

IG Consultores, SC Innovando su Gestión RIF.: J-40269118-1		DISEÑO SISTEMA DE GESTION EMPRESARIAL			ILO-OSH/2001	
					VERSION 2016	
ANÁLISIS DE RESULTADOS						
		Si	No	Observaciones	Solución	
7.	Certificado de exámenes médicos ocupacionales Pre-Empleo, Post-Empleo, Pre-Vacacional, Post-Vacaciones y Controles. Dejando por escrito el registro la entrega. Para dar cumplimiento a lo establecido en la Ley Orgánica de Prevención, Condiciones y Medio Ambiente de Trabajo (2005) artículos 40 numeral 5, 53 numeral 10. Reglamento Parcial de la Ley Orgánica de Prevención, Condiciones y Medio Ambiente de Trabajo (2007) artículo 496.					
ANÁLISIS DE RESULTADOS						
		Si	No	Observaciones	Solución	
8.	Registro en Línea. Ante el Instituto Nacional de Prevención, Salud y Seguridad Laborales para efectuar declaraciones de accidentes y enfermedades ocupacionales. Para dar cumplimiento a lo establecido en la Ley Orgánica de Prevención, Condiciones y Medio Ambiente de Trabajo (2005) artículos 56 Numeral 11, 73. Reglamento Parcial de la Ley Orgánica de Prevención, Condiciones y Medio Ambiente de Trabajo (2007) artículos 83 y 84.				Nacional	

IG Consultores, SC Innovando su Gestión RIF.: J-40269118-1		DISEÑO SISTEMA DE GESTION EMPRESARIAL			ILO-OSH/2001	
					VERSION 2016	
ANÁLISIS DE RESULTADOS						
Diagnostico Jurídico		Si	No	Observaciones	Solución	
9.	Declaración de accidentes laborales y enfermedades notificados. Notificar dentro de los sesenta (60) minutos ante INPSASEL, y declaración formal en 24 horas. Para dar cumplimiento a lo establecido en la Ley Orgánica de Prevención, Condiciones y Medio Ambiente de Trabajo (2005) artículos 40 Numeral 10, Art. 56 Numeral 11, 73. Reglamento Parcial de la Ley Orgánica de Prevención, Condiciones y Medio Ambiente de Trabajo (2007) artículo 83 y 84.					
ANÁLISIS DE RESULTADOS						
Diagnostico Jurídico		Si	No	Observaciones	Solución	
10.	Investigación los accidentes de trabajo y las enfermedades ocupacionales. Para adoptar los correctivos necesarios y evitar nuevas eventualidades. Para dar cumplimiento a lo establecido en la Ley Orgánica de Prevención, Condiciones y Medio Ambiente de Trabajo (2005) artículo 40 numeral 14. Reglamento Parcial de la Ley Orgánica de Prevención, Condiciones y Medio Ambiente de Trabajo (2007) artículo 864.					

IG Consultores, SC Innovando su Gestión RIF.: J-40269118-1		DISEÑO SISTEMA DE GESTION EMPRESARIAL			ILO-OSH/2001	
					VERSION 2016	
ANÁLISIS DE RESULTADOS						
Diagnostico Jurídico		Si	No	Observaciones	Solución	
11.	Nómina de trabajadores. Actualizada firmada y sellada por el patrón, que contenga: nombres y apellidos, número de cédula de identidad, cargo, salario, fecha de ingreso. Para dar cumplimiento a lo establecido en la Providencia Administrativa 003 del Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (2011)					
ANÁLISIS DE RESULTADOS						
Diagnostico Jurídico		Si	No	Observaciones	Solución	
12.	Horarios de trabajo. Obligación de publicar los horarios de trabajo, firmado y sellados por el patrón. Reglamento Parcial de la Ley Orgánica del Trabajo, Trabajadores y Trabajadoras (2013) artículo 1.					
ANÁLISIS DE RESULTADOS						
Diagnostico Jurídico		Si	No	Observaciones	Solución	
13.	Registro del empleador ante el Instituto Venezolano de los Seguros Sociales. En cada uno de los expedientes. Para dar cumplimiento a lo establecido en el Reglamento de la Ley del Seguro Social (2012) artículo 72. Providencia Administrativa 003 del Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (2011)					

IG Consultores, SC Innovando su Gestión RIF.: J-40269118-1		DISEÑO SISTEMA DE GESTION EMPRESARIAL			ILO-OSH/2001	
					VERSION 2016	
ANÁLISIS DE RESULTADOS						
		Si	No	Observaciones	Solución	
14.	Capacitación e información por escrito de seguridad y salud laboral. 16 horas trimestrales. Para dar cumplimiento a lo establecido en la Ley Orgánica de Prevención, Condiciones y Medio Ambiente de Trabajo (2005) artículos 58 y 56 Numeral 3 y 4. Reglamento de las Condiciones, Higiene y Seguridad en el Trabajo (1973) artículos 862 y 866. Norma Técnica Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo 01 (2008)					
ANÁLISIS DE RESULTADOS						
		Si	No	Observaciones	Solución	
15.	Constancia de inspecciones. Firmadas por el Comité y dejando constancia en el libro de actas. Para dar cumplimiento a lo establecido en la Ley Orgánica de Prevención, Condiciones y Medio Ambiente de Trabajo (2005) artículo 59.					

IG Consultores, SC Innovando su Gestión RIF.: J-40269118-1	DISEÑO SISTEMA DE GESTIÓN EMPRESARIAL			ILO-OSH/2001	
				VERSION 2016	
ANÁLISIS DE RESULTADOS					
	Diagnostico Jurídico	Si	No	Observaciones	Solución
16.	Brigadas de emergencia y Planes de Contingencia. Garantizar auxilio inmediato, primeros auxilios, transporte de lesionados, atención médica de emergencia. Para dar cumplimiento a lo establecido en la Convención 120 de la Organización Internacional del Trabajo (1966) artículo 40.13 Comisión Venezolana de Normas Industriales (1999) 3478 Ley Orgánica de Prevención, Condiciones y Medio Ambiente de Trabajo (2005) artículo 59				
ANÁLISIS DE RESULTADOS					
	Diagnostico Jurídico	Si	No	Observaciones	Solución
17.	Certificado de Inspección y Control de Incendios vigente. Emitido por el Cuerpo de Bomberos de la zona. Para dar cumplimiento a lo establecido en el Reglamento sobre Prevención de Incendios (1983)				
18.	Señalización y cromatismo. Adecuada a las áreas de trabajo y de las instalaciones. Para dar cumplimiento a lo establecido en el Reglamento de las Condiciones, Higiene y Seguridad en el Trabajo (1973) artículo 866.				

IG Consultores, SC Innovando su Gestión RIF.: J-40269118-1		DISEÑO SISTEMA DE GESTION EMPRESARIAL			ILO-OSH/2001	
					VERSION 2016	
ANÁLISIS DE RESULTADOS						
Diagnostico Jurídico		Si	No	Observaciones	Solución	
19.	Cartelera de Seguridad y Salud Laboral: Brindar información en la materia. Para dar cumplimiento a lo establecido en la Ley Orgánica de Prevención, Condiciones y Medio Ambiente de Trabajo (2005) artículos 54 y 55					
ANÁLISIS DE RESULTADOS						
Diagnostico Jurídico		Si	No	Observaciones	Solución	
20.	Equipos de protección personal. De acuerdo a las condiciones presentes en el sitio de trabajo, y los mismos deberán ser usados en la ejecución de sus labores, por lo que se llevara registro de la entrega. Para dar cumplimiento a lo establecido en la Ley Orgánica de Prevención, Condiciones y Medio Ambiente de Trabajo (2005) artículo 53 Numeral 4 y 62 Numeral 3. Reglamento de las Condiciones, Higiene y Seguridad en el Trabajo (1973) artículo 793.					

IG Consultores, SC Innovando su Gestión RIF.: J-40269118-1	DISEÑO SISTEMA DE GESTION EMPRESARIAL			ILO-OSH/2001	
				VERSION 2016	
ANÁLISIS DE RESULTADOS					
	Diagnostico Jurídico	Si	No	Observaciones	Solución
21.	Morbilidad. Se debe solicitar al médico ocupacional morbilidad y trimestralmente debe ser presentado ante el INPSASEL en el informe del comité. Para dar cumplimiento a lo establecido en la Ley Orgánica de Prevención, Condiciones y Medio Ambiente de Trabajo. (2005) artículo 40 numeral 8, 118 numeral 7. Reglamento de las Condiciones, Higiene y Seguridad en el Trabajo (1973) artículo 34. Norma Técnica 01 Del Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo (2008)				
ANÁLISIS DE RESULTADOS					
	Diagnostico Jurídico	Si	No	Observaciones	Solución
22.	Vigilancia y utilización del tiempo libre. Reporte trimestral. Para dar cumplimiento a lo establecido en el Reglamento Parcial de la Ley Orgánica de Prevención, Condiciones y Medio Ambiente de Trabajo (2007) artículo 36.				

IG Consultores, SC Innovando su Gestión RIF.: J-40269118-1	DISEÑO SISTEMA DE GESTIÓN EMPRESARIAL			ILO-OSH/2001	
				VERSION 2016	
ANÁLISIS DE RESULTADOS					
	Diagnostico Jurídico	Si	No	Observaciones	Solución
23.	Vacaciones y Descansos. Se constata que el empleador asegure el disfrute efectivo por parte de los trabajadores. Para dar cumplimiento a lo establecido la Ley Orgánica de Prevención, Condiciones y Medio Ambiente de Trabajo (2005) artículo 120 numeral 2 y 3				
ANÁLISIS DE RESULTADOS					
	Diagnostico Jurídico	Si	No	Observaciones	Solución
24.	Expediente del Trabajador				
	Para dar cumplimiento a lo establecido la Ley Orgánica de Prevención, Condiciones y Medio Ambiente de Trabajo (2005) artículo 53 numeral 1, 56 numeral 3 y 4, 58, 69, numeral 3. Reglamento de las Condiciones, Higiene y Seguridad en el Trabajo (1973) artículo 2 y 496				
	✓	Fotocopia legible de la cedula de identidad.			
	✓	Registro de información fiscal (R.I.F).			
	✓	Inscripción en el Instituto Venezolano de los Seguros Sociales.			
✓	Licencia de Conducir, certificado médico y autorización para manejar vehículos, en el caso que lo amerite.				
ANÁLISIS DE RESULTADOS					
	Diagnostico Jurídico	Si	No	Observaciones	Solución
✓	Ficha informativa.				
✓	Análisis de riesgo por puesto de trabajo				
✓	Hojas de seguridad de los químicos utilizados en sus procesos de trabajo				
✓	Descripción de Cargo.				

IG Consultores, SC Innovando su Gestión RIF.: J-40269118-1	DISEÑO SISTEMA DE GESTIÓN EMPRESARIAL			ILO-OSH/2001	
				VERSION 2016	
ANÁLISIS DE RESULTADOS					
	Diagnostico Jurídico	Si	No	Observaciones	Solución
	✓ Políticas de seguridad y salud				
	✓ Políticas de Integración.				
	✓ Políticas del uso de equipos de protección personal				
ANÁLISIS DE RESULTADOS					
	Diagnostico Jurídico	Si	No	Observaciones	Solución
	✓ Normas de Seguridad y Salud Laboral Internas.				
	✓ Normas de equipos de protección personal				
	✓ Principios de prevención de las condiciones inseguras e insalubres. (Notificaciones de Riesgos)				
ANÁLISIS DE RESULTADOS					
	Diagnostico Jurídico	Si	No	Observaciones	Solución
	✓ Principios de prevención de las condiciones inseguras e insalubres. (Rutagrama)				
27.	Estadística de Accidente. Se debe llevar registro estadístico mensual se las horas hombre sin accidentes, la cual debe ser consignada por ante Instituto Naciones de Prevención, Salud y Seguridad Laborales Trimestralmente.				
Auditor: Nombres y Apellidos: Fecha:			En compañía de: Nombres y Apellidos:		

IG Consultores, SC Innovando su Gestión RIF.: J-40269118-1	DISEÑO SISTEMA DE GESTION EMPRESARIAL	ILO-OSH/2001
		VERSION 2016

Desarrollo de cada ítem.

1. **Delegado de Prevención.** (Prevención de enfermedades y accidentes de trabajo) es la persona que se encarga en representación de todos los trabajadores de la empresa en gestionar el cumplimiento con la normativa legal vigente venezolana en protección de los trabajadores de la empresa.
2. **Comité de Seguridad y Salud Laboral.** Además de dar cumplimiento a las disposiciones legales vigentes, los miembros del Comité deben ser conscientes del papel que desempeñan para lograr cumplir con las actividades propuestas del Programa de Salud Ocupacional y lograr el máximo de beneficio y efectividad del mismo. Es indispensable la participación activa y consciente de cada miembro para lograr los objetivos propuestos y ser difusores de los beneficios de un programa activo y permanente de Salud Ocupacional. Trabaja en equipo el delegado junto con el empleador.
3. **Estatutos Internos del Comité.** Comprende las disposiciones legales, organizacionales y funcionamiento del comité
4. **Libro de Actas del Comité.** Llenado mes a mes, comprende actividades del comité pendientes, aspectos generales de las reuniones, medidas preventivas y correctivas realizadas a la fecha.
5. **Informes.** Se realizan mensualmente, el delegado en conjunto con el representante de la empresa, debe reportar que hicieron en materia de seguridad para el resguardo de la integridad física de los trabajadores, deben entregar de manera mensual ante el INPSASEL

IG Consultores, SC Innovando su Gestión RIF.: J-40269118-1	DISEÑO SISTEMA DE GESTION EMPRESARIAL	ILO-OSH/2001
		VERSION 2016

6. **Servicio de Seguridad y Salud Laboral.** Toda empresa debe brindar el servicio de seguridad y salud laboral para salvaguardar la integridad de los trabajadores.
7. **Programa de Seguridad y Salud Laboral.** El programa va a depender del objeto de cada empresa.
8. **Programa Recreativo Laboral** las empresas están obligadas a realizar actividades recreativas, deportivas, cultural, turística para garantizar el tiempo libre y la recreación de los trabajadores, esto se realiza de manera trimestral.
9. **Certificado de exámenes médicos ocupacionales Pre-Empleo, Post-Empleo, Pre-Vacacional, Post-Vacaciones y Controles.** Se debe llevar un expediente con todos los exámenes desde el ingreso hasta la salida del trabajador.
10. **Registro en Línea.** Se debe llevar un registro ante el Instituto Nacional de Prevención, Salud y Seguridad Laborales para efectuar declaraciones de accidentes y enfermedades ocupacionales.
11. **Declaración de accidentes laborales y enfermedades notificados.** Notificar dentro de los sesenta (60) minutos ante INPSASEL, y declaración formal en 24 horas.
12. **Investigación los accidentes de trabajo y las enfermedades ocupacionales.** Para adoptar los correctivos necesarios y evitar nuevas eventualidades
13. **Nómina de trabajadores.** Actualizada firmada y sellada por el patrón, que contenga: nombres y apellidos, número de cédula de identidad, cargo, salario, fecha de ingreso.
14. **Horarios de trabajo.** Obligación de publicar los horarios de trabajo, firmado y sellados por el patrón.

IG Consultores, SC Innovando su Gestión RIF.: J-40269118-1	DISEÑO SISTEMA DE GESTION EMPRESARIAL	ILO-OSH/2001
		VERSION 2016

15. **Registro del empleador ante el Instituto Venezolano de los Seguros Sociales.** En cada uno de los expedientes
16. **Capacitación e información por escrito de seguridad y salud laboral.** Se debe realizar adiestramiento a los trabajadores de 16 horas trimestrales
17. **Constancia de inspecciones.** Firmadas por el Comité y dejando constancia en el libro de actas.
18. **Brigadas de emergencia y Planes de Contingencia.** Son los encargados de garantizar auxilio inmediato, primeros auxilios, transporte de lesionados, atención médica de emergencia a los distintos trabajadores.
19. **Certificado de Inspección y Control de Incendios vigente.** Emitido por el Cuerpo de Bomberos de la zona
20. **Señalización y cromatismo.** Adecuada a las áreas de trabajo y de las instalaciones
21. **Cartelera de Seguridad y Salud Laboral:** Brindar información en la materia.
22. **Equipos de protección personal.** De acuerdo a las condiciones presentes en el sitio de trabajo, y los mismos deberán ser usados en la ejecución de sus labores, por lo que se llevara registro de la entrega.
23. **Morbilidad.** Se debe solicitar al médico ocupacional morbilidad y trimestralmente debe ser presentado ante el INPSASEL en el informe del comité
24. **Vigilancia y utilización del tiempo libre.** Reporte trimestral.
25. **Vacaciones y Descansos.** Se constata que el empleador asegure el disfrute efectivo por parte de los trabajadores.

IG Consultores, SC Innovando su Gestión RIF.: J-40269118-1	DISEÑO SISTEMA DE GESTION EMPRESARIAL	ILO-OSH/2001
		VERSION 2016

26. **Expediente del Trabajador** comprende toda la documentación necesaria acerca del trabajador.

27. **Estadística de Accidente.** Se debe llevar registro estadístico mensual se las horas hombre sin accidentes, la cual debe ser consignada por ante Instituto Naciones de Prevención, Salud y Seguridad Laborales Trimestralmente

AREA TOXICOLOGICAS

Con la implementación de este sistema de gestión empresarial se establece un sistema único de almacenamiento de sustancias químicas para las empresas merideñas, por parte de la empresa IG Consultores, S.C que permita minimizar los riesgos derivados del mismo.

Conceptos importantes sobre el almacenamiento de sustancias químicas

El almacenamiento de sustancias químicas es una actividad que tiene por objeto el ocuparse de los materiales que la Empresa adquiere, mueve, conserva o transforma para la elaboración de los productos.

- ✓ Cuando se almacenan materiales, se debe tener en cuenta la resistencia del piso y de las columnas de sustentación.
- ✓ Al seleccionar el espacio para el almacenamiento se debe elegir una zona adecuadamente iluminada y ventilada.
- ✓ Los pasillos y las zonas de trabajo deben mantenerse despejadas. No se debe disponer de ellos para el almacenamiento.

IG Consultores, SC Innovando su Gestión RIF.: J-40269118-1	DISEÑO SISTEMA DE GESTION EMPRESARIAL	ILO-OSH/2001
		VERSION 2016

- ✓ Los materiales deben ser apilados a una altura tal que no bloqueen los extintores, tomas de agua contra incendios (Bocas o Hidrantes), la señalización y las salidas de emergencias.
- ✓ Debe comprobarse en forma periódica que sea fácil el acceso a los extintores de incendio y que éstos se encuentran en buenas condiciones.
- ✓ El almacenamiento debe ser ordenado, aplicando las normas de seguridad para evitar accidentes y no debe obligar a sobreesfuerzos del personal que los manipule por exceso de altura o peso.
- ✓ Si los materiales son tóxicos, corrosivos, inflamables o explosivos se deben almacenar en sitios especiales y aislados.

NOTA IMPORTANTE: Se debe utilizar equipo de protección personal adecuado cuando se trabaje con materiales tóxicos y éste debe ser acorde con la sustancia química a manipular o almacenar. Para la selección de éstos se puede solicitar asesoría al Programa de Prevención de Riesgos Ocupacionales.

- ✓ Se debe procurar mantener en el lugar las cantidades mínimas o estrictamente indispensables y en los envases originales.
- ✓ Las garrapas deben apilarse sobre estibas, bastidores o compartimentos especiales.
- ✓ En general deben separarse los oxidantes de los reductores y las bases de los ácidos; rotular los productos químicos con el color correspondiente de acuerdo con lo que se establece la normativa legal venezolana, con el objeto de facilitar la comprensión de los riesgos por parte de todo el personal que ingresa a las áreas de almacenamiento

IG Consultores, SC Innovando su Gestión RIF.: J-40269118-1	DISEÑO SISTEMA DE GESTION EMPRESARIAL	ILO-OSH/2001
		VERSION 2016

de sustancias químicas dentro de los laboratorios o específicas para almacén.

- ✓ Antes de recibir del proveedor, almacenar, destapar, usar o destruir un Producto Químico se debe:
 1. Exigir al proveedor la entrega de las hojas de datos de seguridad de conformidad con las normas legales. Éstas son documentos sobre las sustancias químicas donde se especifica el nombre, componentes químicos, propiedades físicas, riesgos a la salud, prevención, control de derrames, equipo de protección personal a usarse, etc.
 2. Abstenerse de identificar las sustancias químicas por medio de percepciones organolépticas (tacto, gusto, olfato)
 3. Consultar las fichas técnicas u hojas de datos de seguridad de los materiales que van a utilizarse o almacenarse.

DISEÑO DE LAS ÁREAS O LOCALES DE ALMACENAMIENTO

Cuando se vaya a diseñar el área para el almacenamiento de sustancias químicas, los coordinadores de los proyectos con sus grupos de trabajo deben definir con los arquitectos si se requiere un lugar propio para almacenamiento, recintos o espacios para gases comprimidos, vestuarios, tipo y material de estanterías, sistemas de anclajes, ayudas mecánicas, sistemas de desagüe, etc.

De tal manera, se deben prever las modificaciones en un período de cinco a diez años y considerar los siguientes aspectos:

- ✓ Definir el lugar específico para el almacenamiento y definir las cantidades de productos que se van a utilizar.

IG Consultores, SC Innovando su Gestión RIF.: J-40269118-1	DISEÑO SISTEMA DE GESTION EMPRESARIAL	ILO-OSH/2001
		VERSION 2016

- ✓ Evaluar los requisitos de ventilación (natural o forzada), iluminación, electricidad, vapor, agua, gas, vacío, etc.

Se debe cumplir con los siguientes requisitos de acuerdo al Sistema de Gestión Empresarial diseñado por la empresa IG Consultores, S.C denominado PLAN DE EMERGENCIAS ILO-OSH/2001 Versión 2016.

Establece que las zonas de almacenamiento de sustancias químicas deben disponer de extintores de fuego según el tipo de riesgo.

- ✓ Deberá disponerse de espacio suficiente para el normal desenvolvimiento del trabajo.
- ✓ Es recomendable una superficie igual o superior a 10 metros cúbicos por persona.
- ✓ Las áreas de circulación libre deben ser de un metro de ancho o mayores si se requiere por razones de seguridad.
- ✓ Los techos de los lugares de almacenamiento serán preferiblemente de tres metros de altura; los materiales deben ser de alta resistencia mecánica, incombustibles y pintados o recubiertos por superficies que puedan ser limpiadas fácilmente con el objeto de evitar la acumulación de polvo y materiales tóxicos. Si se usan dobles techos o cielorrasos éstos deben ser incombustibles, fácilmente lavables y diseñados de manera que sean seguros y resistentes a los gases y vapores.
- ✓ Las paredes y ventanas deben evitar el ingreso de luz solar que incida directamente sobre las sustancias químicas.
- ✓ Los primeros diez centímetros de la pared contados desde el piso deben ser impermeables, inclusive en las puertas y aberturas.

IG Consultores, SC Innovando su Gestión RIF.: J-40269118-1	DISEÑO SISTEMA DE GESTION EMPRESARIAL	ILO-OSH/2001
		VERSION 2016

- ✓ Las instalaciones eléctricas deben ser seguras, con conexión a tierra y si se almacenan sustancias inflamables o explosivas, deben ser de diseño especial.

TIPOS DE ESTANTES PARA ALMACENAMIENTO DE SUSTANCIAS QUÍMICAS

- ✓ Las estanterías metálicas en las que se almacenen sustancias inflamables o explosivas deben tener conexión equipotencial a tierra.

15.1 Características de los estantes:

1. Los estantes deben tener una ligera hendidura hacia el centro con el objeto de que en caso de derrames fluyan hacia esta área, la cual deberá poseer una abertura de drenaje y las aberturas de los estantes deberán tener todas las mismas posiciones con el objeto de que en un posible vertido se pueda recoger en una cubeta o bandeja dispuesta debajo de la estantería, independiente del nivel del cual provenga.
2. Las uniones de los estantes deben ser selladas y deben ser recubiertas de pintura resistente a la corrosión
3. Las patas de los estantes deberían permitir la regulación de altura para poder nivelarlas.
4. Los estantes deben poseer o posibilitar la ubicación de bandas de seguridad que eviten la caída de los elementos almacenados.

IG Consultores, SC Innovando su Gestión RIF.: J-40269118-1	DISEÑO SISTEMA DE GESTION EMPRESARIAL	ILO-OSH/2001
		VERSION 2016

CONDICIONES, CANTIDADES Y TIEMPO DE ALMACENAMIENTO.

Se debe evitar el sistema de almacenamiento en forma de istmos ya que pueden encerrar al personal y dificultar su salida en caso de una emergencia.

Los envases pesados o voluminosos se deben ubicar en los estantes inferiores, al igual que los ácidos o las bases fuertes. Se debe tener en cuenta que aquellas con mayor nivel de riesgo por corrosión o contacto deben estar más bajas.

Los reactivos sensibles al agua deben estar lejos de las tomas de agua y de las tuberías de conducción de agua. También alejados de los materias inflamables.

En las zonas de uso de las sustancias y dentro de los laboratorios se deben tener sólo las cantidades mínimas requeridas.

El almacenamiento prolongado de ciertos productos inestables entraña la posibilidad de su descomposición que, en ciertas circunstancias como choque, calentamiento o desplazamiento, pueden generar una explosión.

Hay que tener en cuenta que la apertura de un recipiente que ha permanecido durante largo tiempo cerrado sin usarse, es una operación que debe realizarse con precauciones, especialmente con los frascos esmerilados cuyo tapón haya quedado trabado.

IG Consultores, SC Innovando su Gestión RIF.: J-40269118-1	DISEÑO SISTEMA DE GESTION EMPRESARIAL	ILO-OSH/2001
		VERSION 2016

CLASIFICACIÓN Y CODIFICACIÓN EN EL ALMACENAMIENTO DE LAS SUSTANCIAS QUÍMICAS

Las normas de SAF-T-DATA sugieren un método único de almacenamiento de los químicos en el que los productos compatibles son marcados con el mismo color. Los colores utilizados para codificar los reactivos se especificaran más adelante.

A continuación se presenta una tabla con relación a los colores utilizados para codificar los reactivos:

TABLA 1. Clasificación y Codificación en el Almacenamiento de las Sustancias Químicas.

INFLAMABILIDAD



REACTIVIDAD



IG Consultores, SC Innovando su Gestión RIF.: J-40269118-1	DISEÑO SISTEMA DE GESTION EMPRESARIAL	ILO-OSH/2001
		VERSION 2016



SEÑALIZACIÓN DE SEGURIDAD DE LAS SUSTANCIAS QUÍMICAS

Según la Norma Venezolana COVENIN 3060: 2002, para que un almacenamiento sea seguro debe tener una señalización completa y efectiva que cumpla su cometido en la prevención de accidentes, por ello es importante evitar el trasvasado y en caso de que sea indispensable, identificar los envases a los cuales se traslade la sustancia con los mismos símbolos del empaque original y responder a las **siguientes características**.

IG Consultores, SC Innovando su Gestión RIF.: J-40269118-1	DISEÑO SISTEMA DE GESTION EMPRESARIAL	ILO-OSH/2001
		VERSION 2016

- ✓ Ser llamativa (que capte la atención a la persona)
- ✓ Ser clara (mensaje fácilmente comprensible)
- ✓ Ser anticipadora (permitir detectar el riesgo con antelación)
- ✓ Ser orientadora (permite asumir una pauta de conducta)

SIGLA UTILIZADA: La sigla utilizada para el almacenamiento de reactivos corresponde a los siguientes pictogramas; deben respetarse los establecidos en los envases originales.



IG Consultores, SC Innovando su Gestión RIF.: J-40269118-1	DISEÑO SISTEMA DE GESTION EMPRESARIAL	ILO-OSH/2001
		VERSION 2016

RIESGOS DERIVADOS DE UNA ALMACENAMIENTO INADECUADO

- ✓ Golpes contra objetos al circular por las diferentes áreas de trabajo.
- ✓ Golpes por la caída de objetos desde un nivel superior
- ✓ Derrames
- ✓ Reacciones
- ✓ Enrarecimiento del aire o contaminación de ambientes
- ✓ Daños en equipos, materiales, estructuras.
- ✓ Lesiones personales de diversa índole (quemaduras, heridas, laceraciones)
- ✓ Pérdida de productos químicos o de sus características.

EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL REQUERIDO PARA LA MANIPULACIÓN DE LAS SUSTANCIAS ALMACENADAS

Además de las medidas de control en las instalaciones de la empresa, tales como las cabinas de extracción de gases y otros métodos de ventilación forzada, es necesario el uso de algunos equipos de protección personal de acuerdo con los riesgos de los productos químicos. Para su selección es necesario seguir el procedimiento Instructivo para entrega de equipo de protección personal

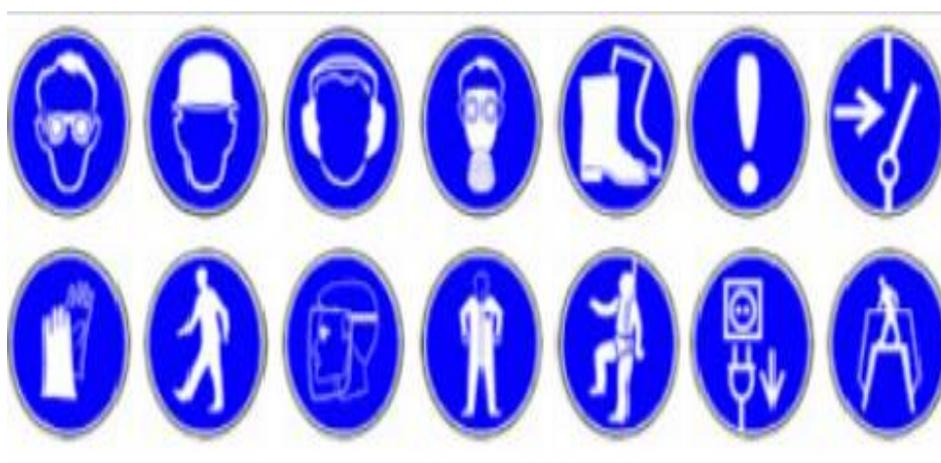
Algunas consideraciones a tener en cuenta son:

- ✓ Preferir las gafas protectoras y antiempañantes que se pegan a la superficie alrededor de los ojos para dar una mayor protección.

IG Consultores, SC Innovando su Gestión RIF.: J-40269118-1	DISEÑO SISTEMA DE GESTION EMPRESARIAL	ILO-OSH/2001
		VERSION 2016

- ✓ Usar careta con pantalla facial en polivinilo-cloruro para labores de transvase o donde se presente riesgo de salpicaduras o mono gafas con ventilación lateral para labores de transvase o donde se presente
- ✓ riesgo de salpicaduras cuando se requiera simultáneamente el uso de respiradores con cartucho químico de acuerdo con el tipo de sustancia al que se está expuesto.
- ✓ Elegir los guantes, según el riesgo al que se está expuesto. Pueden ser de látex, neopreno o caucho natural y seleccionado para que garantice la resistencia y protección a los químicos.
- ✓ Exigir el uso de bata de laboratorio. Las de manga larga garantizan mayor protección en caso de presentarse algún tipo de accidente o derrame de reactivos. Debe ser uno de los requisitos indispensables.

LOS EQUIPOS ADECUADOS DE PROTECCION: dependerá de cada actividad o función que realice dentro de la empresa o de la instalación en la que se encuentre



IG Consultores, SC Innovando su Gestión RIF.: J-40269118-1	DISEÑO SISTEMA DE GESTION EMPRESARIAL	ILO-OSH/2001
		VERSION 2016

PREPARACION Y RESPUESTAS ANTE EMERGENCIAS.

El sistema de gestión empresarial está diseñado para atender las emergencias, desastres, fallas o debilidades con los recursos disponibles en la empresa, disminuyendo los riesgos o previniendo que ocurran. El sistema de integración empresarial en el área de emergencias debe estar conformado por la parte del sistema administrativo y otra parte por el sistema operativo.

El sistema administrativo se encargará de la planeación de recursos y de la dirección de las actividades necesarias para enfrentar la emergencia, mientras que la otra parte debe estar conformada por las brigadas y equipos de auxilio en público y privado; ésta se encargará de realizar acciones para enfrentar la emergencia.

Esto con la finalidad de minimizar los efectos destructivos de cualquier eventualidad, permitiendo proteger el entorno laboral y la salud física de los trabajadores.

INSPECCION INTERNA DE SEGURIDAD Y SALUD LABORAL.

La inspección comprende la fiscalización y registro detallado dentro de las distintas áreas que conforman la empresa así como de los diferentes requerimientos establecidos en ley, herramientas y equipamiento que debe dotar la empresa a sus trabajadores para el resguardo de su seguridad y salud laboral, con el cumplimiento de esto; se evitarían accidentes laborales, enfermedades ocupacionales, accidentes, ausentismo laboral entre otras

IG Consultores, SC Innovando su Gestión RIF.: J-40269118-1	DISEÑO SISTEMA DE GESTION EMPRESARIAL	ILO-OSH/2001
		VERSION 2016

cosas que trae como consecuencia el incumplimiento de la normativa legal venezolana.

Asimismo, la inspección permite encontrar las desviaciones en cualquier instalación de la empresa con el fin de hacer los correctivos y tomar las medidas preventivas para evitar accidentes laborales.

Comprende lo siguiente:

- ✓ Existencia de los extintores (señalización, fácil acceso, recarga y mangueras contra incendio)
- ✓ Botiquín de primeros auxilios (Área Administrativa)
- ✓ Área del comedor (orden y limpieza, señalización, Asientos y mesas de acuerdo al número del personal, neveras, Microondas, Cafeteras)
- ✓ Iluminación (Bombillos en buen estado, Estado de la iluminación.
- ✓ Vestuario, Sanitarios, Casilleros (Casillero, Asiento para los Vestuarios, Sanitarios Identificados, Insumo de Aseo Personal como jabón, papel sanitario, Condiciones de Limpieza, Condiciones Generales)
- ✓ Orden y Limpieza en las Áreas de Trabajo (Condiciones Generales)
- ✓ Equipo de Protección Personal (El personal cuenta con el equipo de acuerdo a su cargo)
- ✓ Corredores, pasillos, escaleras y vías de paso (libre tránsito, objetos y obstáculos)
- ✓ Fuentes de Ruido (Fuentes del Ruido, Equipos de Protección Personal)

IG Consultores, SC Innovando su Gestión RIF.: J-40269118-1	DISEÑO SISTEMA DE GESTION EMPRESARIAL	ILO-OSH/2001
		VERSION 2016

- ✓ Instalaciones Eléctricas (están expuestos, el tablero está señalizado, señalización de la Brekera, Condiciones de enchufes y tomacorriente)
- ✓ Señalización y Cromatización (Sanitario. Comedor, riesgo de caídas, usos de equipos de protección personal y otros)
- ✓ Emanaciones de polvo, gases o vapores (Descripción, equipos de protección personal)
- ✓ Motores, Maquinarias y Equipos (Protección, señalización, equipos de protección personal)
- ✓ Herramientas de mano (Buen Estado)
- ✓ Control y Mantenimiento Preventivo de Maquinarias y equipo (Registro de mantenimiento de maquinarias, herramientas y equipos)
- ✓ Sustancias químicas (Hoja de seguridad, etiqueta, equipos de protección personal)
- ✓ Humedad y Temperatura (humedad y temperatura, equipos de protección personal)
- ✓ Agua Potable (Vasos desechables, señalización, condiciones de higiene)
- ✓ Ergonomía (sillas de soporte lumbar, sillas curvatura cascada, sillas con apoya brazos. Sillas con apoya pies (cajera)
- ✓ Estantes fijados a la pared (modo de fijación. Capacidad de carga, demarcación, irregularidades, orden)

IG Consultores, SC Innovando su Gestión RIF.: J-40269118-1	DISEÑO SISTEMA DE GESTION EMPRESARIAL	ILO-OSH/2001
		VERSION 2016

Formato de Inspección de Seguridad y Salud Laboral

INSPECCIÓN INTERNA DE SEGURIDAD Y SALUD LABORAL		
1. DE LOS EXTINTORES		
DIAGNOSTICO JURÍDICO	OBSERVACIONES	RESULTADOS DE LA INTERVENCIÓN
Para dar cumplimiento a los establecido el Reglamento de las Condiciones, Higiene y Seguridad en el Trabajo (1973) artículos 770, 771 y 773.	Señalización. Fácil acceso. Recarga. Mangueras contra Incendio.	
2. BOTIQUÍN DE PRIMEROS AUXILIOS		
DIAGNOSTICO JURÍDICO	OBSERVACIONES	RESULTADOS DE LA INTERVENCIÓN
Para dar cumplimiento a los establecido en la Comisión Venezolana de Normas Industriales 3478 (1999) Ley Orgánica de Prevención, Condiciones y Medio Ambiente de Trabajo (2005) artículo 120 numeral 8.		

IG Consultores, SC Innovando su Gestión RIF.: J-40269118-1	DISEÑO SISTEMA DE GESTION EMPRESARIAL	ILO-OSH/2001
		VERSION 2016
3. COMEDOR		
DIAGNOSTICO JURÍDICO	OBSERVACIONES	RESULTADOS DE LA INTERVENCIÓN
Para dar cumplimiento a lo establecido en la Ley Orgánica del Trabajo, Trabajadores y Trabajadoras (2012) artículo 158. Ley Orgánica de Prevención, Condiciones y Medio Ambiente de Trabajo (2005) artículo 62a Reglamento Parcial de la Ley Orgánica de Prevención, Condiciones y Medio Ambiente de Trabajo (2007) artículos 96 y 97.		
4. ILUMINACIÓN		
DIAGNOSTICO JURÍDICO	OBSERVACIONES	RESULTADOS DE LA INTERVENCIÓN
Para dar cumplimiento en la Ley Orgánica de Prevención, Condiciones y Medio Ambiente de Trabajo (2005) artículo 62 Reglamento de las Condiciones, Higiene y Seguridad en el Trabajo (1973) artículos 129, 133 y 134.		

IG Consultores, SC Innovando su Gestión RIF.: J-40269118-1	DISEÑO SISTEMA DE GESTION EMPRESARIAL	ILO-OSH/2001
		VERSION 2016
5. VESTUARIOS, SANITARIOS, CASILLEROS		
DIAGNOSTICO JURÍDICO	OBSERVACIONES	RESULTADOS DE LA INTERVENCIÓN
Para dar cumplimiento a lo establecido en la Ley Orgánica de Prevención, Condiciones y Medio Ambiente de Trabajo (2005) artículo 62 Reglamento de las Condiciones, Higiene y Seguridad en el Trabajo (1973) artículos 87, 93, 94 y 95.		
6. ORDEN Y LIMPIEZA EN LAS ÁREAS DE TRABAJO		
DIAGNOSTICO JURÍDICO	OBSERVACIONES	RESULTADOS DE LA INTERVENCIÓN
Para dar cumplimiento a lo establecido en la Ley Orgánica de Prevención, Condiciones y Medio Ambiente de Trabajo (2005) artículo 59 numeral 7 Reglamento Parcial de la Ley Orgánica de Prevención, Condiciones y Medio Ambiente de Trabajo (2007) 101 Y 103	Condiciones generales.	

IG Consultores, SC Innovando su Gestión RIF.: J-40269118-1	DISEÑO SISTEMA DE GESTION EMPRESARIAL	ILO-OSH/2001
		VERSION 2016

7. EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL

DIAGNOSTICO JURÍDICO	OBSERVACIONES	RESULTADOS DE LA INTERVENCIÓN
Para dar cumplimiento a lo establecido en la Ley Orgánica de Prevención, Condiciones y Medio Ambiente de Trabajo (2005) artículo 53 numeral 4, 54 numeral 3, 62 numeral 3 Reglamento Parcial de la Ley Orgánica de Prevención, Condiciones y Medio Ambiente de Trabajo (2007) artículo 793	El personal cuenta con el equipo de acuerdo a su cargo.	

8. CORREDORES, PASILLOS, ESCALERAS Y VÍAS DE PASO.

DIAGNOSTICO JURÍDICO	OBSERVACIONES	RESULTADOS DE LA INTERVENCIÓN
Para dar cumplimiento a lo establecido en la Ley Orgánica de Prevención, Condiciones y Medio Ambiente de Trabajo (2005) artículo 62 Reglamento de las Condiciones, Higiene y Seguridad en el Trabajo (1973) artículos 12, 14, 15 y 18	Libre tránsito. Objetos y Obstáculos	

IG Consultores, SC Innovando su Gestión RIF.: J-40269118-1	DISEÑO SISTEMA DE GESTION EMPRESARIAL	ILO-OSH/2001
		VERSION 2016
9. FUENTES DE RUIDOS		
DIAGNOSTICO JURÍDICO	OBSERVACIONES	RESULTADOS DE LA INTERVENCIÓN
Para dar cumplimiento a lo establecido en la Ley Orgánica de Prevención, Condiciones y Medio Ambiente de Trabajo (2005) artículo 62 Reglamento de las Condiciones, Higiene y Seguridad en el Trabajo (1973) artículos 137 y 140.	Fuente del ruido. Equipos de protección personal.	
10. INSTALACIONES ELECTRICAS		
DIAGNOSTICO JURÍDICO	OBSERVACIONES	RESULTADOS DE LA INTERVENCIÓN
Para dar cumplimiento a lo establecido en la Ley Orgánica de Prevención, Condiciones y Medio Ambiente de Trabajo (2005) artículo 62 Reglamento de las Condiciones, Higiene y Seguridad en el Trabajo (1973) artículos 311 al 334	Están expuestos. El tablero está señalizado Señalización de la Brekera Condiciones de enchufes y tomacorrientes.	

IG Consultores, SC Innovando su Gestión RIF.: J-40269118-1	DISEÑO SISTEMA DE GESTION EMPRESARIAL	ILO-OSH/2001
		VERSION 2016
11. SEÑALIZACIONES Y CROMATIZACIÓN		
DIAGNOSTICO JURÍDICO	OBSERVACIONES	RESULTADOS DE LA INTERVENCIÓN
Para dar cumplimiento a lo establecido en la Comisión Venezolana de Normas Industriales 253 (1999) la Comisión Venezolana de Normas Industriales 187 (1992) Reglamento de las Condiciones, Higiene y Seguridad en el Trabajo (1973) artículos 866	Sanitarios. Comedor. Riesgo de caídas. Uso de equipos de protección personal. Otros.	
12. EMANACIONES DE POLVOS, GASES O VAPORES		
DIAGNOSTICO JURÍDICO	OBSERVACIONES	RESULTADOS DE LA INTERVENCIÓN
Para dar cumplimiento a lo establecido en la Ley Orgánica de Prevención, Condiciones y Medio Ambiente de Trabajo (2005) artículo 62 Reglamento de las Condiciones, Higiene y Seguridad en el Trabajo (1973) artículo 495	Descripción Equipos de protección personal.	

IG Consultores, SC Innovando su Gestión RIF.: J-40269118-1	DISEÑO SISTEMA DE GESTION EMPRESARIAL	ILO-OSH/2001
		VERSION 2016
13. MOTORES, MAQUINARIAS Y EQUIPOS		
DIAGNOSTICO JURÍDICO	OBSERVACIONES	RESULTADOS DE LA INTERVENCIÓN
Para dar cumplimiento a lo establecido en la Ley Orgánica de Prevención, Condiciones y Medio Ambiente de Trabajo (2005) artículos 59 numeral 2, 60 y 62 Reglamento de las Condiciones, Higiene y Seguridad en el Trabajo (1973) artículo 146	Protección. Señalización. Equipos de protección personal.	
14. HERRAMIENTAS DE MANO		
DIAGNOSTICO JURÍDICO	OBSERVACIONES	RESULTADOS DE LA INTERVENCIÓN
Para dar cumplimiento a lo establecido en la Ley Orgánica de Prevención, Condiciones y Medio Ambiente de Trabajo (2005) artículos 59 numeral 2, 60 y 62 Reglamento de las Condiciones, Higiene y Seguridad en el Trabajo (1973) artículo 196		

IG Consultores, SC Innovando su Gestión RIF.: J-40269118-1	DISEÑO SISTEMA DE GESTION EMPRESARIAL	ILO-OSH/2001
		VERSION 2016
15. CONTROL Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS		
DIAGNOSTICO JURÍDICO	OBSERVACIONES	RESULTADOS DE LA INTERVENCIÓN
Para dar cumplimiento a lo establecido en la Ley Orgánica de Prevención, Condiciones y Medio Ambiente de Trabajo (2005) los artículos 56 numeral 7 y 61	Registro de mantenimiento de maquinarias, herramientas y equipos.	y equipos.
16. SUSTANCIAS QUÍMICAS		
DIAGNOSTICO JURÍDICO	OBSERVACIONES	RESULTADOS DE LA INTERVENCIÓN
Para dar cumplimiento a lo establecido en la Ley Orgánica de Prevención, Condiciones y Medio Ambiente de Trabajo (2005) el artículo 65 Reglamento de las Condiciones, Higiene y Seguridad en el Trabajo (1973) artículo 866	Hojas de Seguridad Etiqueta. Equipos de protección personal	

IG Consultores, SC Innovando su Gestión RIF.: J-40269118-1	DISEÑO SISTEMA DE GESTION EMPRESARIAL	ILO-OSH/2001
		VERSION 2016
17. HUMEDAD Y TEMPERATURA		
DIAGNOSTICO JURÍDICO	OBSERVACIONES	RESULTADOS DE LA INTERVENCIÓN
Para dar cumplimiento a lo establecido en la Ley Orgánica de Prevención, Condiciones y Medio Ambiente de Trabajo (2005) artículo 62 Reglamento de las Condiciones, Higiene y Seguridad en el Trabajo (1973) artículos 141 y 144	Humedad Y Temperatura Equipos de protección personal	
18. AGUA POTABLE		
DIAGNOSTICO JURÍDICO	OBSERVACIONES	RESULTADOS DE LA INTERVENCIÓN
Para dar cumplimiento a lo establecido en Ley Orgánica de Prevención, Condiciones y Medio Ambiente de Trabajo (2005) artículo 62 Reglamento de las Condiciones, Higiene y Seguridad en el Trabajo (1973) artículos 84 y 85	Vasos desechables Señalización. Condiciones de higiene	
19. ERGONOMÍA		
DIAGNOSTICO JURÍDICO	OBSERVACIONES	RESULTADOS DE LA INTERVENCIÓN
Para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 59, 69 y 79 de la Ley Orgánica de Prevención,	Sillas con Soporte lumbar. Sillas Curvatura cascada.	

IG Consultores, SC Innovando su Gestión RIF.: J-40269118-1	DISEÑO SISTEMA DE GESTION EMPRESARIAL		ILO-OSH/2001
			VERSION 2016
Condiciones y Medio Ambiente de Trabajo. (2005, 26 de Julio) Gaceta Oficial de la República N° 38.236.	Sillas con Apoya brazos Sillas con Apoya pies (cajera)		
20. ESTANTES FIJADOS EN LA PARED			
DIAGNOSTICO JURÍDICO	OBSERVACIONES		RESULTADOS DE LA INTERVENCIÓN
Para dar cumplimiento a lo establecido en el Convención 120 de la Organización Internacional del Trabajo (1966) artículo 40.13 Comisión Venezolana de Normas Industriales (1999) 3478 Ley Orgánica de Prevención, Condiciones y Medio Ambiente de Trabajo (2005) artículo 59 Reglamento de las Condiciones, Higiene y Seguridad en el Trabajo (1973) artículo 866	Modo de fijación. Capacidad de carga. Demarcación. Irregularidades. Orden		
Auditor: Nombres y Apellidos: Fecha: Hora de Inicio: Hora de Culminación:		Auditoría realizada en compañía de: Nombres y Apellidos: C.I.	

IG Consultores, SC Innovando su Gestión RIF.: J-40269118-1	DISEÑO SISTEMA DE GESTION EMPRESARIAL	ILO-OSH/2001
		VERSION 2016

ASISTENCIA TÉCNICA

- ✓ Capacitación a los miembros del Comité de Medicina, Higiene y Seguridad de la empresa para lograr su efectivo funcionamiento.
- ✓ Determinación de la exposición a diferentes factores de riesgo y estudio para el planteamiento de opciones de medidas de control.
- ✓ Elaboración de perfiles de puestos de trabajo, diseño y ajustes de procesos y tareas que presenten problemas ergonómicos o estén en el nivel de acción para agentes físicos y químicos.
- ✓ Determinación de posibles riesgos derivados por nuevos procesos o materiales.
- ✓ Interpretación de normas legales sobre Salud Ocupacional.
- ✓ Recomendaciones sobre las actividades de recreación y deporte, orientadas hacia la promoción de la salud y la prevención de accidentes deportivos.
- ✓ Posibles soluciones a problemas médico laborales

IG Consultores, SC Innovando su Gestión RIF.: J-40269118-1	DISEÑO SISTEMA DE GESTION EMPRESARIAL	ILO-OSH/2001
		VERSION 2016

**TODAS LAS EMPRESAS Y TRABAJADORES DEBEN SEGUIR LAS
NORMAS DE SEGURIDAD**



IG Consultores, SC Innovando su Gestión RIF.: J-40269118-1	DISEÑO SISTEMA DE GESTION EMPRESARIAL	ILO-OSH/2001
		VERSION 2016

RECOMENDACIONES

La principal recomendación para las empresas merideñas es aplicar de forma inmediata el DISEÑO SISTEMA DE GESTION EMPRESARIAL IG CONSULTORES, S.C, diseñado en esta investigación, que proporciona todas las herramientas necesarias para el desarrollo eficiente y eficaz de la empresa pues proporcionara diagnosticar los posibles riesgos previniendo para que no ocurran, así como diagnosticar debilidades o fallas en cualquier área o instalación de la empresa

- ✓ Aprovechar el seguimiento que se realizó gracias a las diferentes actividades, sus posibles consecuencias, y teniendo presente que la comunidad ha tomado conciencia de la necesidad de superar las falencias y sobretodo de prevenir accidentes laborales, debiéndose contar con el sistema de gestión empresarial IG Consultores. S.C según la normativa ILO- OSH/2001 Versión 2016
- ✓ Al aplicar esta herramienta deberían adoptarse y mantenerse disposiciones para la mejora continua dentro de la empresa conforme los resultados de la auditoria y la posterior inspección.
- ✓ Se debe considerar las recomendaciones presentadas por todos los miembros de la organización en pro de mejoras, incluyendo el comité de seguridad y salud laboral.

IG Consultores, SC Innovando su Gestión RIF.: J-40269118-1	DISEÑO SISTEMA DE GESTION EMPRESARIAL	ILO-OSH/2001
		VERSION 2016

CONCLUSIONES

Un estándar para armonizar los requisitos de Seguridad y Salud Laboral, se tiene en el modelo ILO-OSH/2001, la herramienta que facilita la integración de los requisitos de Seguridad y Salud Laboral, Reglamento Parcial de la Ley Orgánica de Prevención, Condiciones y Medio Ambiente de Trabajo, la Normativa Venezolana COVENIN 3060:2002, según lo estipulado por INPSASEL, LOPCYMAT, la cual indica los requisitos que permiten controlar los riesgos de Seguridad y Salud Ocupacional y dar confianza a quienes interactúan con la organización respecto al cumplimiento de dichos requisitos.

- ✓ Con la implementación del sistema empresarial IG Consultores. S.C se podrá tener conocimiento oportuno y comprobado por medio de las auditorias así como de la inspección posterior
- ✓ Asimismo se obtendrá diagnóstico sobre los posibles riesgos, debilidades o fallas que pueda estar presentando determinada empresa
- ✓ Con este sistema se podrá llevar un control detallado sobre las enfermedades ocupacionales, accidentes laborales, ausentismo laboral y las consecuencias que esto genera a la empresa.
- ✓ Este sistema permite determinar las consecuencias en las que se puede incurrir, como las sanciones establecidas en la normativa venezolana así como los debidos procesos según lo establecido en esta herramienta
- ✓ Se determino los lineamientos del sistema de gestión empresarial IG Consultores.

IG Consultores, SC Innovando su Gestión RIF.: J-40269118-1	DISEÑO SISTEMA DE GESTION EMPRESARIAL	ILO-OSH/2001
		VERSION 2016

- ✓ Realizados los estudios pertinentes mediante las diferentes fuentes primarias y secundarias, el seguimiento a los trabajadores y a sus funciones, resulta de vital importancia y necesidad el Diseño del Sistema de Gestión Empresarial de Prevención, Seguridad y Salud Laboral.
- ✓
- ✓ El diseño de gestión empresarial IG Consultores ayudará a mejorar la calidad en las empresas merideñas, y permitirá la disminución de perdidas, minimizando los riesgos, accidentabilidad laboral y reduciendo el porcentaje de ausentismo, garantizando mayor tiempo por parte de los empleados en sus respectivos puestos de trabajo; esto solo se logra cuando la empresa establezca conformidad entre la prevención y la calidad.
- ✓ Es necesario mantener la documentación legal vigente, comunicándosela oportunamente a los empleados y las partes interesadas a través de los medios informativos como carteleras, correos colectivos, folletos, entre otros medios.
- ✓ Es necesario que la parte gerencial y todos los niveles de la compañía estén comprometidos e interesados en todos los programas de inducción y capacitación, de esta forma asegurar que los programas de gestión se implementen con el éxito deseado que se reflejara en el buen desempeño de la empresa.
- ✓ Este sistema está elaborado con una terminología clara y precisa para la comprensión del mismo por parte de las gerencias de las empresas que deseen aplicar el sistema de gestión empresarial, de igual forma se recomienda la contratación para adiestramiento por parte de la empresa IG Consultores, S.C y así aclarar alguna duda al respecto.

IG Consultores, SC Innovando su Gestión RIF.: J-40269118-1	DISEÑO SISTEMA DE GESTION EMPRESARIAL	ILO-OSH/2001
		VERSION 2016

- ✓ las mejores herramientas para conocer en forma efectiva los riesgos a los que están expuestos los empleados durante sus actividades laborales, son programas educativos comprensivos donde los aquellos tengan un fácil conocimiento y acceso a la información; así se lograra una verdadera conciencia de los peligros en los que se incurre, los trabajadores deben de comprender que la Prevención, Seguridad y Salud Laboral es una tarea en conjunto entre ellos y la empresa.

www.bdigital.ula.ve

ANEXOS

Anexo A. Directrices de la OIT relativas a los sistemas de gestión en el ciclo de la mejora continua. (En el gráfico que figura a continuación se resume efectivamente los pasos de la gestión definidos en las directrices. Éstos son los elementos claves del sistema de gestión,

Las Directrices de la OIT relativas a los SG-SST: el ciclo de mejora continua



Fuente: Directrices relativas a los sistemas de gestión de la seguridad y la salud en el trabajo: una herramienta para la mejora continua. (OIT, 2015)

ANEXO A

AUDITORIA EMPRESA AUTOMOTORES CIRO. C.A

ANÁLISIS DE RESULTADOS				
Diagnostico Jurídico	Si	No	Observaciones	Solución
<p>25. Delegado de Prevención. Electo por los trabajadores y debidamente inscrito. Para dar cumplimiento a lo establecido Ley Orgánica de Prevención, Condiciones y Medio Ambiente de Trabajo (2005) 41, 42, 43 y 44. Reglamento Parcial de la Ley Orgánica de Prevención, Condiciones y Medio Ambiente de Trabajo (2007), artículos 49, 50, 51, 52, 53 y 54. Guía Técnica de Prevención 1. (2005</p>			<p>Se constató la existencia del registro del Delegado de Prevención Jesús González Registrado el 28/05/2014 bajo el N° MER-12-0-13-G-5010-007332, así mismo según información suministrada la organización cuenta con un segundo Delegado pero no se evidencio el registro.</p>	<p>Dirigirse ante el Instituto Nacional de Prevención, Salud y Seguridad Laboral, para solicitar constancia de registro de la Delegada de Prevención Omaira García.</p>

ANÁLISIS DE RESULTADOS				
Diagnostico Jurídico	Si	No	Observaciones	Solución
<p>26. Comité de Seguridad y Salud Laboral. Debidamente inscrito. Para dar cumplimiento a lo establecido Ley Orgánica de Prevención, Condiciones y Medio Ambiente de Trabajo (2005), artículos 46, 47 y 48. Reglamento Parcial de la Ley Orgánica de Prevención, Condiciones y Medio Ambiente de Trabajo (2007), artículos 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73 y 74</p>			<p>Se constató la existencia del Certificado de Registro del Comité de Seguridad y Salud Laboral de fecha 01/10/2008 bajo el N° MER-12-G-5010-000639. No se evidencio la existencia de la planilla de actualización del comité.</p>	<p>Realizar la respectiva actualización del comité de seguridad ante el Instituto Nacional de Prevención, Salud y Seguridad Laboral.</p>

ANÁLISIS DE RESULTADOS				
Diagnostico Jurídico	Si	No	Observaciones	Solución
27. Estatutos internos del Comité. Estructura, organización y funcionamiento del comité, debidamente firmado por los integrantes. Para dar cumplimiento a lo establecido en el del Reglamento Parcial de la Ley Orgánica de Prevención, Condiciones y Medio Ambiente de Trabajo (2007) artículo 73 numeral 2 literal D.			Se constató la no existencia de estatutos que rijan el funcionamiento del comité de seguridad y salud laboral.	Establecer los estatutos del comité.

ANÁLISIS DE RESULTADOS				
Diagnostico Jurídico	Si	No	Observaciones	Solución
<p>28. Libro de Actas del Comité. Llenado mes a mes, actividades del comité pendientes, aspectos generales de las reuniones, medidas preventivas y correctivas realizadas a la fecha.</p> <p>Para dar cumplimiento a lo establecido en la Ley Orgánica de Prevención, Condiciones y Medio Ambiente de Trabajo (2005) artículo 46.</p> <p>Reglamento Parcial de la Ley Orgánica de Prevención, Condiciones y Medio Ambiente de Trabajo (2007) artículos 76 y 77</p>			<p>Se evidenció la apertura del libro el 04/04/2009, así mismo se evidencio la no transcripción de los informes de los meses: abril de 2009, desde marzo a diciembre de 2010, en los años 2011 y 2012 no existen registros, desde el mes de octubre de 2013 a julio 2014.</p>	<p>Mantener la continuidad en las reuniones del comité de seguridad y salud laboral, así mismos de debe transcribir cada una de las acta. Se debe realizar la reunión correspondiente al mes de febrero.</p>

ANÁLISIS DE RESULTADOS				
Diagnostico Jurídico	Si	No	Observaciones	Solución
<p>29. Informes. Del Comité de Seguridad y Salud Laboral. Para dar cumplimiento a lo establecido Ley Orgánica de Prevención y Condiciones y Medio Ambiente de Trabajo (2005), artículo 52.</p>			No se evidencio continuidad en los Informes transcritos por los delegados.	Mantener continuidad en la entrega de los informes emitidos por los delegados de prevención ante el Instituto Nacional de Prevención, Salud y Seguridad Laborales.

ANÁLISIS DE RESULTADOS				
Diagnostico Jurídico	Si	No	Observaciones	Solución
<p>30. Servicio de Seguridad y Salud Laboral. Para dar cumplimiento a lo establecido en la Ley Orgánica de Prevención, Condiciones y Medio Ambiente de Trabajo (2005), artículos 39, 40 y 56 numeral 15. Reglamento Parcial de la Ley Orgánica de Prevención, Condiciones y Medio Ambiente de Trabajo (2007) artículos 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26 y 27.</p>			<p>Se evidencio documento de la Empresa Clinisalud Mérida Prepagada S.A. de fecha enero de 2013. Así mismo de evidencia documento del servicio médico actual (seysomer) donde se describe las funciones horarios de trabajo, curricular y registros de los médicos. No se evidencia acta de constitución de Servicio.</p>	<p>Constituir formalmente servicio de seguridad y salud laboral donde se especifique las funciones que deben realizar cada una de las partes. El Cual debe estar conformado al menos por: Medico Ocupacional Asesor en materia de Seguridad laboral.</p>

ANÁLISIS DE RESULTADOS				
Diagnostico Jurídico	Si	No	Observaciones	Solución
31. Programa de Seguridad y Salud Laboral. Adecuado al objeto de la empresa. Para dar cumplimiento a lo establecido en la Ley Orgánica de Prevención, Condiciones y Medio Ambiente de Trabajo (2005) artículos 56 numeral 7, 58 y 61. Reglamento Parcial de la Ley Orgánica de Prevención, Condiciones y Medio Ambiente de Trabajo (2007) artículos 80, 81 y 82. Norma Técnica Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo 01 (2008).			Se evidenció la existencia del Procedimiento de lineamientos de seguridad y salud laboral, dotación, elaboración de planes de emergencia, análisis de riesgo, identificación y notificación por puesto de trabajo, instalación control y mantenimiento de los equipos de extinción, manejo de productos y sustancias químicas, vigilancia de la salud.	Realizar compendio de la información existente y elaborar el programa de seguridad y salud laboral según los requisitos establecidos.

ANÁLISIS DE RESULTADOS				
Diagnostico Jurídico	Si	No	Observaciones	Solución
<p>32. Programa Recreativo Laboral. Dentro de las directrices del Instituto Nacional de Capacitación y Recreación de los Trabajadores. Para dar cumplimiento a lo establecido en la Ley Orgánica de Prevención, Condiciones y Medio Ambiente de Trabajo (2005) artículos 55 numeral 1 y 6, 56 numeral 12 d.</p>			<p>No se evidenció el Programa Recreativo Laboral.</p>	<p>Elaborar e implementar el programa dentro de las directrices del Instituto Nacional de Capacitación y Recreación de los Trabajadores .</p>

ANÁLISIS DE RESULTADOS				
Diagnostico Jurídico	Si	No	Observaciones	Solución
<p>33. Certificado de exámenes médicos ocupacionales Pre-Empleo, Post-Empleo, Pre-Vacacional, Post-Vacaciones y Controles. Dejando por escrito el registro la entrega.</p> <p>Para dar cumplimiento a lo establecido en la Ley Orgánica de Prevención, Condiciones y Medio Ambiente de Trabajo (2005) artículos 40 numeral 5, 53 numeral 10. Reglamento Parcial de la Ley Orgánica de Prevención, Condiciones y Medio Ambiente de Trabajo (2007) artículo 496.</p>			<p>Se evidenció exámenes de control médico en los expedientes de los trabajadores. Mas sin embargo no se evidencia soporte que deja constancia que el medico ocupacional realizo la entrega de los exámenes practicados.</p>	<p>Solicitar el medico ocupacional que deje constancia de la entrega de los exámenes médicos a los trabajadores.</p>

ANÁLISIS DE RESULTADOS				
Diagnostico Jurídico	Si	No	Observaciones	Solución
<p>34. Registro en Línea. Ante el Instituto Nacional de Prevención, Salud y Seguridad Laborales para efectuar declaraciones de accidentes y enfermedades ocupacionales. Para dar cumplimiento a lo establecido en la Ley Orgánica de Prevención, Condiciones y Medio Ambiente de Trabajo (2005) artículos 56 Numeral 11, 73. Reglamento Parcial de la Ley Orgánica de Prevención, Condiciones y Medio Ambiente de Trabajo (2007) artículos 83 y 84.</p>			<p>La organización no se encuentra debidamente registrada ante el Sistema Nacional Integrado de Registros y Declaraciones en Línea del Instituto Nacional de Prevención, Salud y Seguridad Laborales.</p>	<p>Realizar la debida inscripción ante el Sistema Nacional Integrado de Registros y Declaraciones en Línea del Instituto Nacional de Prevención, Salud y Seguridad Laborales.</p>

ANÁLISIS DE RESULTADOS				
Diagnostico Jurídico	Si	No	Observaciones	Solución
<p>35. Declaración de accidentes laborales y enfermedades notificados. Notificar dentro de los sesenta (60) minutos ante INPSASEL, y declaración formal en 24 horas.</p> <p>Para dar cumplimiento a lo establecido en la Ley Orgánica de Prevención, Condiciones y Medio Ambiente de Trabajo (2005) artículos 40 Numeral 10, Art. 56 Numeral 11, 73.</p> <p>Reglamento Parcial de la Ley Orgánica de Prevención, Condiciones y Medio Ambiente de Trabajo (2007) artículo 83 y 84.</p>			<p>No existen a la fecha accidentes laborales dentro de la empresa.</p>	

ANÁLISIS DE RESULTADOS				
Diagnostico Jurídico	Si	No	Observaciones	Solución
<p>36. Investigación los accidentes de trabajo y las enfermedades ocupacionales. Para adoptar los correctivos necesarios y evitar nuevas eventualidades. Para dar cumplimiento a lo establecido en la Ley Orgánica de Prevención, Condiciones y Medio Ambiente de Trabajo (2005) artículo 40 numeral 14. Reglamento Parcial de la Ley Orgánica de Prevención, Condiciones y Medio Ambiente de Trabajo (2007) artículo 864.</p>			<p>No se evidenciaron accidentes dentro de la organización.</p>	

ANÁLISIS DE RESULTADOS				
Diagnostico Jurídico	Si	No	Observaciones	Solución
<p>Nómina de trabajadores.</p> <p>Actualizada firmada y sellada por el patrón, que contenga: nombres y apellidos, número de cédula de identidad, cargo, salario, fecha de ingreso.</p> <p>Para dar cumplimiento a lo establecido en la</p> <p>37. Providencia Administrativa 003 del Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (2011)</p>			<p>Se evidenció que la nómina de los trabajadores se encuentra desactualizada.</p>	<p>Actualizar la nómina de los trabajadores.</p>

ANÁLISIS DE RESULTADOS				
Diagnostico Jurídico	Si	No	Observaciones	Solución
<p>38. Horarios de trabajo. Obligación de publicar los horarios de trabajo, firmado y sellados por el patrón.</p> <p>Reglamento Parcial de la Ley Orgánica del Trabajo, Trabajadores y Trabajadoras (2013) artículo 1.</p>			Se evidenció los horarios publicados al ingresar a las instalaciones de la empresa.	

www.bdigital.ula.ve

ANÁLISIS DE RESULTADOS				
Diagnostico Jurídico	Si	No	Observaciones	Solución
<p>39. Registro del empleador ante el Instituto Venezolano de los Seguros Sociales. En cada uno de los expedientes.</p> <p>Para dar cumplimiento a lo establecido en el Reglamento de la Ley del Seguro Social (2012) artículo 72.</p> <p>Providencia Administrativa 003 del Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (2011)</p>			<p>Se evidenció registro del empleador ante el Instituto Venezolano de los Seguros Sociales.</p>	

ANÁLISIS DE RESULTADOS				
Diagnostico Jurídico	Si	No	Observaciones	Solución
<p>40. Capacitación e información por escrito de seguridad y salud laboral. 16 horas trimestrales. Para dar cumplimiento a lo establecido en la Ley Orgánica de Prevención, Condiciones y Medio Ambiente de Trabajo (2005) artículos 58 y 56 Numeral 3 y 4. Reglamento de las Condiciones, Higiene y Seguridad en el Trabajo (1973) artículos 862 y 866. Norma Técnica Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo 01 (2008)</p>			<p>Se evidenciaron las siguientes fechas de capacitaciones: 06/06/2014, 06/12/2013, 15/11/2013, 18/10/2013 04/10/2013, 20/09/2013, 06/09/2013, 06/08/2013, 02/08/2013, 19/07/2013</p>	<p>Creación de un plan de formación de capacitación del personal y dar cumplimiento a las 16 horas trimestrales contemplada s en la normativa respectiva.</p>

ANÁLISIS DE RESULTADOS				
Diagnostico Jurídico	Si	No	Observaciones	Solución
<p>Constancia de inspecciones.</p> <p>Firmadas por el Comité y dejando constancia en el libro de actas.</p> <p>Para dar cumplimiento a lo establecido en la Ley Orgánica de Prevención, Condiciones y Medio Ambiente de Trabajo (2005) artículo 59.</p>			<p>Se evidencio constancia informe de revisión administrativa de los elementos de la gestión de seguridad y salud en el trabajo del 19/05/2014.</p>	<p>Realizar inspecciones periódicas a las instalaciones de la organización .</p>

ANÁLISIS DE RESULTADOS				
Diagnostico Jurídico	Si	No	Observaciones	Solución
<p>Brigadas de emergencia y Planes de Contingencia. Garantizar auxilio inmediato, primeros auxilios, transporte de lesionados, atención médica de emergencia.</p> <p>Para dar cumplimiento a lo establecido en la Convención 120 de la Organización Internacional del Trabajo (1966) artículo 40.13 Comisión Venezolana de Normas Industriales (1999) 3478 Ley Orgánica de Prevención, Condiciones y Medio Ambiente de Trabajo (2005) artículo 59</p>			A la presente fecha no se han conformado las brigadas de emergencia.	Conformar con la mayor brevedad posible las brigadas de emergencia de la organización .

ANÁLISIS DE RESULTADOS				
Diagnostico Jurídico	Si	No	Observaciones	Solución
<p>43. Certificado de Inspección y Control de Incendios vigente. Emitido por el Cuerpo de Bomberos de la zona.</p> <p>Para dar cumplimiento a lo establecido en el Reglamento sobre Prevención de Incendios (1983)</p>			No se evidencio registro de inspecciones realizadas por el cuerpo de bombero.	Solicitar al cuerpo de bomberos más cercano que realice la inspección correspondiente.
<p>44. Señalización y cromatismo.</p> <p>Adecuada a las áreas de trabajo y de las instalaciones.</p> <p>Para dar cumplimiento a lo establecido en el Reglamento de las Condiciones, Higiene y Seguridad en el Trabajo (1973) artículo 866.</p>			Se evidenció en diferentes áreas de las instalaciones de la empresa sin la señalización y cromatismo adecuado.	Cumplir con la adecuada señalización en las áreas de trabajo.

ANÁLISIS DE RESULTADOS				
Diagnostico Jurídico	Si	No	Observaciones	Solución
<p>45. Cartelera de Seguridad y Salud Laboral: Brindar información en la materia. Para dar cumplimiento a lo establecido en la Ley Orgánica de Prevención, Condiciones y Medio Ambiente de Trabajo (2005) artículos 54 y 55 de la</p>			<p>Se evidenció la información respectiva en materia de Seguridad y Salud Laboral.</p>	

ANÁLISIS DE RESULTADOS				
Diagnostico Jurídico	Si	No	Observaciones	Solución
<p>Equipos de protección personal. De acuerdo a las condiciones presentes en el sitio de trabajo, y los mismos deberán ser usados en la ejecución de sus labores, por lo que se llevara registro de la entrega.</p> <p>Para dar cumplimiento a lo establecido en la Ley Orgánica de Prevención, Condiciones y Medio Ambiente de Trabajo (2005) artículo 53 Numeral 4 y 62 Numeral 3. Reglamento de las Condiciones, Higiene y Seguridad en el Trabajo (1973) artículo 793.</p>			Se evidenció el registro de entrega de los equipos de protección correspondiente s a los trabajadores.	

ANÁLISIS DE RESULTADOS				
Diagnostico Jurídico	Si	No	Observaciones	Solución
<p>47. Morbilidad. Se debe solicitar al médico ocupacional morbilidad y trimestralmente debe ser presentado ante el INPSASEL en el informe del comité.</p> <p>Para dar cumplimiento a lo establecido en la Ley Orgánica de Prevención, Condiciones y Medio Ambiente de Trabajo. (2005) artículo 40 numeral 8, 118 numeral 7. Reglamento de las Condiciones, Higiene y Seguridad en el Trabajo (1973) articulo 34. Norma Técnica 01 Del Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo (2008)</p>			<p>Se constató la existencia del Monitoreo y Vigilancia epidemiológica de la Salud de los colaboradores correspondiente s al 3r trimestre del 2014.</p>	<p>Solicitar al servicio médico la morbilidad correspondiente al 4to trimestre de 2014.</p>

ANÁLISIS DE RESULTADOS				
Diagnostico Jurídico	Si	No	Observaciones	Solución
<p>Vigilancia y utilización del tiempo libre. Reporte trimestral.</p> <p>Para dar cumplimiento a lo establecido en el Reglamento Parcial de la Ley Orgánica de Prevención, Condiciones y Medio Ambiente de Trabajo (2007) artículo 36.</p>			<p>Se evidencio constancia de registro de: Cena de fin de año del 13/12/2008, Cena de fin de año del 17/12/2011, Cena navideña del 06/12/2012, Compartir navideño del 13/12/2013, Día del trabajador 01/5/2013, Día de la secretaria octubre de 2014, rifas, misas de aguinaldo y cena navideña de Diciembre de 2014.</p>	<p>Llevar registro trimestral, donde se refleje el cumplimiento de los tiempos de descanso, vacaciones, días feriados y días efectivament e laborados.</p>

ANÁLISIS DE RESULTADOS				
Diagnostico Jurídico	Si	No	Observaciones	Solución
<p>Vacaciones y Descansos. Se constata que el empleador asegure el disfrute efectivo por parte de los trabajadores.</p> <p>Para dar cumplimiento a lo establecido la Ley Orgánica de Prevención, Condiciones y Medio Ambiente de Trabajo (2005) articulo 120 numeral 2 y 3</p>			<p>Se evidenciaron los comprobantes de las vacaciones y descansos correspondientes de los trabajadores.</p>	

ANÁLISIS DE RESULTADOS				
Diagnostico Jurídico	Si	No	Observaciones	Solución
Expediente del Trabajador				
<p>Para dar cumplimiento a lo establecido la Ley Orgánica de Prevención, Condiciones y Medio Ambiente de Trabajo (2005) artículo 53 nral 1, 56 numeral 3 y 4, 58, 69, numeral 3. Reglamento de las Condiciones, Higiene y Seguridad en el Trabajo (1973) artículo 2 y 496</p>				
50. ✓ Fotocopia legible de la cedula de identidad.			Se evidenció fotocopia de la cédula de identidad.	
✓ Registro de información fiscal (R.I.F).			Se evidenció.	
50. ✓ Inscripción en el Instituto Venezolano de los Seguros Sociales.			Se evidenció inscripción de los trabajadores en el Instituto Venezolano de los Seguros Sociales.	
✓ Licencia de Conducir, certificado médico y autorización para manejar vehículos, en el caso que lo amerite.			Cuenta con los soportes.	

ANÁLISIS DE RESULTADOS				
Diagnostico Jurídico	Si	No	Observaciones	Solución
✓ Ficha informativa.			Se evidenció fichas informativas.	
✓ Análisis de riesgo por puesto de trabajo			Se evidenció; más sin embargo, no están según los requerimientos establecidos en la Norma Técnica del Programa de Seguridad y Salud Laboral 01 del 2008.	Realizar la actualización de los análisis de riesgo según los requerimientos establecidos.
✓ Hojas de seguridad de los químicos utilizados en sus procesos de trabajo			No se evidencian las hojas de los químicos utilizados.	Realizar la entrega de las hojas de los químicos utilizados.
✓ Descripción de Cargo.			Al ingresar los trabajadores se les hace entrega de la Descripción de cargo.	

ANÁLISIS DE RESULTADOS				
Diagnostico Jurídico	Si	No	Observaciones	Solución
✓ Políticas de seguridad y salud			No se evidencio entrega de las políticas de seguridad.	Crear las políticas de seguridad y realizar la respectiva entrega a los trabajadores.
✓ Políticas de Integración.			No se evidencio entrega de las políticas de integración	Crear las políticas de integración y realizar la respectiva entrega a los trabajadores.
✓ Políticas del uso de equipos de protección personal			No se evidencio entrega de las políticas del uso de equipos de protección personal	Crear las políticas del uso de equipos de protección personal y realizar la respectiva entrega a los trabajadores.

ANÁLISIS DE RESULTADOS				
Diagnostico Jurídico	Si	No	Observaciones	Solución
✓ Normas de Seguridad y Salud Laboral Internas.			No se evidencio entregar de las Normas de Seguridad y Salud Laboral Internas.	Crear las Normas de Seguridad y Salud Laboral Internas y realizar la respectiva entrega.
✓ Normas de equipos de protección personal			No se evidencio entregar de las Normas del uso de los equipos de protección personal.	Crear las del uso de los equipos de protección personal y realizar la respectiva entrega a los trabajadores.
✓ Principios de prevención de las condiciones inseguras e insalubres. (Notificaciones de Riesgos)			Se evidenció; más sin embargo, no están según los requerimientos establecidos	Actualizar de los Principios de prevención de las condiciones inseguras e insalubres.

ANÁLISIS DE RESULTADOS					
Diagnostico Jurídico		Si	No	Observaciones	Solución
✓	Principios de prevención de las condiciones inseguras e insalubres. (Rutagrama)				
28.	<p>Estadística de Accidente.</p> <p>Se debe llevar registro estadístico mensual se las horas hombre sin accidentes, la cual debe ser consignada por ante Instituto Naciones de Prevención, Salud y Seguridad Laborales Trimestralmente.</p>			No se llevan registros estadísticos.	Realizar índices estadísticos mensuales.
<p>Auditor:</p> <p>Nombres y Apellidos: Lcda. Yerli Sosa Hernández Asesor en Materia de Seguridad y Salud Laboral Registro INPSASEL N°1418797085</p> <p>Fecha: 20/03/2015</p>			<p>En compañía de:</p> <p>Nombres y Apellidos: Lcda. Gladys Rondón C.I. V-10.104.404 Coordinadora de RRHH</p>		

22. BOTIQUÍN DE PRIMEROS AUXILIOS		
DIAGNOSTICO JURÍDICO	OBSERVACIONES	RESULTADOS DE LA INTERVENCIÓN
<p>Para dar cumplimiento a los establecido en la Comisión Venezolana de Normas Industriales 3478 (1999) Ley Orgánica de Prevención, Condiciones y Medio Ambiente de Trabajo (2005) artículo 120 numeral 8.</p>	<p><u>Área Administrativa</u> El botiquín de primeros auxilios, no está dotado con los insumos establecidos</p>	<p>Dotar el botiquín de primeros auxilios. No se deben guardar dentro del botiquín de primeros auxilios medicamentos de administración oral.</p>

23. COMEDOR		
DIAGNOSTICO JURÍDICO	OBSERVACIONES	RESULTADOS DE LA INTERVENCIÓN
<p>Para dar cumplimiento a lo establecido en la Ley Orgánica del Trabajo, Trabajadores y Trabajadoras (2012) artículo 158.</p> <p>Ley Orgánica de Prevención, Condiciones y Medio Ambiente de Trabajo (2005) artículo 62a</p> <p>Reglamento Parcial de la Ley Orgánica de Prevención, Condiciones y Medio Ambiente de Trabajo (2007) artículos 96 y 97.</p>	<p>Orden y limpieza. Cumple con lo establecido.</p> <p>Señalización. Cumple con lo establecido.</p> <p>Asientos y mesas de acuerdo al número del personal. Cumple con lo establecido.</p> <p>Nevera, microondas, cafetera. Cumple con lo establecido.</p>	

24. ILUMINACIÓN		
DIAGNOSTICO JURÍDICO	OBSERVACIONES	RESULTADOS DE LA INTERVENCIÓN
Para dar cumplimiento en la Ley Orgánica de Prevención, Condiciones y Medio Ambiente de Trabajo (2005) artículo 62 Reglamento de las Condiciones, Higiene y Seguridad en el Trabajo (1973) artículos 129, 133 y 134	Bombillos en buen estado. Cumple con lo establecido. Estado de la iluminación. Cumple con lo establecido.	

25. VESTUARIOS, SANITARIOS, CASILLEROS		
DIAGNOSTICO JURÍDICO	OBSERVACIONES	RESULTADOS DE LA INTERVENCIÓN
<p>Para dar cumplimiento a lo establecido en la Ley Orgánica de Prevención, Condiciones y Medio Ambiente de Trabajo (2005) artículo 62 Reglamento de las Condiciones, Higiene y Seguridad en el Trabajo (1973) artículos 87, 93, 94 y 95.</p>	<p>Casilleros. Cumple con lo establecido. Asientos para los vestuarios No se evidenciaron. Sanitarios identificados. Cumple con lo establecido. Insumos de higiene personal: jabón, papel sanitario. Cumple con lo establecido. Condiciones de limpieza. Cumple con lo establecido. Condiciones generales. Cumple con lo establecido.</p>	<p>Se deben adquirir asientos los cuales deben ser destinados en el área de vestuario de taller.</p>

26. ORDEN Y LIMPIEZA EN LAS ÁREAS DE TRABAJO		
DIAGNOSTICO JURÍDICO	OBSERVACIONES	RESULTADOS DE LA INTERVENCIÓN
<p>Para dar cumplimiento a lo establecido en la Ley Orgánica de Prevención, Condiciones y Medio Ambiente de Trabajo (2005) artículo 59 nral 7 Reglamento Parcial de la Ley Orgánica de Prevención, Condiciones y Medio Ambiente de Trabajo (2007) 101</p>	<p>Condiciones generales. <u>Área de Almacén</u> Se encontraron objetos en el suelo, envases no identificados y fuera de su lugar de almacenamiento abiertos, cajas almacenadas indebidamente, herramientas y cables en el suelo, líquidos derramados, las áreas de trabajo desorganizadas</p>	<p>Realizar orden y limpieza del área para conseguir un grado de seguridad aceptable, es indispensable mantener el orden y la limpieza. Mantener el lugar de trabajo limpio y ordenado es un principio básico de seguridad.</p>

27. EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL		
DIAGNOSTICO JURÍDICO	OBSERVACIONES	RESULTADOS DE LA INTERVENCIÓN
<p>Para dar cumplimiento a lo establecido en la Ley Orgánica de Prevención, Condiciones y Medio Ambiente de Trabajo (2005) artículo 53 nral 4, 54 nral 3, 62 nral 3</p> <p>Reglamento Parcial de la Ley Orgánica de Prevención, Condiciones y Medio Ambiente de Trabajo (2007) articulo 793</p>	<p>El personal cuenta con el equipo de acuerdo a su cargo.</p> <p><u>Área de taller</u></p> <p>Se evidencio la existencia de dos trabajadores sin hacer uso de botas de seguridad.</p>	<p>Dotar a los trabajadores equipos de protección personal, de acuerdo a las condiciones presentes en los sitios de trabajo, y los mismos deberán usarlos en la ejecución de sus labores.</p>

28. CORREDORES, PASILLOS, ESCALERAS Y VÍAS DE PASO.		
DIAGNOSTICO JURÍDICO	OBSERVACIONES	RESULTADOS DE LA INTERVENCIÓN
<p>Para dar cumplimiento a lo establecido en la Ley Orgánica de Prevención, Condiciones y Medio Ambiente de Trabajo (2005) artículo 62 Reglamento de las Condiciones, Higiene y Seguridad en el Trabajo (1973) artículos 12, 14, 15 y 18</p>	<p>Libre tránsito. Cumple con lo establecido.</p> <p>Objetos y Obstáculos <u>Área de Almacén</u> Se encontraron objetos en los corredores y pasillos.</p>	<p>Reubicar los objetos de manera tal que permita el desalojo rápido y seguro de los trabajadores del área en caso de emergencia.</p>

29. FUENTES DE RUIDOS		
DIAGNOSTICO JURÍDICO	OBSERVACIONES	RESULTADOS DE LA INTERVENCIÓN
<p>Para dar cumplimiento a lo establecido en la Ley Orgánica de Prevención, Condiciones y Medio Ambiente de Trabajo (2005) artículo 62 Reglamento de las Condiciones, Higiene y Seguridad en el Trabajo (1973) artículos 137 y 140</p>	<p>Fuente del ruido. Cumple con lo establecido.</p> <p>Equipos de protección personal. No aplica.</p>	

30. INSTALACIONES ELECTRICAS		
DIAGNOSTICO JURÍDICO	OBSERVACIONES	RESULTADOS DE LA INTERVENCIÓN
<p>Para dar cumplimiento a lo establecido en la Ley Orgánica de Prevención, Condiciones y Medio Ambiente de Trabajo (2005) artículo 62 Reglamento de las Condiciones, Higiene y Seguridad en el Trabajo (1973) artículos 311 al 334</p>	<p>Están expuestos. <u>Área de Tributos</u> El puesto de trabajo cuenta con cableados expuesto.</p> <p>El tablero está señalizado Los tableros del 1er piso no se encuentran señalizado</p> <p>Señalización de la Brekera Las Brekeras no indican el área en la que se desconecta la energía en caso de accionarla.</p> <p>Condiciones de enchufes y tomacorrientes. Cumple con lo establecido.</p>	<p>El cableado debe estar instalado, construido, protegido y conservado de manera que eviten el contacto accidental de los trabajadores.</p> <p>-Adquirir señal de riesgo eléctrico e instalarla en el tablero.</p> <p>-Identificar cada uno de los breker según el área de desconexión en caso de accionamiento del mismo.</p>

31. SEÑALIZACIONES Y CROMATIZACIÓN		
DIAGNOSTICO JURÍDICO	OBSERVACIONES	RESULTADOS DE LA INTERVENCIÓN
<p>Para dar cumplimiento a lo establecido en la Comisión Venezolana de Normas Industriales 253 (1999) la Comisión Venezolana de Normas Industriales 187 (1992) Reglamento de las Condiciones, Higiene y Seguridad en el Trabajo (1973) artículos 866</p>	<p>Sanitarios. Cumple con lo establecido.</p> <p>Comedor. No se encuentra señalizado.</p> <p>Riesgo de caídas. Cumple con lo establecido.</p> <p>Uso de equipos de protección personal. Cumple con lo establecido.</p> <p>Otros.</p>	<p>Señalar área de comedor.</p>

32. EMANACIONES DE POLVOS, GASES O VAPORES		
DIAGNOSTICO JURÍDICO	OBSERVACIONES	RESULTADOS DE LA INTERVENCIÓN
<p>Para dar cumplimiento a lo establecido en la Ley Orgánica de Prevención, Condiciones y Medio Ambiente de Trabajo (2005) artículo 62</p> <p>Reglamento de las Condiciones, Higiene y Seguridad en el Trabajo (1973) artículo 495</p>	<p>Descripción <u>Área de taller</u> Instalar sistema de ventilación, debido a que en el área se acumula gases emanados por los vehículos.</p> <p>Equipos de protección personal. No aplica.</p>	<p>Instalar sistema de extracción de aire.</p>

33. MOTORES, MAQUINARIAS Y EQUIPOS		
DIAGNOSTICO JURÍDICO	OBSERVACIONES	RESULTADOS DE LA INTERVENCIÓN
<p>Para dar cumplimiento a lo establecido en la Ley Orgánica de Prevención, Condiciones y Medio Ambiente de Trabajo (2005) artículos 59 numeral 2, 60 y 62</p> <p>Reglamento de las Condiciones, Higiene y Seguridad en el Trabajo (1973) artículo 146</p>	<p>Protección.</p> <p><u>Área de taller</u></p> <p>Los esmeriles no cuentan con guarda protectora.</p> <p>Señalización.</p> <p>Se encuentran debidamente señalizados.</p> <p>Equipos de protección personal.</p> <p>Cumplen con lo establecido</p>	<p>Elaborar e instalar guarda protectoras a los esmeriles</p>

34. HERRAMIENTAS DE MANO		
DIAGNOSTICO JURÍDICO	OBSERVACIONES	RESULTADOS DE LA INTERVENCIÓN
<p>Para dar cumplimiento a lo establecido en la Ley Orgánica de Prevención, Condiciones y Medio Ambiente de Trabajo (2005) artículos 59 numeral 2, 60 y 62</p> <p>Reglamento de las Condiciones, Higiene y Seguridad en el Trabajo (1973) artículo 196</p>	<p>Buen estado.</p> <p>Las herramientas de mano se encuentran en buen estado.</p>	

35. CONTROL Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS		
DIAGNOSTICO JURÍDICO	OBSERVACIONES	RESULTADOS DE LA INTERVENCIÓN
Para dar cumplimiento a lo establecido en la Ley Orgánica de Prevención, Condiciones y Medio Ambiente de Trabajo (2005) los artículos 56 numeral 7 y 61	Registro de mantenimiento de maquinarias, herramientas y equipos. No se llevan registros de los mantenimientos realizados.	Llevar carpeta en donde se registren cada uno de los mantenimientos realizados a cada una de las herramientas, maquinarias y equipos.

www.bdigital.ula.ve

36. SUSTANCIAS QUÍMICAS		
DIAGNOSTICO JURÍDICO	OBSERVACIONES	RESULTADOS DE LA INTERVENCIÓN
<p>Para dar cumplimiento a lo establecido en la Ley Orgánica de Prevención, Condiciones y Medio Ambiente de Trabajo (2005) el artículo 65 Reglamento de las Condiciones, Higiene y Seguridad en el Trabajo (1973) artículo 866</p>	<p>Hojas de Seguridad <u>Área de taller</u> Se evidenciaron distintos tipos de sustancias para que no cuentan con hojas de seguridad</p> <p>Etiqueta. Los productos químicos no se encuentran etiquetados.</p> <p>Equipos de protección personal Los trabajadores cuentan con los equipos de seguridad correspondientes</p>	<p>Elaborar carpeta y anexar las hojas de seguridad de los productos químicos utilizados en el área y colocarla en un área accesible para todos los trabajadores.</p> <p>Etiquetar cada uno de los embaces donde se identifique su contenido.</p>

37. HUMEDAD Y TEMPERATURA		
DIAGNOSTICO JURÍDICO	OBSERVACIONES	RESULTADOS DE LA INTERVENCIÓN
<p>Para dar cumplimiento a lo establecido en la Ley Orgánica de Prevención, Condiciones y Medio Ambiente de Trabajo (2005) artículo 62 Reglamento de las Condiciones, Higiene y Seguridad en el Trabajo (1973) artículos 141 y 144</p>	<p>Humedad Y</p> <p>Temperatura</p> <p>Adecuada</p> <p>Equipos de protección personal</p> <p>Cumple con lo establecido</p>	

38. AGUA POTABLE		
DIAGNOSTICO JURÍDICO	OBSERVACIONES	RESULTADOS DE LA INTERVENCIÓN
<p>Para dar cumplimiento a lo establecido en Ley Orgánica de Prevención, Condiciones y Medio Ambiente de Trabajo (2005) artículo 62 Reglamento de las Condiciones, Higiene y Seguridad en el Trabajo (1973) artículos 84 y 85</p>	<p>Vasos desechables Cumple con lo establecido</p> <p>Señalización. Cumple con lo establecido</p> <p>Condiciones de higiene <u>Área de taller</u> Filtro de agua se encuentra manchado con grasa</p>	

39. ERGONOMÍA		
DIAGNOSTICO JURÍDICO	OBSERVACIONES	RESULTADOS DE LA INTERVENCIÓN
<p>Para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 59, 69 y 79 de la Ley Orgánica de Prevención, Condiciones y Medio Ambiente de Trabajo. (2005, 26 de Julio) Gaceta Oficial de la República N° 38.236.</p>	<p>Sillas con Soporte lumbar. Cumple con lo establecido</p> <p>Sillas Curvatura cascada. Cumple con lo establecido</p> <p>Sillas con Apoya brazos Cumple con lo establecido</p> <p>Sillas con Apoya pies (cajera) Cumple con lo establecido</p>	

40. ESTANTES FIJADOS EN LA PARED		
DIAGNOSTICO JURÍDICO	OBSERVACIONES	RESULTADOS DE LA INTERVENCIÓN
<p>Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 120 de la Organización Internacional del Trabajo (1966) artículo 40.13 Comisión Venezolana de Normas Industriales (1999) 3478 Ley Orgánica de Prevención, Condiciones y Medio Ambiente de Trabajo (2005) artículo 59 Reglamento de las Condiciones, Higiene y Seguridad en el Trabajo (1973) artículo 866</p>	<p>Modo de fijación. Sujetos con ramplús.</p> <p>Capacidad de carga. Aptos para la carga.</p> <p>Demarcación. Están debidamente marcados.</p> <p>Irregularidades. No se evidenciaron.</p> <p>Orden Cumple con lo establecido</p>	

<p>Auditor:</p> <p>Nombres y Apellidos: Lcda. Yerli Sosa Hernández Asesor en Materia de Seguridad y Salud Laboral L.A.C.: 12- 51979 Registro INPSASEL N°1418797085</p> <p>Fecha: 20/03/2015</p> <p>Hora de Inicio: 03:00 P.M.</p> <p>Hora de Culminación: 06:00 p.m.</p>	<p>Auditoría realizada en compañía de:</p> <p>Nombres y Apellidos: Lcda. Gladys Rondón C.I. V-10.104.404 Coordinadora de RRHH</p> <p>Nombres y Apellidos: Lcda. Rosamelia Ávila C.I. V-11.832.493 Coordinadora de GMD</p>
--	--

www.bdigital.ula.ve

REFERENCIAS

Arias, F. (2006), El Proyecto de Investigación. (5a ed.). Caracas. Venezuela: Episteme

Antón, R. (2012), "Diseño y Elaboración de un Plan de Seguridad y Salud Laboral para el personal de la Fundación para la Promoción y Desarrollo de la Universidad de Oriente (FUNDAUDO)"

Balestrini, M. (2006), Como se elabora el proyecto de Investigación. Venezuela: BL Consultores y Asociados. Disponible: <http://dip.una.edu.ve/mae/metodologiaII/paginas/Balestrini,%20M%20Cap%20VI%20U2.pdf>

Fecha de consulta: 30/09/2016

Bavaresco, A. (2006), "Proceso Metodológico en la Investigación" (5ª ed). Zulia. Venezuela

Biblioteca Técnica de Prevención de Riesgos Laborales (2000), Sistema de Gestión. Disponible: <http://publicaciones.urbe.edu/index.php/cigaq/article/viewArticle/511/1254>

Fecha de Consulta: 08/08/2016

Catacora, C. (1997) "Sistema como conjunto" Disponible: <http://lossistemascontablesyp.blogspot.com/?m=1>

Fecha de Consulta: 01/09/2016

Díaz, O (2010), Trabajo Especial de Grado denominado “Diseño de un Sistema de Gestión de Riesgo para la empresa VENEQUIP”

Estrategia Global en Materia de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Organización Internacional de Trabajo (2003), Disponible: http://www.ilo.org/safework/info/policy-documents/WCMS_154865/lang--es/index.htm

Fecha de consulta: 15/08/2016

Falagán, M. Canga, A. Ferrer, A y Fernández, J (2000), la Salud Laboral. Disponible: <http://159.90.80.55/tesis/000144791.pdf>

Fecha de consulta: 30/08/2016

Garay, J (2000) Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, Gaceta oficial 5453 del 24 de Marzo del 2000 Disponible: http://www.mp.gob.ve/c/document_library/get_file?uuid=a05c68fb-bd2d-4d05-9dc5-ce56d8aa2047&groupId=10136

Fecha de consulta: 27/08/2016

Gómez (1997) La administración de una organización. Disponible: http://www.scielo.org.ve/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1316-48212010000400005

Fecha de consulta: 16/09/2016

Hernández J, Fernández, C y Baptista, P (2010), “*Metodología de la Investigación*” 5ta Edición Editorial Mc. Grall Hill

ILO-OSH (2001), Las Directrices relativas a los sistemas de gestión de la seguridad y la salud en el trabajo. Disponible:

http://www.ilo.org./safework/info/standards-and-intruments/WCMS_112582/lang--es/index.htm

Fecha de consulta: 08/09/2016

Ley Organica de Prevencion, Condiciones y Medio Ambiente de Trabajo (2005) Disponible:

http://www.inpsasel.gob.ve/moo_news/lopcymat.html

Fecha de consulta: 12/08/2016

Ley Orgánica del Trabajo, de los Trabajadores y Trabajadoras (LOTTT) (2012) Disponible: <http://www.lottt.gob.ve/>

Fecha de consulta: 01/07/2016

Márquez (2006), informe sobre el desarrollo del sistema de gestión de seguridad e higiene ocupacional de empresas Y & Y, menciona que las normas OHSAS. Disponible:

<http://docplayer.es/14140183-Area-de-investigacion-produccion-linea-de-investigacion-seguridad-y-salud-en-el-trabajo.html>

Fecha de consulta: 01/09/2016

Norma venezolana de Sistema de Gestión de Seguridad e Higiene Ocupacional COVENIN 4004-2000. Disponible:

<http://www.sencamer.gob.ve.html>

Fecha de consulta: 23/09/2016

Norma OHSAS 18000. Disponible: http://www.calidad-gestion.com.ar/boletin/50_ohsas_18000.html

Fecha de consulta: 11/08/2016

Organización Mundial de la Salud (2009), riesgos del trabajo con la salud Disponible: <https://apoyo-a-tesitas-unexpo.wikispaces.com/file/view/TESIS+JESSICA+ALVIAREZ..pd>
Fecha de consulta: 27/09/2016

Organización Internacional del Trabajo (OIT). (2015), Directrices relativas a los sistemas de gestión de la seguridad y la salud en el trabajo: una herramienta para la mejora continua

Parra, M (2003), Conceptos básicos en salud laboral. Disponible: <http://es.slideshare.net/venecri/teg-2381>
Fecha de consulta: 11/09/2016

Pérez, J. y Merino, L. (2012) Gestión concepto. Disponible: <http://159.90.80.55/tesis/000144723.pdf> Fecha de consulta:

Rodríguez, L. (2011) Tesis de Grado "Plan de Higiene y Seguridad Industrial en el Instituto Municipal de Transporte"

Sabino, C. (2003), *Metodología de investigación*. Venezuela: El Cid Editor

Sánchez, N. (2014), Beneficios de la integración de Sistemas de Gestión. Disponible: <https://blogbvelearningwordpress.com/2014/02/04/beneficios-de-la-integracion-de-sistemas-de-gestion/>

Seminario (2012), sistema como concepto. Disponible: <http://docplayer.es/14140183-Area-de-investigacion-produccion-linea-de-investigacion-seguridad-y-salud-en-el-trabajo.html>

Fecha de consulta: 23/08/2016

Somavia (2009), "Discursos 2009. Mensaje de Juan Somavia"

Disponible:

www.ilo.org/public/spanish/bureau/dgo/speeches/somavia/2009/osh.pdf

Fecha de consulta: 08/09/2016

Tamayo y Tamayo, M. (2006). *"El proceso de la investigación científica"* (4ª ed.). México. Limusa.

Tudares (2011), Trabajo Especial de Grado para optar al título de Especialista en Ingeniería de Seguridad, realizó una investigación titulada "Diseño de un Sistema de Gestión de Salud y Seguridad en el Trabajo"

www.bdigital.ula.ve